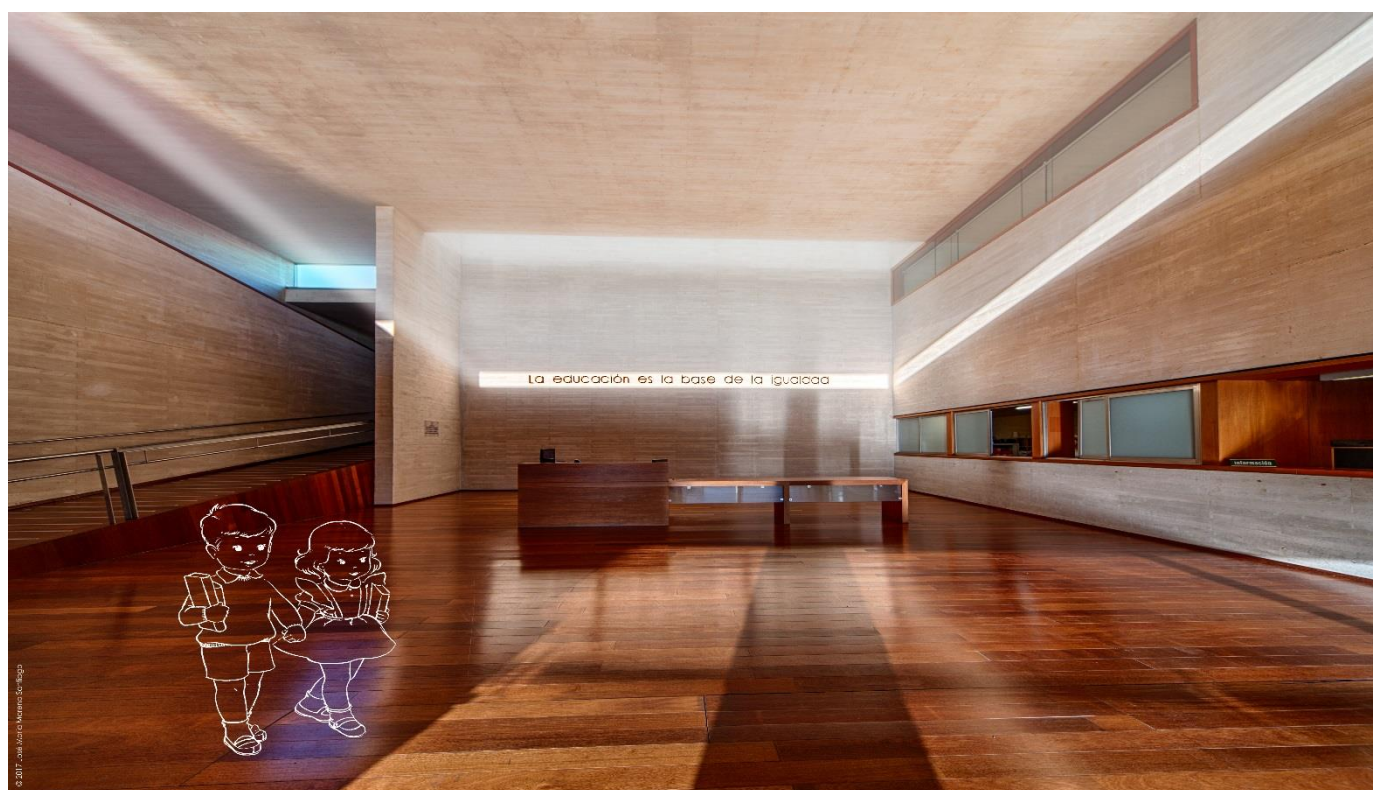


# INFORME SOBRE LAS INICIATIVAS ADOPTADAS EN EDUCACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA IGUALDAD EFECTIVA DE MUJERES Y HOMBRES



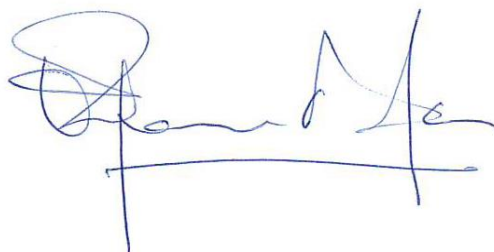
CASTILLA- LA MANCHA  
CURSO 2015-2016



INFORME SOBRE INICIATIVAS ADOPTADAS EN EDUCACIÓN PARA EL  
FOMENTO DE IGUALDAD EFECTIVA DE MUJERES Y HOMBRES.

CURSO 2015-2016

**APROBADO EN LA SESIÓN PLENARIA DEL CONSEJO ESCOLAR DE CASTILLA-LA MANCHA,  
CELEBRADA EN TOLEDO EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2017.**

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Eugenio Alfaro Cortés', with a horizontal line drawn underneath.

**EUGENIO ALFARO CORTÉS  
PRESIDENTE DEL CONSEJO ESCOLAR DE  
CASTILLA-LA MANCHA**



## ÍNDICE

|                                                                                                                |            |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| <b>Justificación.....</b>                                                                                      | <b>7</b>   |
| <b>1. Marco Normativo .....</b>                                                                                | <b>10</b>  |
| <b>2. Metodología .....</b>                                                                                    | <b>16</b>  |
| <b>3. Alumnado.....</b>                                                                                        | <b>24</b>  |
| 3.1. Alumnado matriculado en Enseñanzas de Régimen General .....                                               | 24         |
| 3.2. Alumnado matriculado en Enseñanzas de Régimen Especial .....                                              | 36         |
| 3.3. Alumnado que Titula .....                                                                                 | 38         |
| 3.4. Educación para personas adultas.....                                                                      | 41         |
| <b>4. Profesorado.....</b>                                                                                     | <b>43</b>  |
| 4.1. Profesorado que imparte clase en enseñanzas de Régimen General.....                                       | 43         |
| 4.2. Profesorado que imparte clase en enseñanza de Régimen Especial .....                                      | 46         |
| 4.3. Otro personal docente y no docente por categorías y sexo .....                                            | 48         |
| 4.4. Cargos directivos en los centros educativos por sexo .....                                                | 49         |
| <b>5. Personal de dirección en la Administración Educativa .....</b>                                           | <b>50</b>  |
| <b>6. Hombres y mujeres en los órganos de representación del funcionariado y<br/>    personal laboral.....</b> | <b>51</b>  |
| <b>7. Órganos de participación en los centros educativos.....</b>                                              | <b>52</b>  |
| 7.1. Consejo Escolar.....                                                                                      | 52         |
| 7.2. AMPAS .....                                                                                               | 55         |
| 7.3. Asociaciones de Alumnado .....                                                                            | 57         |
| <b>8. Actuaciones de la Comunidad Educativa .....</b>                                                          | <b>59</b>  |
| 8.1. Administración Educativa .....                                                                            | 59         |
| 8.2. Centros educativos .....                                                                                  | 82         |
| 8.3. Consejos Escolares .....                                                                                  | 104        |
| 8.4. AMPAS .....                                                                                               | 114        |
| 8.5. Asociaciones de alumnado .....                                                                            | 119        |
| <b>9. Conclusiones.....</b>                                                                                    | <b>122</b> |
| <b>10. Propuestas de mejora .....</b>                                                                          | <b>124</b> |



## Justificación

Este Informe tiene su origen en el mandato que hace el artículo 34.2 de la *Ley 12/2010, de 18 de noviembre, de Igualdad entre mujeres y hombres de Castilla-La Mancha*.

Esta ley tiene como propósito legislar el avance de la igualdad real entre mujeres y hombres, promoviendo la plena incorporación de las mujeres a la vida social superando cualquier tipo de discriminación laboral, cultural, económica y política.

Para ello establece la implicación de los poderes públicos para la consecución del principio de igualdad como factor fundamental de la aplicación de la transversalidad de género, y la eliminación de las estructuras que a día de hoy siguen obstaculizando la mejora de la calidad de vida de las mujeres de Castilla-La Mancha.

A pesar de la creciente conciencia de la igual dignidad, naturaleza y derechos fundamentales de todas las personas, hombres y mujeres, y del reconocimiento cada vez mayor de todas ellas, en todos los ámbitos de la vida, son muchos aún los aspectos en los que nuestra sociedad debe seguir avanzando para alcanzar metas de verdadera cohesión social, de convivencia justa y pacífica, de bienestar social y moral, de respeto e igualdad entre todas las personas, y en concreto entre hombres y mujeres.

La educación no puede ser ajena a este horizonte de plena igualdad y debe contribuir positivamente a que cualquier persona, tanto si es hombre como si es mujer, pueda alcanzar con las mayores oportunidades y en igualdad la máxima formación y competencia que su propia capacidad le permita, sea considerada y tratada con pleno respeto, equidad y sin discriminación, y pueda acceder a responsabilidades de decisión en todos los ámbitos (académico, profesional, social...) en virtud de su mérito y esfuerzo personal, con independencia de su sexo.

El sistema educativo debe contribuir, así pues, a eliminar prejuicios y estereotipos sociales de carácter sexista, fomentando un desarrollo más equilibrado y completo de la personalidad, el acceso a las mismas oportunidades, asegurando relaciones entre mujeres y hombres basadas en la igualdad, el respeto y la corresponsabilidad, garantizando sus derechos e impulsando su participación por igual en todos los ámbitos de la sociedad.

Se trata, por un lado, de favorecer y promover desde la educación, por lo que a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes compete, la igualdad de consideración, de trato y de oportunidades entre hombres y mujeres y, por otro, de eliminar los obstáculos que impiden su desarrollo. Resulta de gran importancia la función educadora de las familias.

Persisten importantes desigualdades en nuestra sociedad que apelan a un impulso a favor de la equidad, al cual la educación ha de contribuir innegablemente:

- La Violencia de género.
- La tasa de actividad de las mujeres está 12 puntos por debajo de la de los hombres.
- Las mujeres sufren en mayor medida el desempleo. La Tasa de paro de mujeres es superior en un 3% a la de los hombres.
- Los salarios anuales medios de las mujeres son 23,3% inferiores a los de los hombres por el mismo trabajo.
- Solo un 20% de los integrantes de los Consejos de Administración de las empresas del IBEX 35 son mujeres.
- La conciliación y corresponsabilidad sigue siendo una asignatura pendiente.
- Los micromachismos.

La vida diaria sigue mostrando en materia de igualdad situaciones pendientes, en las que mujeres y hombres no siempre disfrutan de los mismos derechos y oportunidades, y la violencia padecida por mujeres a manos de hombres sigue siendo elevada y de todo punto injustificable e intolerable.

La educación es sin duda una herramienta de gran valor para promover una cultura a favor de la igualdad real de trato, de derechos y de oportunidades entre mujeres y hombres, con el objetivo de una mejora permanente, es preciso eliminar los obstáculos que impiden alcanzar la igualdad de hecho, e impulsar aún más una coeducación en valores y en derechos y responsabilidades que la haga posible.

Una de las principales prioridades debe ser el fomento de la convivencia positiva y democrática en las comunidades escolares, y entre ellas. Una educación en igualdad, en derechos y en valores humanos y la formación integral de todo el alumnado.

Debemos prestar especial atención a las ocasiones en que se detecten en los centros escolares posibles conductas agresivas e incluso violentas de los menores hacia sus progenitores, especialmente de los hijos varones hacia sus madres.

Conviene tener en cuenta que, así como cada vez hay más mujeres que suelen percibir la superación del sexismo como una “ganancia”, existen hombres que tienden aún a percibirla como una “pérdida”.

La educación tiene que contribuir a que los alumnos varones –y todas las personas, en suma- también puedan vivir la superación del sexismo y del machismo como un imperativo y como un logro, como una actitud coherente con la dignidad de toda persona y una ganancia para su desarrollo y calidad de vida.

Es preciso prevenir y evitar en lo posible el *fracaso escolar y educativo* (que se produce de manera muy destacada entre los varones) y sus consecuencias negativas para la convivencia, no solo para éstos sino también para las mujeres.

En marzo de 2011 el Consejo Escolar del Estado elevó al Ministerio de Educación una Resolución en la que se instaba a que se indagase si existe un conocimiento científico riguroso sobre el llamativo fracaso escolar de los varones en el sistema educativo español (por lo demás también presente en otros muchos países).

En la propuesta se insistía en que “los varones tienen más dificultades que las mujeres para prosperar en el sistema educativo español, tienen más suspensos, repiten más, abandonan antes el sistema educativo y se gradúan en menor proporción que sus compañeras.” Se añadía también que “el menor éxito escolar de los varones es un fenómeno que se manifiesta desde hace ya varios años, curso tras curso, en todas la Comunidades Autónomas..., en todos los niveles educativos... y en todos los indicadores de progreso relacionados con la promoción y la titulación.” Aunque en las pruebas de evaluación externa, las diferencias competenciales entre varones y mujeres no son tan significativas, los resultados indican la existencia de una importante brecha entre chicos y chicas.

Preocupa también a este respecto la mayor tendencia observada entre algunos alumnos varones a desarrollar conductas disruptivas, problemas de disciplina, comportamientos dominantes y abusivos, de acoso, falta de habilidades para resolver conflictos, etc. A menudo, ello puede repercutir negativamente, no sólo en las relaciones de los chicos entre sí, sino -y esto exige una específica atención- también en las mujeres miembros de la comunidad educativa, posibles víctimas de aquellas situaciones.

No es ajeno a este hecho el modelo estereotipado de “masculinidad” de tintes machistas en el que a menudo crecen estos alumnos, en el que distintos factores asignan actitudes y roles sesgados que tienden a influir en la integración escolar de los

alumnos varones, como se apunta en la mencionada Resolución del Consejo Escolar del Estado. A menudo, los estereotipos mediáticos de niños y adolescentes ridiculizan a los buenos estudiantes (llamándoles “empollones”, etc.), y los chicos tienen más presión del grupo de iguales para mostrar conductas provocadoras o transgresoras de las normas en el entorno escolar. A su vez, las alumnas suelen estar expuestas a modelos que no ensalzan en la mujer las cualidades intelectuales.

Una autoestima baja e inestable en los hombres favorece que se conviertan en maltratadores, y en las mujeres facilita que acaben siendo maltratadas. Fomentar en unos y otros una autoestima adecuada, realista y estable ha de ser siempre un objetivo educativo tanto en el ámbito escolar como en el familiar.

En todo caso, aun cuando ha de potenciarse siempre el éxito escolar tanto del alumnado femenino como del masculino, afirma la mencionada Resolución del Consejo Escolar del Estado que nos hallamos ante “una variable (el ser varón), que estadísticamente es, con claridad, predictora de dificultades escolares,” y en el citado y reciente Estudio *La Evolución de la adolescencia española sobre la igualdad y la Prevención de la violencia de género*, se insiste en que “hoy convendría transmitir un mensaje dirigido a los chicos que les ayude a valorar el trabajo sacrificado con objetivos a largo plazo, necesario para tener éxito académico”.

Los datos y actuaciones recogidas en el presente Informe tratan de fortalecer y dar continuidad a la senda recorrida por las instituciones públicas de Castilla-La Mancha, apostando por el compromiso institucional y reconociendo el respaldo social a las políticas aplicadas en materia de igualdad de género desde una perspectiva integradora y novedosa.



## 1. Marco Normativo.

El principio de igualdad y no discriminación constituye un principio jurídico universal en materia de Derechos Humanos tal y como queda reflejado en los diferentes textos normativos. Dicho principio universal se recoge como tal en el artículo 2 de la **Declaración Universal de los Derechos Humanos** aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas en 1948: *toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, [...] y en el artículo 7 donde explica que todas las personas tienen el mismo derecho de protección ante toda discriminación que infrinja ese documento como es el caso de la discriminación por razón de sexo. Es una norma de referencia fundamental por ser evidente el reconocimiento de la misma a la igual dignidad de todas las personas, y la referencia que supone para los tratados internacionales y las legislaciones de todos los países.*

En 1957 se aprueba el **Tratado de la Unión Europea** el cual establece como valor fundamental la igualdad entre mujeres y hombres y, además, señala que luchará contra la discriminación y fomentará dicha igualdad (artículos 2 y 3). Asimismo, en los artículos 8, 153 y 157 del **Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea**, entre sus objetivos destaca eliminar las desigualdades entre mujeres y hombres y promover la igualdad; y en los artículos 21 y 23 de la **Carta de los Derechos Fundamentales**.

Es igualmente destacable la **Convención relativa a la lucha contra las discriminaciones en la esfera de la enseñanza**, aprobada por la Conferencia General de la UNESCO en 1960.

La Asamblea General de Naciones Unidas declaró en 1975 el “Año Internacional de la Mujer”, organizó la **Primera Conferencia Internacional de la Mujer (México)** y además proclamó el “Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer (1976-1985)” con el lema Igualdad, desarrollo y paz”. Asimismo, en 1979, adopta la **Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer**, ratificada por España en 1983. En ella, los Estados miembros se comprometen a integrar en sus constituciones nacionales y en cualquier otra legislación el principio de la igualdad del hombre y de la mujer y a asegurar el pleno desarrollo de la mujer en todas las esferas, en particular, las esferas política, económica, social y cultural con el objetivo de garantizarle el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre.

La **Constitución Española**, en su artículo 14, proclama el derecho a la igualdad en los siguientes términos: “Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.” También en su artículo 9.2 pretende garantizar la libertad e igualdad real a través de medidas para acortar las diferencias en la realidad: “Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social”.

A la primera Conferencia Mundial de Mujeres en México le siguieron otras dos (Copenhague, en 1980 y Nairobi, 1985) en las que se reconoció que la situación de las mujeres no había mejorado como se esperaba y se concluyó que todos los asuntos, son

también asuntos de la mujer. Es por ello que la **IV Conferencia Mundial de Mujeres**, celebrada en Pekín en 1995, supuso un punto de inflexión en materia de igualdad pues se pone de relieve que el cambio de la situación de las mujeres es un tema en el que se tiene que implicar a la sociedad en su conjunto y que su tratamiento no puede ser sectorial sino que debe integrarse en el conjunto de las políticas (*mainstreaming de género*). Del mismo modo, en esta Conferencia se adoptaron dos documentos que suponen un importante avance en la garantía del reconocimiento y pleno disfrute por las mujeres de sus derechos: la *Declaración* y la *Plataforma para la Acción* que establecen las principales áreas de actuación así como los objetivos estratégicos y las medidas concretas que deberían adoptar los Gobiernos, la comunidad internacional, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado para alcanzar la igualdad de mujeres y hombres.

La **Declaración y Programa de Acción de Viena** fue una declaración para reforzar la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Carta de las Naciones Unidas realizada en la ciudad austriaca de Viena en 1993, reforzaron importantes principios, entre ellos la universalidad de los derechos humanos y la obligación de los Estados de acatarlos. Además, proclamó inequívocamente los derechos de la mujer y subrayó la necesidad de combatir la impunidad, inclusive mediante la creación de una corte penal internacional permanente. En 1993 será la primera vez que se reconocerán los derechos de las mujeres como derechos humanos en la Conferencia Mundial celebrada en Viena. Según el artículo 1 de la *Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer* realizada por la ONU el 20 de diciembre de 1993, se entiende por violencia contra la mujer: *“todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o en la vida privada”*. En la misma declaración, en el artículo 2, se incluyen en la categoría de actos de violencia contra las mujeres, aunque sin limitarse a ellos, los siguientes: *“la violencia física, sexual y psicológica en la familia y en el entorno, incluidos los golpes, el abuso sexual de las niñas en el hogar, la violencia relacionada con la dote, la violación por el marido, la mutilación genital femenina y otras prácticas tradicionales que atentan contra la mujer; la violencia ejercida por personas distintas del marido y la violencia relacionada con la explotación; la violencia física, sexual y psicológica al nivel de la comunidad en general, incluidas las violaciones, los abusos sexuales, el hostigamiento y el acoso y la intimidación sexual en el trabajo, en instituciones educacionales y en otros ámbitos, el tráfico de mujeres y la prostitución forzada, y la violencia física, sexual y psicológica perpetrada o tolerada por el Estado, donde quiera que ocurra”*.

La Unión Europea (UE), a través de la *Comunicación de la Comisión Europea COM (1996) 67*, plantea el principio por el cual la igualdad entre mujeres y hombres (*mainstreaming de género*) debe tomarse en consideración de manera sistemática en el conjunto de políticas y acciones comunitarias, a partir de su concepción y de forma activa y visible. Se crea, a través del *Reglamento (CE) nº 1922/2006*, el *Instituto Europeo de la Igualdad de Género*. Entre los objetivos de esta institución se encuentra contribuir a la promoción de la igualdad de género (y reforzarla) y luchar contra la discriminación por motivos de sexo a través del asesoramiento a las instituciones europeas y a los Estados miembros en la integración del principio de igualdad en sus políticas.

Desde la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, la UE adoptó un doble enfoque para fomentar la igualdad: una combinación equilibrada de medidas específicas en favor del sexo menos representado y la incorporación del *mainstreaming de género*

en todas las políticas comunitarias dando un paso hacia la igualdad de oportunidades real. Así se hace constar con la entrada en vigor el 1 de mayo de 1999 del *Tratado de Ámsterdam* (aprobado por el Consejo Europeo el 16 y 17 de junio de 1997), donde se formaliza el objetivo de que todas las actividades de la UE deben dirigirse a eliminar las desigualdades y a promover la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres (artículos 2 y 3). En este contexto la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y la eliminación de las desigualdades constituyen una de las prioridades a tener en cuenta en el diseño de las políticas de la UE.

Tras la celebración de la *Cumbre del Milenio* en septiembre de 2000 y con la *Declaración del Milenio* aprobada ese mismo año, las personas responsables de los diferentes Estados se comprometen a garantizar la igualdad de derechos y oportunidades de todas las personas sin distinciones por razón de sexo. Asimismo, las cuestiones derivadas del sistema de género se integraron dentro de los llamados “Objetivos del Milenio”, cuyo plazo de consecución era el año 2015 y entre los que se incluye de manera explícita la igualdad entre hombres y mujeres como una de las metas a alcanzar (*Objetivo 3*).

El Parlamento Europeo y el Consejo de la Unión Europea establecieron, a través de la *Decisión nº 771/2006/CE*, el año 2007 como “Año Europeo de la Igualdad de Oportunidades para Todos: Hacia una sociedad justa”. El propósito perseguido era el de concienciar a la ciudadanía de la igualdad de trato, visibilizar las aportaciones de todas las personas y suprimir estereotipos, prejuicios y la violencia para así promover buenas relaciones entre la ciudadanía.

El Consejo de Europa, consciente de la importancia de involucrar tanto a mujeres como a hombres en el logro de la igualdad entre sexos aprueba, en 2008, la ***Resolución nº 1641*** en la que considera que la **participación de los hombres para conseguir la igualdad entre mujeres y hombres** es una condición fundamental, por lo que las políticas públicas deben incluir la perspectiva de género y acciones que promuevan la participación de los hombres.

Para conmemorar el 15º aniversario de la Declaración y de la Plataforma de Acción de Pekín y el 30º aniversario de la Convención de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Comisión Europea adoptó en 2010 la ***Carta de la Mujer***, en la que renovó su compromiso por la igualdad entre los sexos e insistió, de nuevo, en la necesidad de incorporar la igualdad entre mujeres y hombres de forma transversal en todas sus políticas.

Sobre la base del Plan de Trabajo para la Igualdad entre las Mujeres y los Hombres (2006-2010), así como del Pacto Europeo por la Igualdad de Género, la Comisión Europea aprueba la ***Estrategia para la igualdad entre hombres y mujeres 2010-2015*** en la que se detallan una serie de acciones en relación a las cinco áreas prioritarias definidas en la Carta de la Mujer para luchar por la igualdad entre mujeres y hombres en todas sus actividades.

En 2011, cinco años después del primer Pacto Europeo por la Igualdad de Género de 2006, el Consejo de la UE, consciente de la necesidad de reafirmar y apoyar la estrecha relación entre la Estrategia de la Comisión Europea para la Igualdad entre mujeres y hombres (2010-2015) y la Estrategia Europa 2020, reafirmó su voluntad de cumplir con los objetivos de la UE en materia de igualdad entre mujeres y hombres y adoptó un ***Segundo Pacto Europeo por la Igualdad de Género (2011-2020)***. En este Pacto, el Consejo insta a los Estados miembros y a la Unión Europea a adoptar medidas

adecuadas para combatir todas las formas de discriminación contra asesoramiento a las instituciones europeas y a los Estados miembros en la integración del principio de igualdad en sus políticas.

El **Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica**, de 11 de mayo de 2011, en el art. 14, apartado 1, relativo a la educación, afirma: “Las Partes emprenderán, en su caso, las acciones necesarias para incluir en los programas de estudios oficiales y a todos los niveles de enseñanza material didáctico sobre temas como la igualdad entre mujeres y hombres, los papeles no estereotipados de los géneros, el respeto mutuo, la solución no violenta de conflictos en las relaciones interpersonales, la violencia contra las mujeres por razones de género, y el derecho a la integridad personal, adaptado a la fase de desarrollo de los alumnos.”

La **Ley Orgánica 1/2004 de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género** también hace referencia a la educación:

- “La conquista de la igualdad y el respeto a la dignidad humana y la libertad de las personas tienen que ser un objetivo prioritario en todos los niveles de socialización (Exposición de motivos).”
- “El sistema educativo español incluirá entre sus fines la formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y de la igualdad entre hombres y mujeres, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia. Igualmente, el sistema educativo español incluirá, dentro de sus principios de calidad, la eliminación de los obstáculos que dificultan la plena igualdad entre hombres y mujeres y la formación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos” (Art. 4.1).
- Se concretó la figura del/la especialista en igualdad de oportunidades modificando el artículo relativo a la composición del Consejo Escolar de los centros educativos de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, de Derecho a la Educación en el que se designaba a una persona entre sus miembros que impulsase medidas educativas para fomentar la igualdad en cada centro. Dicho artículo aparece de nuevo en la LOE (Artículo 26.2).

La **Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo de 2007, para la Igualdad Efectiva de Hombres y Mujeres** se refiere a la igualdad en el marco educativo:

- “Las Administraciones educativas garantizarán un igual derecho a la educación de mujeres y hombres a través de la integración activa, en los objetivos y en las actuaciones educativas, del principio de igualdad de trato, evitando que, por comportamientos sexistas o por los estereotipos sociales asociados, se produzcan desigualdades entre mujeres y hombres” (Art. 24.1).
- En el art. 24, apartado 2, se establecen determinadas acciones para la integración del principio de igualdad: atención especial en todos los currículos y etapas al principio de igualdad entre hombres y mujeres; eliminación y rechazo de comportamiento y contenidos sexistas y estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres, especialmente en libros de texto y materiales educativos; integración del estudio y aplicación del principio de igualdad en la formación inicial y permanente del profesorado; promoción de la presencia equilibrada en los órganos de control y de gobierno de los centros docentes; la cooperación con otras

administraciones educativas para el desarrollo de proyectos y programas que fomenten el conocimiento en las comunidades educativas de los principios de coeducación y la igualdad entre hombres y mujeres; establecimiento de medidas educativas destinadas al reconocimiento y enseñanza del papel de las mujeres en la historia; enseñanza de las medidas legales de conciliación entre vida familiar y laboral.

La **Ley Orgánica 8/2013 de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE)** señala tal derecho en diversas ocasiones:

- “Uno de los principios en los que se inspira el Sistema Educativo Español es la transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.” (Preámbulo).
- “El desarrollo, en la escuela, de los valores que fomenten la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, así como la prevención de la violencia de género” (Art. 1, apartado I).
- “3. En ningún caso habrá discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social. No constituye discriminación la admisión de alumnos y alumnas o la organización de la enseñanza diferenciadas por sexos, siempre que la enseñanza que impartan se desarrolle conforme a lo dispuesto en el artículo 2 de la Convención relativa a la lucha contra las discriminaciones en la esfera de la enseñanza, aprobada por la Conferencia General de la UNESCO el 14 de diciembre de 1960. En ningún caso la elección de la educación diferenciada por sexos podrá implicar para las familias, alumnos y alumnas y centros correspondientes un trato menos favorable, ni una desventaja, a la hora de suscribir conciertos con las Administraciones educativas o en cualquier otro aspecto. A estos efectos, los centros deberán exponer en su proyecto educativo las razones educativas de la elección de dicho sistema, así como las medidas académicas que desarrollan para favorecer la igualdad.” (Art. 84, apartado 3).
- Por otro lado, el art. 124.1 establece: “Los centros elaborarán un plan de convivencia que incorporarán a la programación general anual y que recogerá todas las actividades que se programen con el fin de fomentar un buen clima de convivencia dentro del centro escolar, la concreción de los derechos y deberes de los alumnos y alumnas y las medidas correctoras aplicables en caso de su incumplimiento con arreglo a la normativa vigente, tomando en consideración la situación y condiciones personales de los alumnos y alumnas, y la realización de actuaciones para la resolución pacífica de conflictos con especial atención a las actuaciones de prevención de la violencia de género, igualdad y no discriminación.”

#### En el ámbito de Castilla-La Mancha:

La **Ley 5/2001, de 17 de mayo, de Prevención de Malos Tratos y de Protección a las Mujeres Maltratadas**, fue la primera ley de medidas integrales contra la violencia de género en la relación de pareja.

La **Ley 16/2001, de 29 de diciembre, del Defensor del Pueblo** incorporó la **Adjuntía de Igualdad y la Oficina de los Derechos de la Mujer**, siendo esta ley pionera en España de la creación de una institución garante de la igualdad de género.

La **Ley 11/2002, de 27 de junio, de modificación de la Ley 5/1986, de 23 de diciembre, Electoral de Castilla-La Mancha**, incorporó la paridad electoral, lo que significó un balance equilibrado de mujeres y hombres en la composición de las Cortes.

La **Ley 22/2002, de 21 de noviembre, de creación del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha** significó la creación de un organismo autónomo y especializado en el conocimiento de la situación de las mujeres y el impulso de la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres y la evaluación de la eficacia de las medidas aplicadas. La modificación de esta norma (Ley 5/2008, de 12 de junio), supuso un nuevo impulso a las políticas de igualdad y afrontar los nuevos retos de incorporar el principio de transversalidad en todas las políticas del Gobierno Regional.

El **Decreto 3/2008, de 8 de enero de 2008, de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha**.

Importante en materia de igualdad entre mujeres y hombres fue la aprobación en julio de 2009 de la **Hoja de Ruta para la implementación de la transversalidad de género del Gobierno de Castilla-La Mancha**, definiendo un plan de trabajo cuya finalidad consiste en impulsar las acciones necesarias para incorporar el enfoque de género en la Administración pública regional.

La **Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha**.

La **Ley 12/2010, de 18 de noviembre, de Igualdad entre Mujeres y hombres de Castilla-La Mancha**. El Título II: Medidas activas para implantar la igualdad de trato y de oportunidades de hombres y mujeres. Capítulo I: Igualdad de trato y oportunidades en la educación. SECCIÓN 1ª, Educación No Universitaria: Artículo 31: Igualdad de trato y de oportunidades en la educación no universitaria. Artículo 32: Materiales curriculares e inspección educativa. Artículo 33: Formación del profesorado. Artículo 34: Consejos escolares.

El **Plan Estratégico para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Castilla-La Mancha. 2011-2016**, de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha es el instrumento empleado para articular y definir las prioridades del Gobierno regional en materia de igualdad entre mujeres y hombres, dando cumplimiento al artículo 12 de la Ley 12/2010, de 18 de noviembre, de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castilla-La Mancha que establece la aprobación por el Consejo de Gobierno de un Plan Estratégico y que tiene como finalidad general el avance de la igualdad real y efectiva entre los sexos; y cuyas finalidades concretas que lo orientan son: la eliminación de las barreras que fomentan las desigualdades entre las propias mujeres, la erradicación de las formas de discriminación hacia las mujeres y el cambio de paradigma respecto al lugar que las mujeres ocupan en la sociedad. Establece ocho ejes estratégicos, siendo el **Eje 1: Cultura institucional de género**, en el que se proponen medidas para el proceso de cambio en las administraciones públicas para la implantación de la transversalidad de género. Y el Eje 6 denominado: **Educación en igualdad**, en el que se incorporan medidas para consolidar un modelo educativo basado en la construcción de relaciones igualitarias.

## 2. Metodología.

Para la elaboración de este Informe se ha recopilado información a través de:

- La estadística educativa oficial de Castilla-La Mancha, para recoger todos los datos sobre alumnado y profesorado. Los datos incluidos se refiere a todos los centros educativos no universitarios de Castilla-La Mancha: públicos, concertados y privados.
- Petición de actuaciones durante el curso 2015-2016, en materia de Igualdad, a las Direcciones Generales de la Conserjería de Educación, Cultura y Deportes.
- Petición a las Direcciones Provinciales sobre la composición de los Órganos de Representación del funcionariado y personal Laboral.
- Cuestionario enviado a los centros públicos de titularidad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y a los centros concertados, para recapitular información, con perspectiva de género, sobre las actuaciones que han realizado en materia de igualdad los propios centros, las que han impulsado los consejos escolares, las AMPAS y las Asociaciones de alumnado, así como las personas que les representan.

El cuestionario ha sido remitido a los centros a través del correo electrónico para contestar *On line*, con el fin de facilitar el trabajo de contestarlo. Se adjuntó también en formato pdf, para que se conocieran todas las cuestiones previamente y pudieran prepararse, en su caso. Se incluye a continuación el cuestionario completo, tal como fue enviado.



## Cuestionario sobre las iniciativas adoptadas para el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

*Algunas preguntas tienen una única contestación y en otras podrán marcar varias.*

*Las preguntas de color azul, en el cuestionario online se desplegarán dependiendo de la contestación de la pregunta principal a la que se asocia.*

### Datos del Centro

Nombre: \_\_\_\_\_

Localidad: \_\_\_\_\_

Provincia: \_\_\_\_\_

Titularidad:

- Público ☐
- Concertado ☐

Tipo de centro:

- Escuela Infantil (0-3) ☐
- Centro Educación Infantil-Primaria ☐
- Centro Rural Agrupado ☐
- Centro Educación Especial ☐
- Instituto de Educación Secundaria ☐
- Instituto de Educación Secundaria Obligatoria ☐
- Centro de Educación infantil-Primaria-Secundaria ☐
- Centro de Educación de Personas Adultas ☐
- Conservatorio ☐
- Escuela de Idiomas ☐
- Escuela de arte ☐
- Centros de Formación Profesional Específica ☐

1- ¿Existe en el Centro persona coordinadora del Plan de Igualdad entre hombres y mujeres?

- a. Sí ☐
- b. No ☐

2- ¿Es hombre o mujer?

- a. Hombre ☐
- b. Mujer ☐

3- ¿Tiene formación específica para elaborar el Plan de Igualdad de centro?

- a. Sí ☐
- b. No ☐

4- ¿Tiene asignación horaria específica para llevar a cabo esta función?

- a. Sí ☐
- b. No ☐

- 5- En la Programación General Anual, se establece algún objetivo para fomentar actuaciones sobre igualdad entre hombres y mujeres
- a. Sí ☐
  - b. No ☐
- 6- ¿Con qué estrategias se ha impulsado durante el curso 2015-2016 el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres?
- a. Incluyéndolas en la Programación General Anual.
  - b. Mediante formación del profesorado en materia de igualdad entre hombres y mujeres y prevención de la violencia de género.
  - c. Planes de innovación.
  - d. Otras (Indique cuáles.....)
  - e. Ninguna.
- 7- ¿Qué actuaciones se impulsaron desde el centro, durante el curso 2015/2016, para el fomento de la igualdad entre hombre y mujeres
- a. Actividades conmemorativas internas en días concretos.
  - b. Actividades conmemorativas externas de días concretos
  - c. Coordinación (o acción conjunta) con otras entidades externas al centro.
  - d. Actividades extraescolares.
  - e. Diseño y revisión de materiales curriculares.
  - f. Formación del profesorado en coeducación.
  - g. Talleres de coeducación para el alumnado.
  - h. Otras (Indique cuales.....)
  - i. Ninguna.
- 8- En caso de realizar actuaciones, indique a qué niveles educativos han ido dirigidos.
- a. Infantil 0-3
  - b. Infantil 3-6
  - c. Primaria
  - d. 1º y 2º de Secundaria
  - e. 3º y 4º de Secundaria
  - f. Bachillerato
  - g. Formación Profesional Básica
  - h. Ciclos formativos de Grado Medio
  - i. Ciclos formativos de Grado Superior
  - j. Personas adultas.
  - k. Música y danza.
  - l. Educación especial
  - m. Enseñanzas de idiomas
- 9- Consejo Escolar del centro ¿Cuántos hombres y mujeres componen el Consejo Escolar?
- Número de hombres: \_\_\_\_\_
- Número de mujeres: \_\_\_\_\_

10- ¿Existe persona asignada en el Consejo Escolar del Centro que impulse medidas educativas para fomentar la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres y la prevención de violencia de género?

- a. Si ☐
- b. No ☐

11- ¿A qué grupo de representación pertenece?

- a. Profesorado.
- b. Familias.
- c. Alumnado.
- d. PAS.
- e. Ayuntamiento.
- f. Equipo Directivo.

12- ¿Es hombre o mujer?

- a. Hombre ☐
- b. Mujer ☐

13- ¿Qué medidas se han impulsado desde el Consejo Escolar del centro?

- a. Sensibilización y prevención
- b. Desarrollo de iniciativas piloto de educación en igualdad entre hombres y mujeres para la promoción de la igualdad real y efectiva de oportunidades
- c. Seguimiento y apoyo de acciones que se desarrollen en el centro para llevar a la práctica el principio transversal de igualdad de oportunidades.
- d. Análisis de medidas puestas en marcha en el centro.
- e. Otras (Indique cuales.....)
- f. Ninguna

**Solo en caso que existan Asociaciones de padres y madres del alumnado en el centro**

14- AMPAS ¿Cuántos hombres y mujeres componen las directivas de las AMPAS?

Número de hombres: \_\_\_\_\_

Número de mujeres: \_\_\_\_\_

15- ¿Qué medidas para fomentar la igualdad entre hombres y mujeres se han llevado a cabo organizadas y desarrolladas exclusivamente por las AMPAS?

- a. Conmemoración de días concretos.
- b. Talleres de sensibilización sobre la igualdad entre hombres y mujeres dirigidos tanto a padres y madres como a alumnado.
- c. Realización de conferencias de información y orientación no sexista
- d. Seguimiento y apoyo de acciones que se desarrollen en el centro para llevar a la práctica el principio transversal de igualdad de oportunidades
- e. Otras (Indique cuales.....)
- f. Ninguna.

16- ¿Qué medidas para fomentar la igualdad entre hombres y mujeres se han llevado a cabo desde las AMPAS en colaboración con el centro educativo?

- a. Conmemoración de días concretos.
- b. Talleres de sensibilización sobre la igualdad entre hombres y mujeres dirigidos tanto a padres y madres como a alumnado.
- c. Realización de conferencias de información y orientación no sexista
- d. Seguimiento y apoyo de acciones que se desarrollen en el centro para llevar a la práctica el principio transversal de igualdad de oportunidades
- e. Otras (Indique cuales.....)
- f. Ninguna.

**Solo en caso que existan Asociaciones de alumnado en el centro**

17- Asociaciones de alumnado, ¿Cuántos hombres y mujeres componen las directivas de las Asociaciones de alumnado del centro?

Número de hombres: \_\_\_\_\_

Número de mujeres: \_\_\_\_\_

18- ¿Qué medidas para fomentar la igualdad entre hombres y mujeres se han llevado a cabo organizadas y desarrolladas exclusivamente desde las Asociaciones de alumnado?

- a. Conmemoración de días concretos.
- b. Talleres de sensibilización sobre la igualdad entre hombres y mujeres dirigidos tanto a padres y madres como a alumnado.
- c. Realización de conferencias de información y orientación no sexista
- d. Seguimiento y apoyo de acciones que se desarrollen en el centro para llevar a la práctica el principio transversal de igualdad de oportunidades
- e. Otras (Indique cuales.....)
- f. Ninguna.

19- ¿Qué medidas para fomentar la igualdad entre hombres y mujeres se han llevado a cabo desde las Asociaciones de alumnado en colaboración con el centro educativo?

- a. Conmemoración de días concretos.
- b. Talleres de sensibilización sobre la igualdad entre hombres y mujeres dirigidos tanto a padres y madres como a alumnado.
- c. Realización de conferencias de información y orientación no sexista
- d. Seguimiento y apoyo de acciones que se desarrollen en el centro para llevar a la práctica el principio transversal de igualdad de oportunidades
- e. Otras (Indique cuales.....)
- f. Ninguna.

En la siguiente tabla se encuentran reflejados los centros que han contestado el cuestionario y la titularidad de ellos.

TABLA 1

| Titularidad del Centro | nº         | %           |
|------------------------|------------|-------------|
| <b>Públicos</b>        | 527        | 94,95%      |
| <b>Concertados</b>     | 28         | 5,05%       |
| <b>Total</b>           | <b>555</b> | <b>100%</b> |

Casi el 95 % de los centros que han contestado corresponden a centros públicos. Como consecuencia de esto, los datos de este cuestionario, se tratarán por separado para ajustarse lo más posible a la realidad de estos.

GRÁFICO 1



#### Relación de centros que hay en la región y centros que han contestado:

Destacamos la baja participación de los centros concertados a la hora de contestar el cuestionario, siendo tan solo un 23% de ellos.

Los datos obtenidos de este cuestionario, además de ser tratados según su titularidad, se segregarán por tipo de centro, ya que entendemos que las peculiaridades de las diferentes enseñanzas que se imparten en ellos son muy diferentes, o las características de éstos pueden dar lugar a contestaciones muy diferentes.

TABLA 2

| Centros Educativos                               | Nº de Centros Públicos | Nº de Centros Concertados | Nº Total de Centros | Nº de Centros públicos que han contestado | Nº de centros concertados que han contestado | Nº total de Centros que han contestado | % de Centros públicos que han contestado | % de centros concertados que han contestado | % total de centros que han contestado |
|--------------------------------------------------|------------------------|---------------------------|---------------------|-------------------------------------------|----------------------------------------------|----------------------------------------|------------------------------------------|---------------------------------------------|---------------------------------------|
| Educación Infantil (0-3)                         | 38                     |                           | 38                  | 13                                        |                                              | 13                                     | 34,21%                                   |                                             | 34,21%                                |
| Centro de Educación Infantil-Primaria            | 570                    | 15                        | 585                 | 313                                       | 0                                            | 313                                    | 54,91%                                   | 0,00%                                       | 53,50%                                |
| Centro Rural Agrupado                            | 77                     |                           | 77                  | 40                                        |                                              | 40                                     | 51,95%                                   |                                             | 51,95%                                |
| Centro de Educación Especial                     | 9                      | 9                         | 18                  | 6                                         | 3                                            | 9                                      | 66,67%                                   | 33,33%                                      | 50,00%                                |
| Instituto de Educación Secundaria                | 184                    | 4                         | 188                 | 94                                        | 0                                            | 94                                     | 51,09%                                   | 0,00%                                       | 50,00%                                |
| Instituto de Educación Secundaria Obligatoria    | 32                     |                           | 32                  | 23                                        | 0                                            | 23                                     | 71,88%                                   |                                             | 71,88%                                |
| Centro de Educación Infantil-Primaria-Secundaria | 0                      | 92                        | 92                  | 0                                         | 24                                           | 24                                     | 0,00%                                    | 26,09%                                      | 26,09%                                |
| Centro de Educación de Personas Adultas          | 34                     |                           | 34                  | 20                                        |                                              | 20                                     | 58,82%                                   |                                             | 58,82%                                |
| Conservatorio                                    | 11                     |                           | 11                  | 5                                         |                                              | 5                                      | 45,45%                                   |                                             | 45,45%                                |
| Escuela de idiomas                               | 17                     |                           | 17                  | 7                                         |                                              | 7                                      | 41,18%                                   |                                             | 41,18%                                |
| Centros de Formación Profesional Específica      | 1                      | 3                         | 4                   | 1                                         | 1                                            | 2                                      | 100,00%                                  | 33,33%                                      | 50,00%                                |
| Escuela de Arte                                  | 7                      |                           | 7                   | 5                                         |                                              | 5                                      | 71,43%                                   |                                             | 71,43%                                |
| Total                                            | 980                    | 123                       | 1.103               | 527                                       | 28                                           | 555                                    | 53,78%                                   | 22,76%                                      | 50,32%                                |

GRÁFICO 2

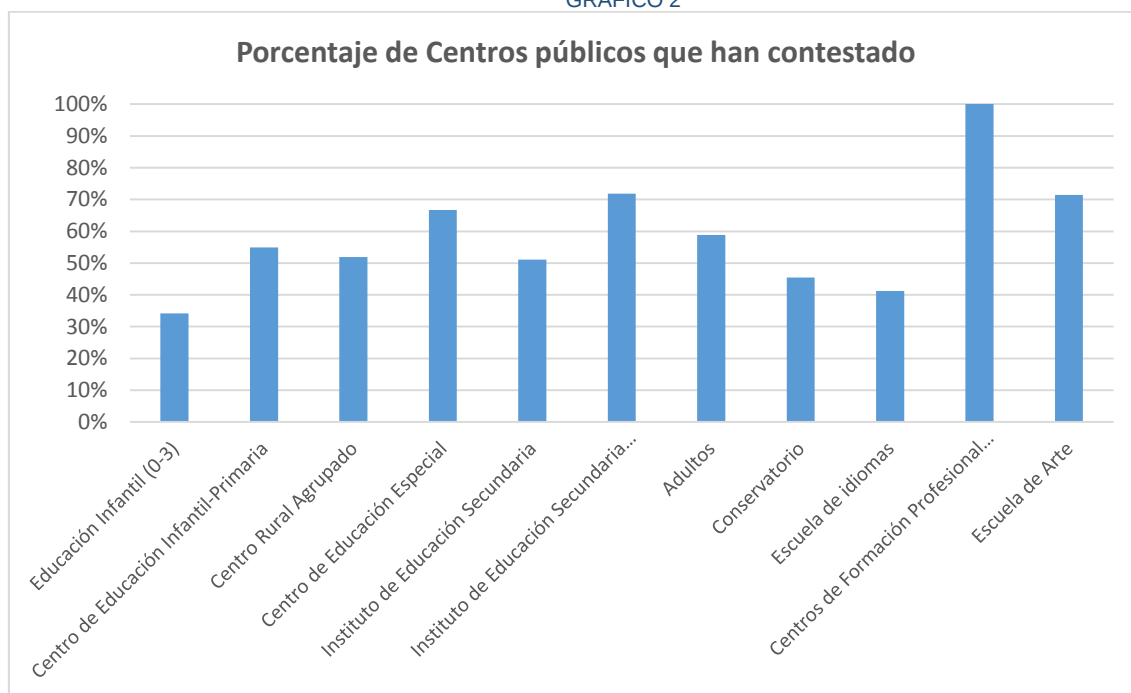
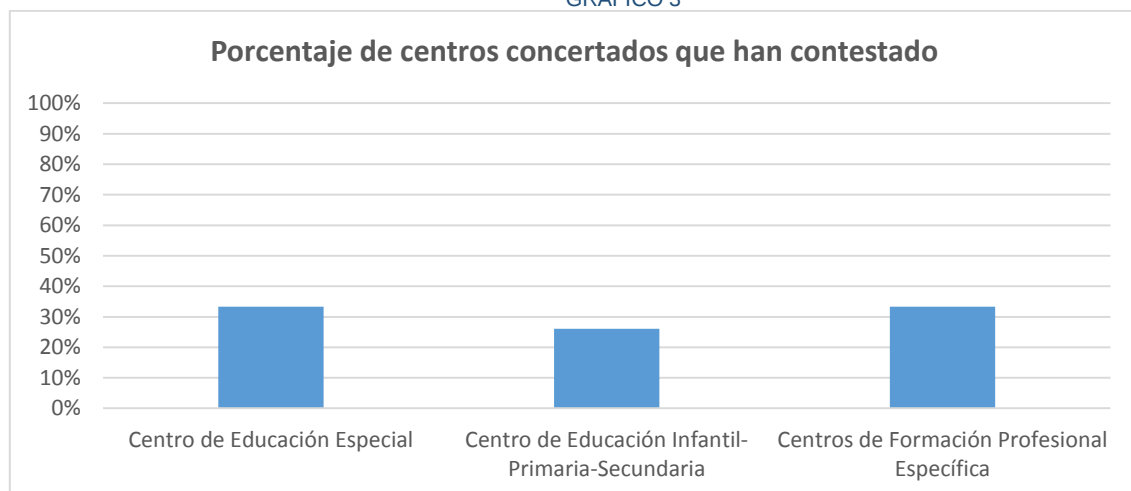


GRÁFICO 3



A lo largo del Informe, respecto a los centros públicos, se incluyen agrupados los datos referidos a Institutos de Educación Secundaria, Institutos de Educación Secundaria Obligatoria y el Centro de Formación Profesional Específica.

En cuanto a los Concertados, se trata conjuntamente la información recogida de los Centros de Educación Infantil-Primaria-Secundaria y los dos Centros de Formación Profesional Específica.

Se ha considerado que estos centros tienen similares características organizativas y de alumnado; además su incidencia cuantitativa es muy baja.

### 3. Alumnado.

#### 3.1. Alumnado matriculado en Enseñanzas de Régimen General

Información sobre el alumnado matriculado en centros de Catilla-La Mancha, diferenciado por sexo, del curso 2015/2016. Los datos se han obtenido de la estadística oficial de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, avance 2015-2016 y del curso 2014-2015.

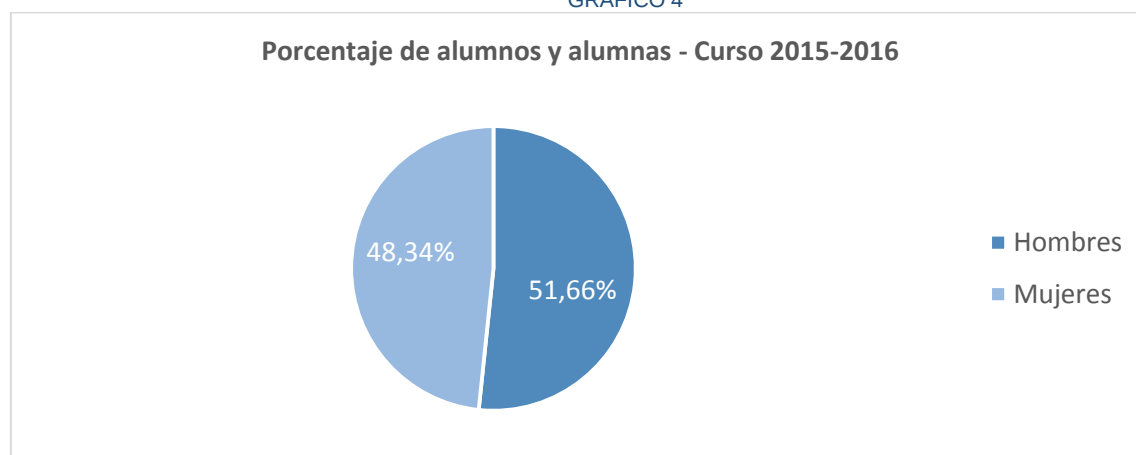
Situación General en el curso 2015/2016 y comparativa con el año anterior:

TABLA 3

| Sexo           | Total 2015-2016 | Porcentaje | Total 2014-2015 | Porcentaje | Diferencia |
|----------------|-----------------|------------|-----------------|------------|------------|
| <b>Hombres</b> | 189.878         | 51,66%     | 192.209         | 51,65%     | -0,01%     |
| <b>Mujeres</b> | 177.682         | 48,34%     | 179.913         | 48,35%     | 0,01%      |
| <b>Total</b>   | 367.560         | 100,00%    | <b>372.122</b>  | 100,00%    | 0,00%      |

Fuente: Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Estadística oficial

GRÁFICO 4



Los porcentajes de alumnos y alumnas que cursan estudios en Castilla-La Mancha presentan una pequeña diferencia, siguiendo la tendencia del año anterior, siendo un 3,32% superior los alumnos que cursan estudios en régimen general frente a las alumnas.

## Alumnado separado por etapas educativas y sexo.

### Enseñanzas de Régimen General:

TABLA 4

| Etapas Educativas                                 | Todos los Centros |         |         | Porcentaje Hombres | Porcentaje mujeres |
|---------------------------------------------------|-------------------|---------|---------|--------------------|--------------------|
|                                                   | Hombres           | Mujeres | Total   |                    |                    |
| <b>Educación Infantil</b>                         | 41.277            | 38.268  | 79.545  | 51,89%             | 48,11%             |
| <b>Educación Primaria</b>                         | 68.400            | 63.628  | 132.028 | 51,81%             | 48,19%             |
| <b>Educación Especial</b>                         | 865               | 536     | 1401    | 61,74%             | 38,26%             |
| <b>E.S.O.</b>                                     | 44.405            | 41.763  | 86.168  | 51,53%             | 48,47%             |
| <b>Otros Programas FP (Educ.Especial)</b>         | 56                | 47      | 103     | 54,37%             | 45,63%             |
| <b>Bachillerato Nocturno/Distancia</b>            | 1.618             | 1.576   | 3.194   | 50,66%             | 49,34%             |
| <b>Bachillerato</b>                               | 13.255            | 15.463  | 28.718  | 46,16%             | 53,84%             |
| <b>Ciclos Formación Profesional Básica</b>        | 2.899             | 1.195   | 4.094   | 70,81%             | 29,19%             |
| <b>Ciclos Formativos G. M. Nocturno/Distancia</b> | 967               | 542     | 1.509   | 64,08%             | 35,92%             |
| <b>Ciclos Formativos G. M.</b>                    | 8.342             | 6.928   | 15.270  | 54,63%             | 45,37%             |
| <b>Ciclos Formativos G. S.</b>                    | 6.754             | 6.241   | 12.995  | 51,97%             | 48,03%             |
| <b>Ciclos Formativos G.S. Nocturno/Distancia</b>  | 1.040             | 1.495   | 2.535   | 41,03%             | 58,97%             |
| Castilla-La Mancha                                | 189.878           | 177.682 | 367.560 | 51,66%             | 48,34%             |

Fuente: Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Estadística oficial

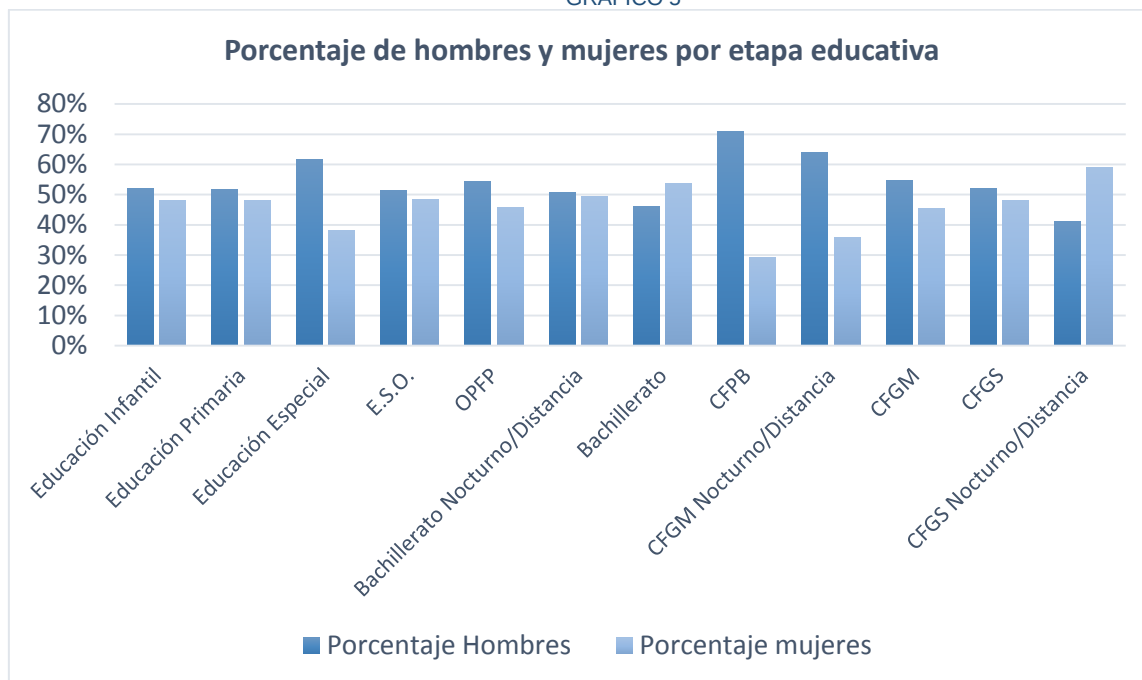
En los estudios de Bachillerato cabe destacar que lo cursan un 7,69% más de alumnas que de alumnos. La diferencia en los regímenes de Bachillerato nocturno y a distancia es muy poca.

Un dato destacable es que en los ciclos de Formación Profesional Básica se encuentran matriculados un 41,62% más de alumnos que de alumnas.

En los ciclos de Grado Medio de Formación Profesional, modalidades nocturno y distancia, continúa la misma tendencia, aunque menos acusada, siendo un 28,16% más de alumnos matriculados que de alumnas.

En los ciclos de Grado Superior de Formación Profesional, modalidades nocturno y distancia, las alumnas matriculadas superan en un 17,95% a los alumnos.

GRÁFICO 5



Alumnado matriculado para cursar estudios de Bachillerato por régimen y sexo:

TABLA 5

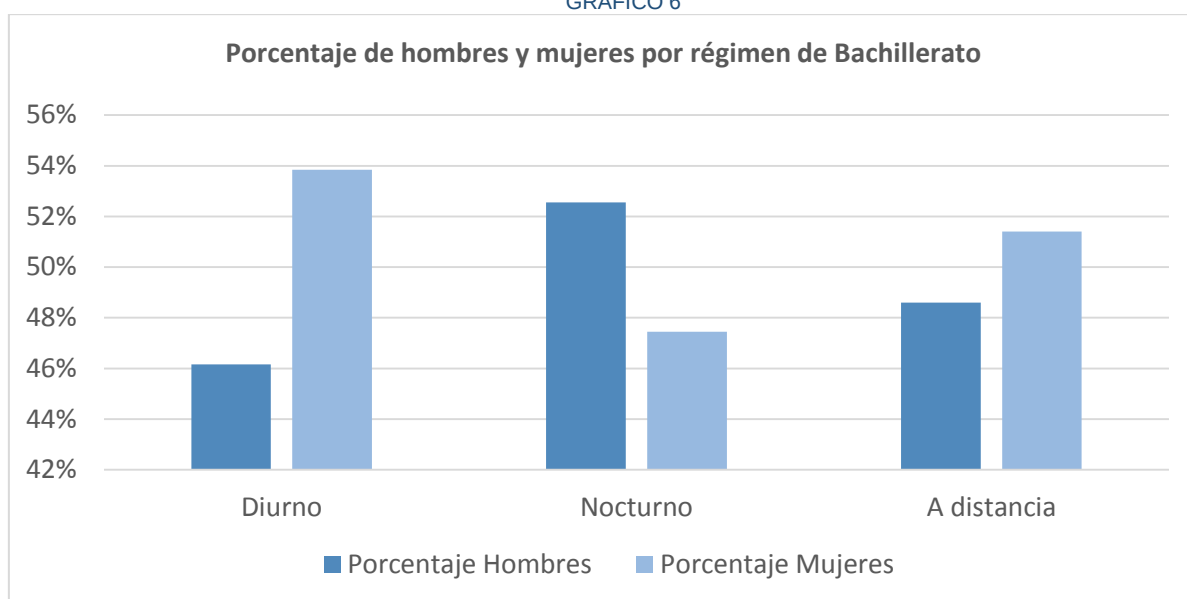
| Bachillerato       | Hombres | Mujeres | Total  | Porcentaje Hombres | Porcentaje Mujeres |
|--------------------|---------|---------|--------|--------------------|--------------------|
| <b>Diurno</b>      | 13.255  | 15.463  | 28.718 | 46,16%             | 53,84%             |
| <b>Nocturno</b>    | 874     | 789     | 1.663  | 52,56%             | 47,44%             |
| <b>A distancia</b> | 744     | 787     | 1.531  | 48,60%             | 51,40%             |
| Castilla-La Mancha | 14.873  | 17.039  | 31.912 | 46,61%             | 53,39%             |

Fuente: Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Estadística oficial

En quiénes cursan los regímenes de diurno y distancia, hay un porcentaje superior de mujeres que de hombres.

Sin embargo, en el régimen de Bachillerato nocturno, hay más hombres que mujeres.

GRÁFICO 6



### Alumnado matriculado para cursar estudios de Bachillerato por curso, modalidad y sexo:

TABLA 6

| Curso                      |                                 | Todos los Centros |               |               | Porcentaje Hombres | Porcentaje Mujeres |
|----------------------------|---------------------------------|-------------------|---------------|---------------|--------------------|--------------------|
|                            |                                 | Hombres           | Mujeres       | Total         |                    |                    |
| <b>Primero<sup>1</sup></b> | Artes                           | 265               | 468           | 733           | 36,15%             | 63,85%             |
|                            | Ciencias                        | 3.614             | 3.264         | 6.878         | 52,54%             | 47,46%             |
|                            | Ciencias Sociales y Humanidades | 3.017             | 4.044         | 7.061         | 42,73%             | 57,27%             |
|                            | <b>1º Total</b>                 | <b>6.896</b>      | <b>7.776</b>  | <b>14.672</b> | <b>47,00%</b>      | <b>53,00%</b>      |
| <b>Segundo<sup>2</sup></b> | Artes                           | 272               | 500           | 772           | 35,23%             | 64,77%             |
|                            | Ciencias y Tecnología           | 3.414             | 3.225         | 6.639         | 51,42%             | 48,58%             |
|                            | Humanidades y Ciencias Sociales | 2.673             | 3.962         | 6.635         | 40,29%             | 59,71%             |
|                            | <b>2º Total</b>                 | <b>6.359</b>      | <b>7.687</b>  | <b>14.046</b> | <b>45,27%</b>      | <b>54,73%</b>      |
| Castilla-La Mancha         |                                 | <b>13.255</b>     | <b>15.463</b> | <b>28.718</b> | <b>46,16%</b>      | <b>53,84%</b>      |

Fuente: Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Estadística oficial

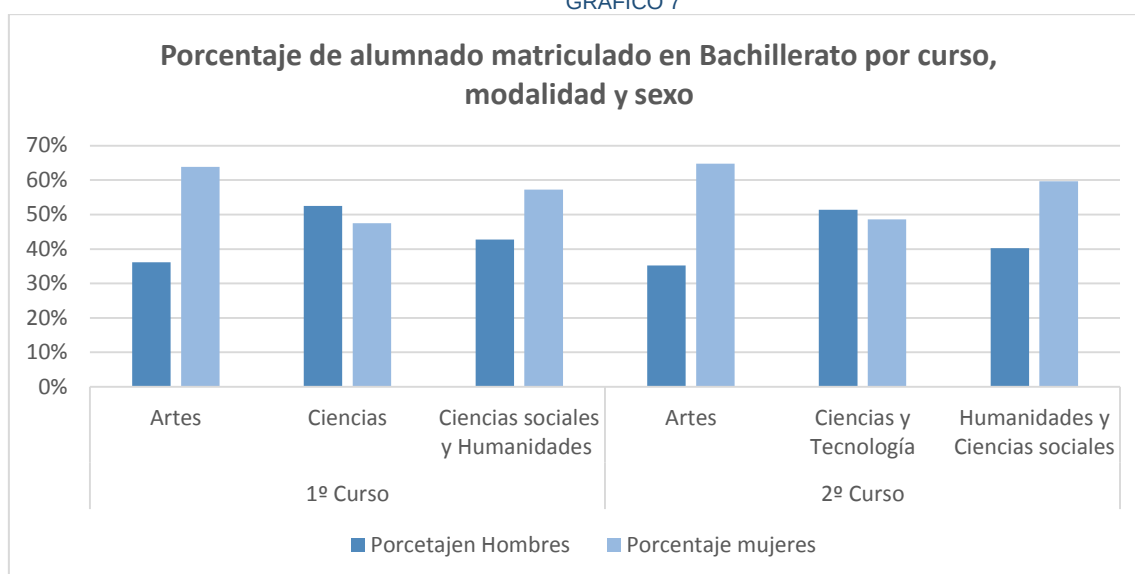
Las modalidades donde se encuentran matriculadas un mayor porcentaje de mujeres son las de Arte y Humanidades; siendo en la modalidad de Arte casi el doble las mujeres matriculadas.

En las modalidades de Ciencias y Ciencias y Tecnología, es mayor el porcentaje de hombres en un 4% que el de mujeres.

<sup>1</sup> LOMCE

<sup>2</sup> LOE

GRÁFICO 7



Alumnado matriculado en régimen nocturno para cursar estudios de Bachillerato por curso, modalidad y sexo:

TABLA 7

| Bachillerato Nocturno           | Todos los Centros |         |       | Porcentaje Hombres | Porcentaje Mujeres |
|---------------------------------|-------------------|---------|-------|--------------------|--------------------|
| Curso                           | Hombres           | Mujeres | Total |                    |                    |
| 1º Total                        | 244               | 223     | 467   | 52,25%             | 47,75%             |
| Ciencias y Tecnología           | 77                | 72      | 149   | 51,68%             | 48,32%             |
| Humanidades y Ciencias Sociales | 167               | 151     | 318   | 52,52%             | 47,48%             |
| 2º Total                        | 333               | 271     | 604   | 55,13%             | 44,87%             |
| Ciencias y Tecnología           | 120               | 88      | 208   | 57,69%             | 42,31%             |
| Humanidades y Ciencias Sociales | 213               | 183     | 396   | 53,79%             | 46,21%             |
| 3º Total                        | 297               | 295     | 592   | 50,17%             | 49,83%             |
| Ciencias y Tecnología           | 98                | 107     | 205   | 47,80%             | 52,20%             |
| Humanidades y Ciencias Sociales | 199               | 188     | 387   | 51,42%             | 48,58%             |
| Castilla-La Mancha              | 874               | 789     | 1.663 | 52,56%             | 47,44%             |

Fuente: Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Estadística oficial

\*Los datos son referidos a la Modalidad A. No hay datos de la modalidad B. No se cursa la modalidad de Bachillerato de Arte.

Optan por el Bachillerato nocturno un porcentaje más elevado de hombres que de mujeres. Tanto en las opciones de Ciencias y Tecnología como en la de Humanidades y Ciencias Sociales hay un porcentaje mayor de hombres que las cursan; a diferencia con lo que ocurre en el Bachillerato ordinario, en el que cursan más mujeres que hombres la opción de Humanidades y Ciencias Sociales.

## Alumnado matriculado en régimen a distancia para cursar estudios de Bachillerato por curso, modalidad y sexo:

TABLA 8

| Bachillerato a Distancia               | Todos los centros |         |       | Porcentaje Hombres | Porcentaje Mujeres |
|----------------------------------------|-------------------|---------|-------|--------------------|--------------------|
| Curso                                  | Hombres           | Mujeres | Total |                    |                    |
| 1º Total                               | 182               | 184     | 366   | 49,73%             | 50,27%             |
| Artes Plásticas, Diseño e Imagen/Artes | 10                | 7       | 17    | 58,82%             | 41,18%             |
| Ciencias y Tecnología                  | 62                | 56      | 118   | 52,54%             | 47,46%             |
| Humanidades y Ciencias Sociales        | 110               | 121     | 231   | 47,62%             | 52,38%             |
| 2º Total                               | 562               | 603     | 1.165 | 48,24%             | 51,76%             |
| Ciencias y Tecnología                  | 156               | 157     | 313   | 49,84%             | 50,16%             |
| Humanidades y Ciencias Sociales        | 406               | 446     | 852   | 47,65%             | 52,35%             |
| Castilla-La Mancha                     | 744               | 787     | 1.531 | 48,60%             | 51,40%             |

Fuente: Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Estadística oficial

## Alumnado matriculado en los diferentes Grados de Formación Profesional.

### Alumnado matriculado en Ciclos Formativos de Grado Medio por modalidad y sexo.

TABLA 9

| CFGM               | Hombres | Mujeres | Total  | Porcentaje Hombres | Porcentaje Mujeres |
|--------------------|---------|---------|--------|--------------------|--------------------|
| Diurno             | 8.342   | 6.928   | 15.270 | 54,63%             | 45,37%             |
| Nocturno           | 17      | 8       | 25     | 68,00%             | 32,00%             |
| A distancia        | 950     | 534     | 1.484  | 64,02%             | 35,98%             |
| Castilla-La Mancha | 9.309   | 7.470   | 16.779 | 55,48%             | 44,52%             |

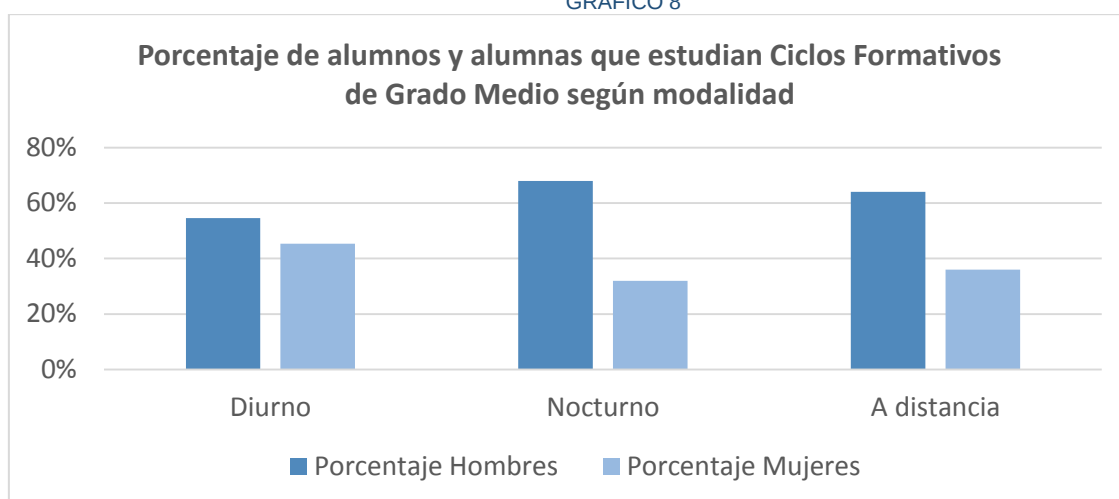
Fuente: Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Estadística oficial

El porcentaje de hombres matriculados en Ciclos Formativos de Grado Medio supera en un 11% al de las mujeres.

Resulta evidente las diferencias entre los porcentajes de mujeres y hombres según las diferentes modalidades de estas enseñanzas: en el Nocturno (36% más de hombres) y Distancia (28% más de hombres).

En el Diurno el porcentaje mayor de hombres es algo más del 9%.

GRÁFICO 8



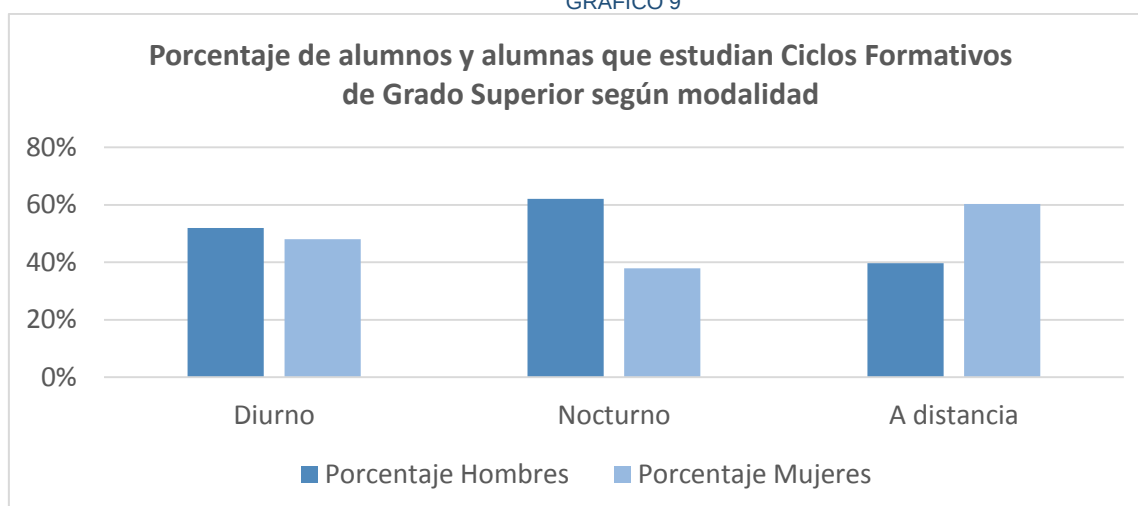
Alumnado matriculado en Ciclos Formativos de Grado Superior por modalidad y sexo.

TABLA 10

| CFGs               | Hombres | Mujeres      | Total         | Porcentaje Hombres | Porcentaje Mujeres |
|--------------------|---------|--------------|---------------|--------------------|--------------------|
| <b>Diurno</b>      | 6.754   | <b>6.241</b> | <b>12.995</b> | 51,97%             | 48,03%             |
| <b>Nocturno</b>    | 95      | 58           | 153           | 62,09%             | 37,91%             |
| <b>A distancia</b> | 945     | <b>1.437</b> | <b>2.382</b>  | <b>39,67%</b>      | <b>60,33%</b>      |
| Castilla-La Mancha | 7.794   | 7.736        | 15.530        | 50,19%             | 49,81%             |

Fuente: Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Estadística oficial

GRÁFICO 9



En los Ciclos Formativos de Grado Superior, las estadísticas entre alumnos y alumnas matriculadas, según la modalidad en la que cursan sus estudios, es muy diferente. Siendo el porcentaje de alumnas que se decantan por los estudios a distancia

muy superior al de alumnos; mientras que los chicos son mayoría en la modalidad de nocturno, y también, aunque en menor medida, en el diurno.

## Alumnado de Ciclos Formativos por Familias Profesionales, grado y sexo.

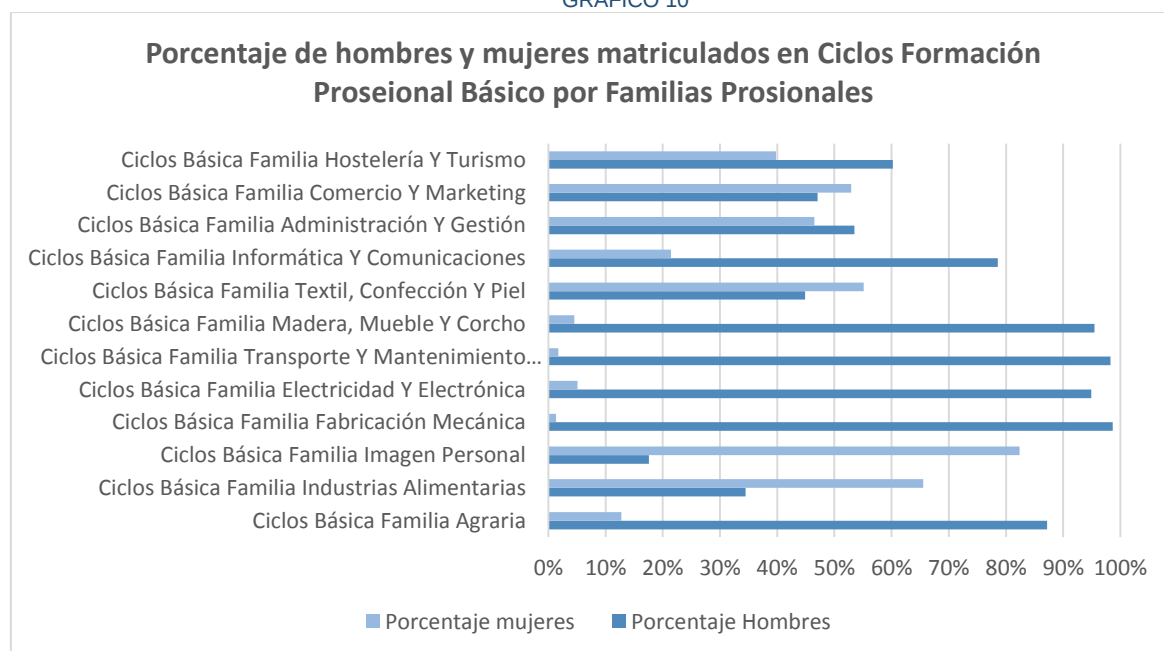
Alumnado de Ciclos de Formación Profesional Básica por familias Profesionales y sexo.

TABLA 11

| Familia Profesional CFPB                                             | Porcentaje Hombres | Porcentaje mujeres |
|----------------------------------------------------------------------|--------------------|--------------------|
| <b>Ciclos Básica Familia Agraria</b>                                 | 87,21%             | 12,79%             |
| <b>Ciclos Básica Familia Industrias Alimentarias</b>                 | 34,48%             | 65,52%             |
| <b>Ciclos Básica Familia Imagen Personal</b>                         | 17,60%             | 82,40%             |
| <b>Ciclos Básica Familia Fabricación Mecánica</b>                    | 98,65%             | 1,35%              |
| <b>Ciclos Básica Familia Electricidad Y Electrónica</b>              | 94,89%             | 5,11%              |
| <b>Ciclos Básica Familia Transporte Y Mantenimiento De Vehículos</b> | 98,28%             | 1,72%              |
| <b>Ciclos Básica Familia Madera, Mueble Y Corcho</b>                 | 95,45%             | 4,55%              |
| <b>Ciclos Básica Familia Textil, Confección Y Piel</b>               | 44,90%             | 55,10%             |
| <b>Ciclos Básica Familia Informática Y Comunicaciones</b>            | 78,56%             | 21,44%             |
| <b>Ciclos Básica Familia Administración Y Gestión</b>                | 53,52%             | 46,48%             |
| <b>Ciclos Básica Familia Comercio Y Marketing</b>                    | 47,06%             | 52,94%             |
| <b>Ciclos Básica Familia Hostelería Y Turismo</b>                    | 60,20%             | 39,80%             |

Fuente: Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Estadística oficial

GRÁFICO 10



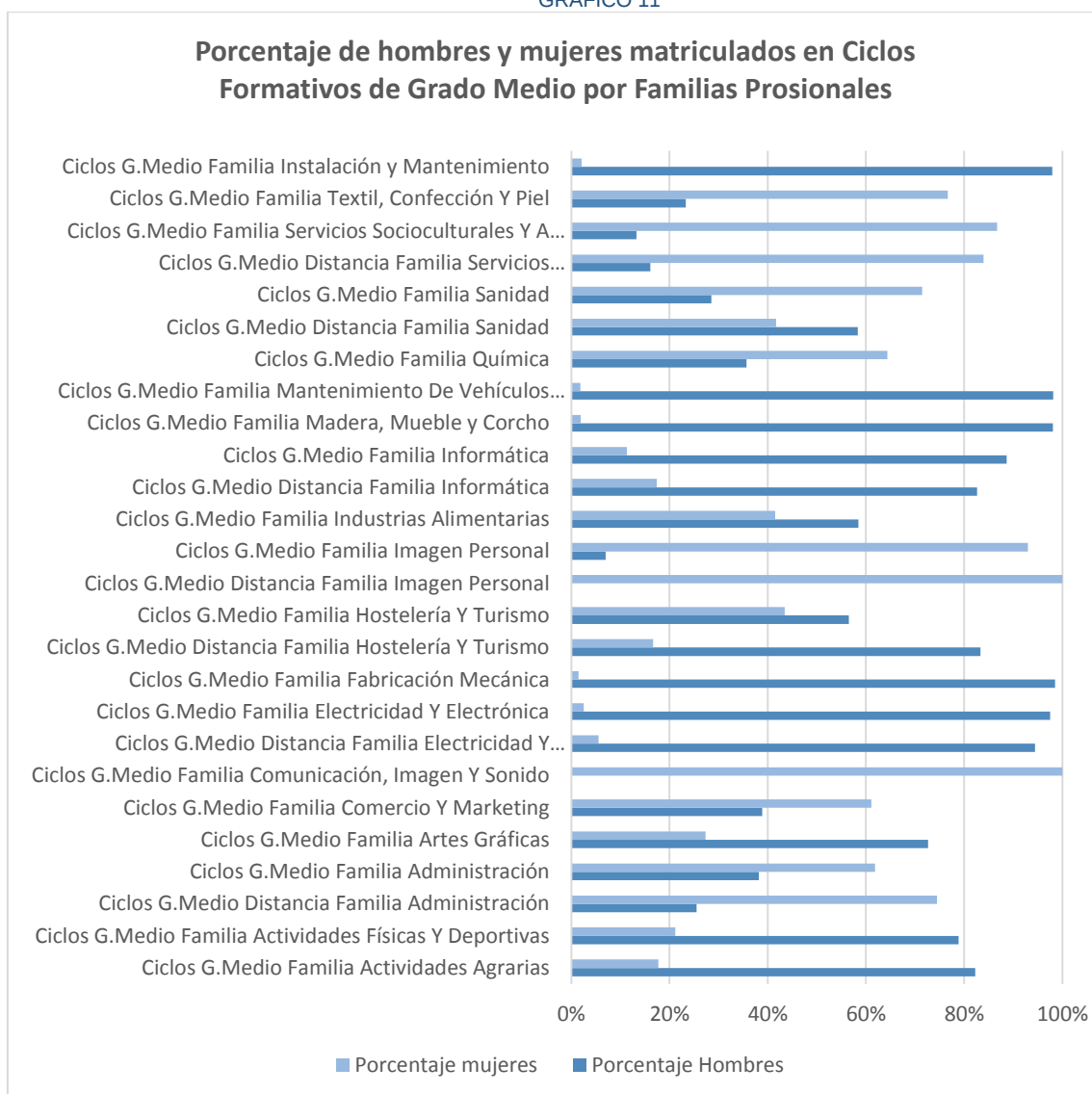
## Alumnado de Ciclos de Formación Profesional de Grado Medio y sexo.

TABLA 12

| Familia Profesional CFGM                                                              | Porcentaje Hombres | Porcentaje Mujeres |
|---------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|--------------------|
| <b>Ciclos G.Medio Familia Actividades Agrarias</b>                                    | 82,27%             | 17,73%             |
| <b>Ciclos G.Medio Familia Actividades Físicas Y Deportivas</b>                        | 78,84%             | 21,16%             |
| <b>Ciclos G.Medio Distancia Familia Administración</b>                                | 25,54%             | 74,46%             |
| <b>Ciclos G.Medio Familia Administración</b>                                          | 38,17%             | 61,83%             |
| <b>Ciclos G.Medio Familia Artes Gráficas</b>                                          | 72,65%             | 27,35%             |
| <b>Ciclos G.Medio Familia Comercio Y Marketing</b>                                    | 38,88%             | 61,12%             |
| <b>Ciclos G.Medio Familia Comunicación, Imagen Y Sonido</b>                           | 0,00%              | 100,00%            |
| <b>Ciclos G.Medio Distancia Familia Electricidad Y Electrónica</b>                    | 94,44%             | 5,56%              |
| <b>Ciclos G.Medio Familia Electricidad Y Electrónica</b>                              | 97,49%             | 2,51%              |
| <b>Ciclos G.Medio Familia Fabricación Mecánica</b>                                    | 98,51%             | 1,49%              |
| <b>Ciclos G.Medio Distancia Familia Hostelería Y Turismo</b>                          | 83,33%             | 16,67%             |
| <b>Ciclos G.Medio Familia Hostelería Y Turismo</b>                                    | 56,52%             | 43,48%             |
| <b>Ciclos G.Medio Distancia Familia Imagen Personal</b>                               | 0,00%              | 100,00%            |
| <b>Ciclos G.Medio Familia Imagen Personal</b>                                         | 7,01%              | 92,99%             |
| <b>Ciclos G.Medio Familia Industrias Alimentarias</b>                                 | 58,46%             | 41,54%             |
| <b>Ciclos G.Medio Distancia Familia Informática</b>                                   | 82,61%             | 17,39%             |
| <b>Ciclos G.Medio Familia Informática</b>                                             | 88,68%             | 11,32%             |
| <b>Ciclos G.Medio Familia Madera, Mueble y Corcho</b>                                 | 98,08%             | 1,92%              |
| <b>Ciclos G.Medio Familia Mantenimiento De Vehículos Autopropulsados (Automoción)</b> | 98,15%             | 1,85%              |
| <b>Ciclos G.Medio Familia Química</b>                                                 | 35,66%             | 64,34%             |
| <b>Ciclos G.Medio Distancia Familia Sanidad</b>                                       | 58,31%             | 41,69%             |
| <b>Ciclos G.Medio Familia Sanidad</b>                                                 | 28,54%             | 71,46%             |
| <b>Ciclos G.Medio Distancia Familia Servicios Socioculturales Y A La Comunidad</b>    | 16,07%             | 83,93%             |
| <b>Ciclos G.Medio Familia Servicios Socioculturales Y A La Comunidad</b>              | 13,27%             | 86,73%             |
| <b>Ciclos G.Medio Familia Textil, Confección Y Piel</b>                               | 23,33%             | 76,67%             |
| <b>Ciclos G.Medio Familia Instalación y Mantenimiento</b>                             | 97,92%             | 2,08%              |

Fuente: Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Estadística oficial

GRÁFICO 11



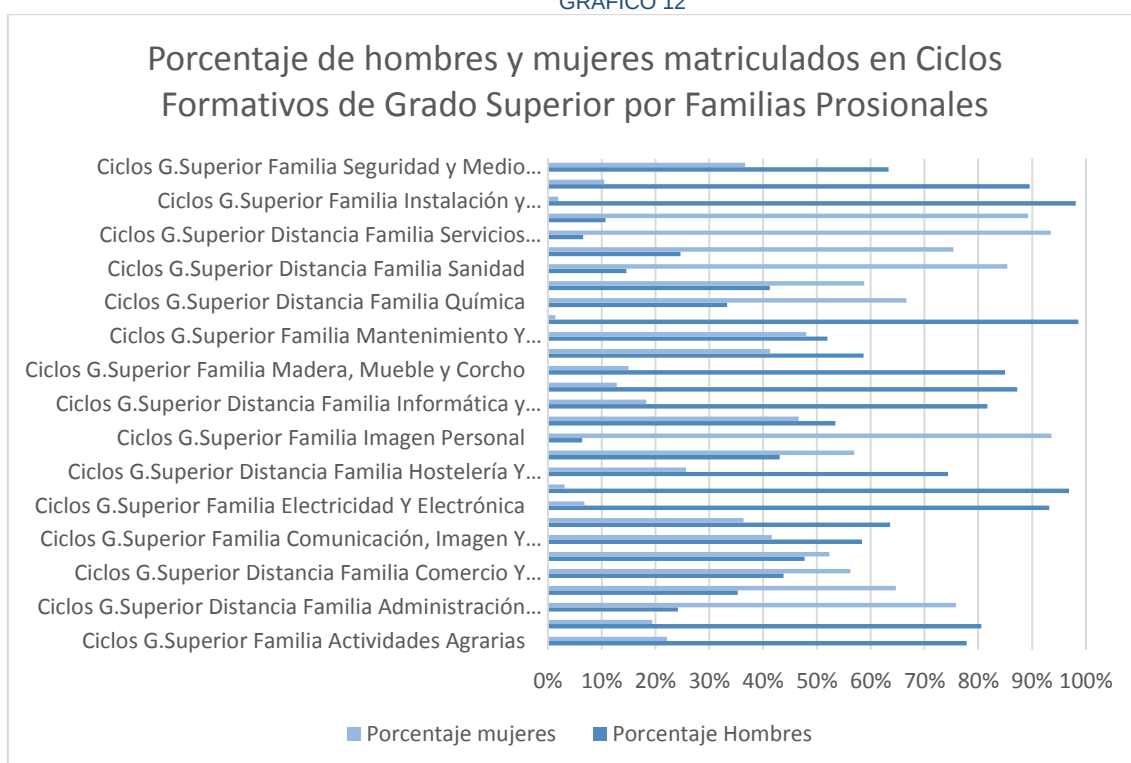
## Alumnado de Ciclos de Formación Profesional de Grado Superior y sexo.

TABLA 13

| Familia Profesional CFGS                                                                 | Porcentaje Hombres | Porcentaje mujeres |
|------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|--------------------|
| <b>Ciclos G.Superior Familia Actividades Agrarias</b>                                    | 77,85%             | 22,15%             |
| <b>Ciclos G.Superior Familia Actividades Físicas Y Deportivas</b>                        | 80,57%             | 19,43%             |
| <b>Ciclos G.Superior Distancia Familia Administración y Gestión</b>                      | 24,14%             | 75,86%             |
| <b>Ciclos G.Superior Familia Administración y Gestión</b>                                | 35,31%             | 64,69%             |
| <b>Ciclos G.Superior Distancia Familia Comercio Y Marketing</b>                          | 43,78%             | 56,22%             |
| <b>Ciclos G.Superior Familia Comercio Y Marketing</b>                                    | 47,72%             | 52,28%             |
| <b>Ciclos G.Superior Familia Comunicación, Imagen Y Sonido</b>                           | 58,38%             | 41,62%             |
| <b>Ciclos G.Superior Familia Edificación Y Obra Civil</b>                                | 63,64%             | 36,36%             |
| <b>Ciclos G.Superior Familia Electricidad Y Electrónica</b>                              | 93,18%             | 6,82%              |
| <b>Ciclos G.Superior Familia Fabricación Mecánica</b>                                    | 96,88%             | 3,13%              |
| <b>Ciclos G.Superior Distancia Familia Hostelería Y Turismo</b>                          | 74,36%             | 25,64%             |
| <b>Ciclos G.Superior Familia Hostelería Y Turismo</b>                                    | 43,07%             | 56,93%             |
| <b>Ciclos G.Superior Familia Imagen Personal</b>                                         | 6,38%              | 93,62%             |
| <b>Ciclos G.Superior Familia Industrias Alimentarias</b>                                 | 53,43%             | 46,57%             |
| <b>Ciclos G.Superior Distancia Familia Informática y Comunicaciones</b>                  | 81,71%             | 18,29%             |
| <b>Ciclos G.Superior Familia Informática y Comunicaciones</b>                            | 87,20%             | 12,80%             |
| <b>Ciclos G.Superior Familia Madera, Mueble y Corcho</b>                                 | 85,00%             | 15,00%             |
| <b>Ciclos G.Superior Distancia Familia Mantenimiento Y Servicios A La Producción</b>     | 58,68%             | 41,32%             |
| <b>Ciclos G.Superior Familia Mantenimiento Y Servicios A La Producción</b>               | 51,96%             | 48,04%             |
| <b>Ciclos G.Superior Familia Mantenimiento De Vehículos Autopropulsados (Automoción)</b> | 98,59%             | 1,41%              |
| <b>Ciclos G.Superior Distancia Familia Química</b>                                       | 33,33%             | 66,67%             |
| <b>Ciclos G.Superior Familia Química</b>                                                 | 41,22%             | 58,78%             |
| <b>Ciclos G.Superior Distancia Familia Sanidad</b>                                       | 14,61%             | 85,39%             |
| <b>Ciclos G.Superior Familia Sanidad</b>                                                 | 24,63%             | 75,37%             |
| <b>Ciclos G.Superior Distancia Familia Servicios Socioculturales y a la Comunidad</b>    | 6,55%              | 93,45%             |
| <b>Ciclos G.Superior Familia Servicios Socioculturales y a la Comunidad</b>              | 10,73%             | 89,27%             |
| <b>Ciclos G.Superior Familia Instalación y Mantenimiento</b>                             | 98,09%             | 1,91%              |
| <b>Ciclos G.Superior Familia Energía y Agua</b>                                          | 89,53%             | 10,47%             |
| <b>Ciclos G.Superior Familia Seguridad y Medio Ambiente</b>                              | 63,33%             | 36,67%             |

Fuente: Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Estadística oficial

GRÁFICO 12



## Alumnado repetidor por enseñanza y sexo. Régimen General

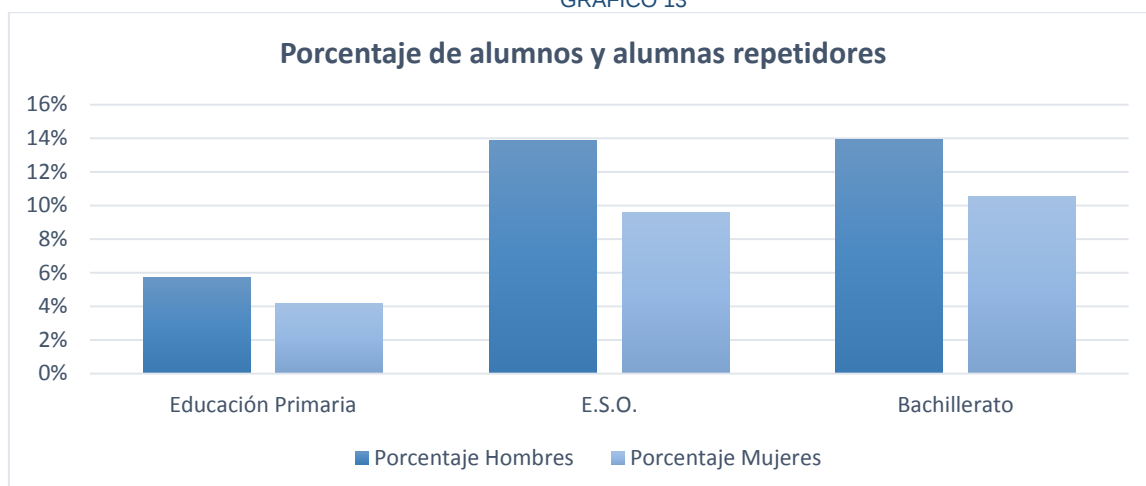
TABLA 14

| Etapa Educativa           | Alumnado Matriculado |                | Alumnado Repetidor |              | Tasa %       |              |
|---------------------------|----------------------|----------------|--------------------|--------------|--------------|--------------|
|                           | Hombres              | Mujeres        | Hombres            | Mujeres      | Hombres      | Mujeres      |
| <b>Educación Primaria</b> | 68.400               | 63.628         | 3.892              | 2.663        | 5,69%        | 4,19%        |
| <b>E.S.O.</b>             | 44.405               | 41.763         | 6.166              | 4.007        | 13,89%       | 9,59%        |
| <b>Bachillerato</b>       | 14.873               | 17.039         | 2.072              | 1.795        | 13,93%       | 10,53%       |
| <b>Castilla-La Mancha</b> | <b>127.678</b>       | <b>122.430</b> | <b>12.130</b>      | <b>8.465</b> | <b>9,50%</b> | <b>6,91%</b> |

Fuente: Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Estadística oficial

Según las estadísticas, hay un 2,59% más de alumnos repetidores que de alumnas, siendo en la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria donde la distancia es mayor con un 4,3% más de alumnos repetidores.

GRÁFICO 13



### 3.2. Alumnado matriculado en Enseñanzas de Régimen Especial por sexo.

Situación General del curso 2015-2016 y comparativa con el curso anterior.

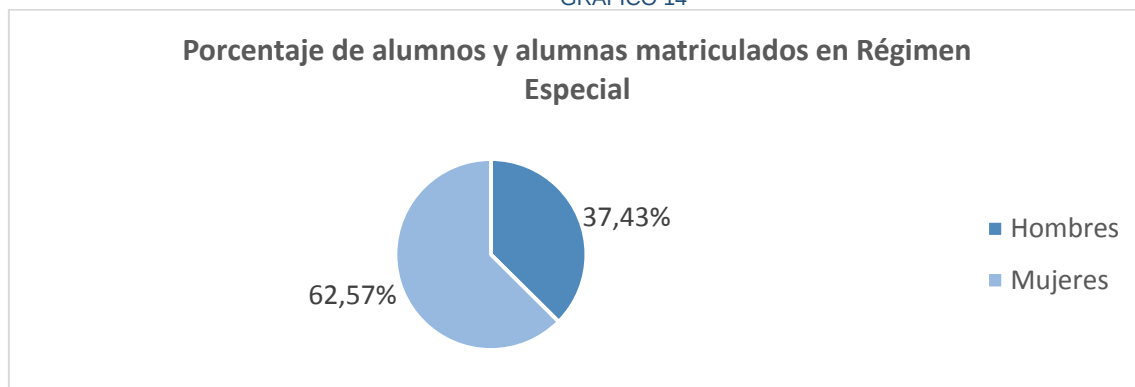
TABLA 15

| Sexo                      | Total 2015-2016 | Porcentaje | Total 2014 - 2015 | Porcentaje | Diferencia |
|---------------------------|-----------------|------------|-------------------|------------|------------|
| <b>Hombres</b>            | <b>9.372</b>    | 37,43%     | 10.703            | 37,09%     | 0,34%      |
| <b>Mujeres</b>            | <b>15.666</b>   | 62,57%     | 18.155            | 62,91%     | -0,34%     |
| <b>Castilla-La Mancha</b> | <b>25.038</b>   | 100,00%    | 28.858            | 100,00%    | 0,00%      |

Fuente: Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Estadística oficial

En cuanto al alumnado matriculado en Enseñanzas de Régimen Especial el porcentaje más alto corresponde a las alumnas, siendo un 25,14% superior durante el curso 2015-2016, siguiendo la tendencia del curso anterior.

GRÁFICO 14



## Alumnado de Régimen Especial por tipo de enseñanza y sexo

TABLA 16

| Enseñanza                                           | Todos los Centros |         |        | Porcentaje<br>Hombres | Porcentaje<br>mujeres |
|-----------------------------------------------------|-------------------|---------|--------|-----------------------|-----------------------|
|                                                     | Hombres           | Mujeres | TOTAL  |                       |                       |
| <b>CFGM - Artes Plásticas y Diseño</b>              | 151               | 128     | 279    | 54,12%                | 45,88%                |
| <b>CFGS - Artes Plásticas y Diseño</b>              | 297               | 491     | 788    | 37,69%                | 62,31%                |
| <b>Idiomas</b>                                      | 6.647             | 12.383  | 19.030 | 34,93%                | 65,07%                |
| <b>Danza reglada</b>                                | 32                | 325     | 357    | 8,96%                 | 91,04%                |
| <b>Música reglada</b>                               | 1.979             | 2.280   | 4.259  | 46,47%                | 53,53%                |
| <b>Enseñanzas Superiores de Grado en<br/>Diseño</b> | 67                | 49      | 116    | 57,76%                | 42,24%                |
| <b>Enseñanzas deportivas de Grado<br/>Medio</b>     | 149               | 10      | 159    | 93,71%                | 6,29%                 |
| <b>Enseñanzas deportivas de Grado<br/>Superior</b>  | 50                |         | 50     | 100,00%               | 0,00%                 |
| Castilla-La Mancha                                  | 9.372             | 15.666  | 25.038 | 38,88%                | 61,12%                |

Fuente: Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Estadística oficial

Las diferencias más notorias entre hombres y mujeres que cursan las enseñanzas de Régimen Especial son:

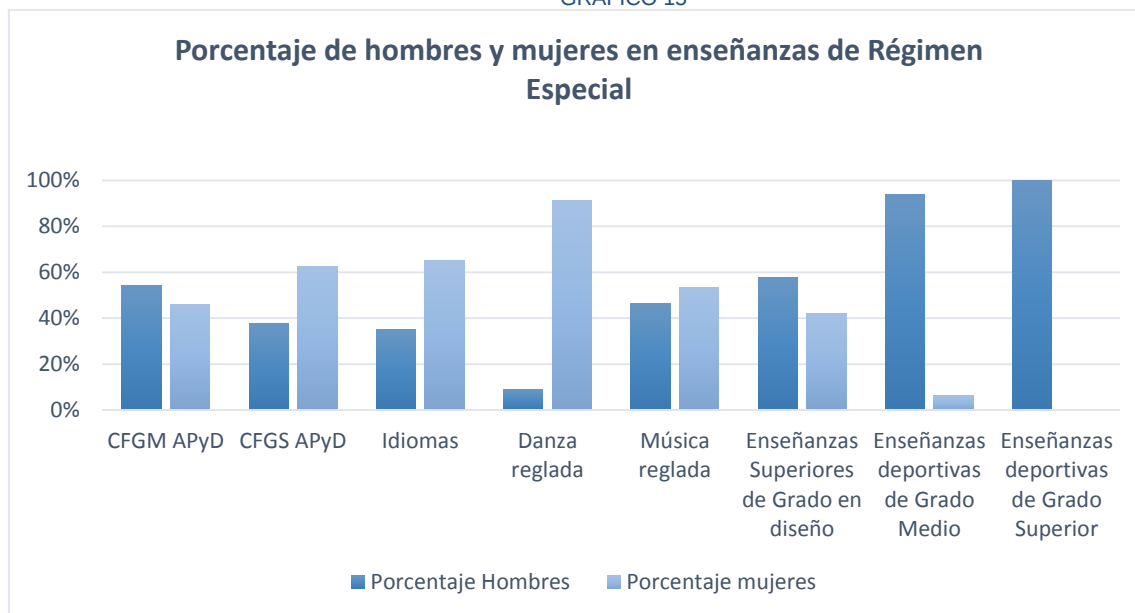
- Danza: sólo el 9% del alumnado matriculado son hombres.
- Enseñanzas deportivas, tanto en las de Grado Medio, que apenas cursan un 6% de mujeres; como en las de Grado Superior, en las que no aparece ninguna mujer matriculada.

Debe tenerse en cuenta, en relación con las enseñanzas de técnicos deportivos, que sólo se refieren a enseñanzas de régimen especial, y no es un número de técnicos-as deportivos significativo, con respecto a las personas que son profesionales del deporte y obtienen la titulación por otras vías como son:

- Formación Profesional de Grado Medio y Superior de la familia profesional de Actividades Físicas Y Deportivas.
- Las titulaciones de monitor o monitora, y de entrenador o entrenadora que ofrecen las diferentes Federaciones Deportivas.
- El Grado Universitario de Ciencias de la Actividad Física y Deportiva que imparte la Universidad de Castilla-La Mancha.

Globalmente hay un 22% más de mujeres que de hombres cursando enseñanzas de Régimen Especial.

GRÁFICO 15



### 3.3. Alumnado que promociona o titula

#### Enseñanza de Régimen General

TABLA 17

| Etapas Educativas                      | Evaluado |         |         | Promocionado |         |         | Porcentaje |         |        |
|----------------------------------------|----------|---------|---------|--------------|---------|---------|------------|---------|--------|
|                                        | Hombres  | Mujeres | TOTAL   | Hombres      | Mujeres | TOTAL   | Hombres    | Mujeres | TOTAL  |
| <b>Educación Primaria</b> <sup>1</sup> | 67.785   | 63.364  | 131.149 | 64.031       | 60.797  | 124.828 | 94,46%     | 95,95%  | 95,18% |
| <b>E.S.O</b> <sup>1</sup>              | 44.266   | 41.669  | 85.935  | 35.554       | 36.230  | 71.784  | 80,32%     | 86,95%  | 83,53% |
| <b>Bachillerato</b> <sup>1</sup>       | 12.918   | 15.252  | 28.170  | 9.819        | 12.691  | 22.510  | 76,01%     | 83,21%  | 79,91% |
| <b>CFGM</b> <sup>2</sup>               | 4.531    | 4.060   | 8.591   | 2.334        | 2.309   | 4.643   | 51,51%     | 56,87%  | 54,04% |
| <b>CFGS</b> <sup>2</sup>               | 4.292    | 4.615   | 8.907   | 2.318        | 2.307   | 4.625   | 54,01%     | 49,99%  | 51,93% |
| <b>Castilla-La Mancha</b>              | 133.792  | 128.960 | 262.752 | 114.056      | 114.334 | 228.390 | 85,25%     | 88,66%  | 86,92% |

Fuente: Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Estadística oficial

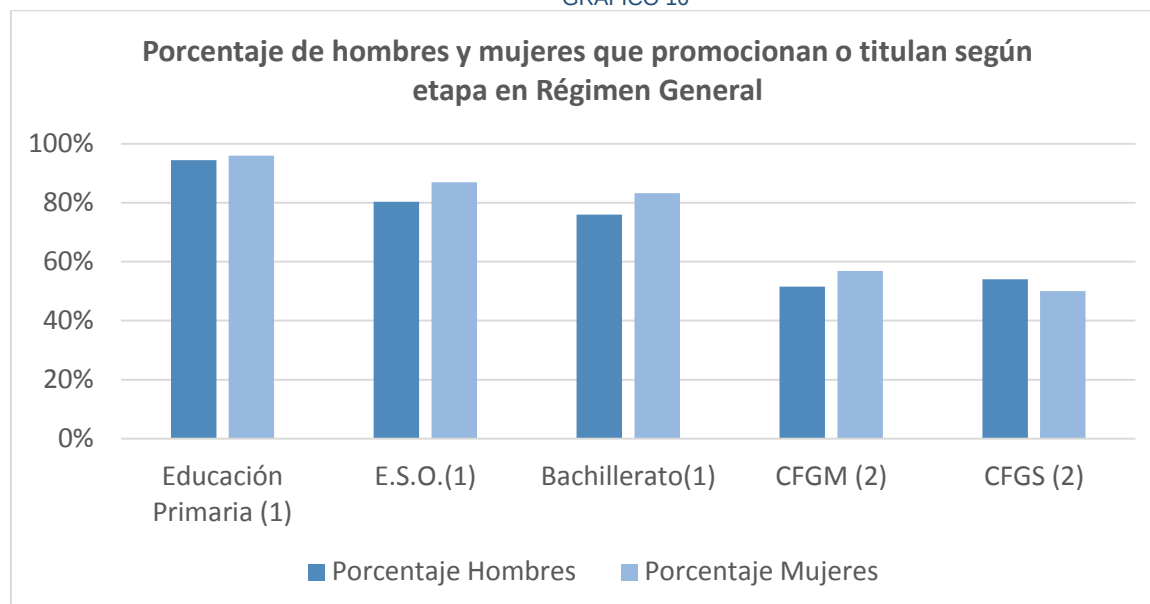
<sup>1</sup> Se evalúa al alumnado de todos los cursos.

<sup>2</sup> Se evalúa al alumnado del último curso

El porcentaje de alumnado que promociona es superior en las mujeres que en los hombres, a excepción de los Ciclos Formativos de Grado Superior, en los que los chicos superan en un 4% a las chicas.

En el Bachillerato las alumnas superan en más de 7% a los alumnos.

GRÁFICO 16



Alumnado que promociona por etapa educativa y sexo:

TABLA 18

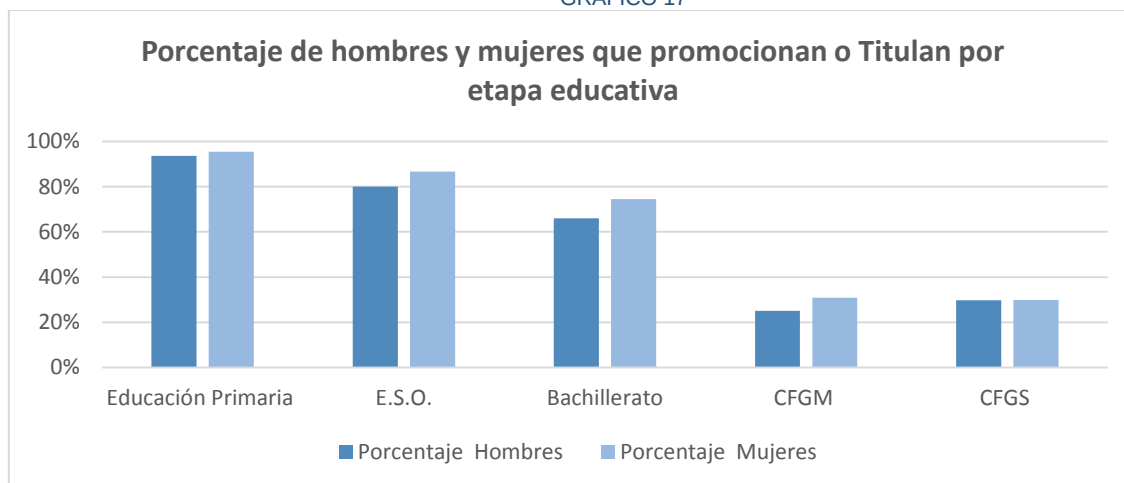
| Etapa Educativa           | Matriculado |         | Promocionado |         | Porcentaje |         |
|---------------------------|-------------|---------|--------------|---------|------------|---------|
|                           | Hombres     | Mujeres | Hombres      | Mujeres | Hombres    | Mujeres |
| <b>Educación Primaria</b> | 68.400      | 63.628  | 64.031       | 60.797  | 93,61%     | 95,55%  |
| <b>E.S.O.</b>             | 44.405      | 41.763  | 35.554       | 36.230  | 80,07%     | 86,75%  |
| <b>Bachillerato</b>       | 14.873      | 17.039  | 9.819        | 12.691  | 66,02%     | 74,48%  |
| <b>CFGM <sup>1</sup></b>  | 9.309       | 7.470   | 2.334        | 2.309   | 25,07%     | 30,91%  |
| <b>CFGS <sup>1</sup></b>  | 7.794       | 7.736   | 2.318        | 2.307   | 29,74%     | 29,82%  |
| <b>Castilla-La Mancha</b> | 144.781     | 137.636 | 114.056      | 114.334 | 78,78%     | 83,07%  |

Fuente: Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Estadística oficial

<sup>1</sup> Se evalúa el alumnado del último curso.

Si lo comparamos con el alumnado matriculado, el porcentaje de hombres y mujeres que promocionan o titulan es siempre superior en mujeres.

GRÁFICO 17



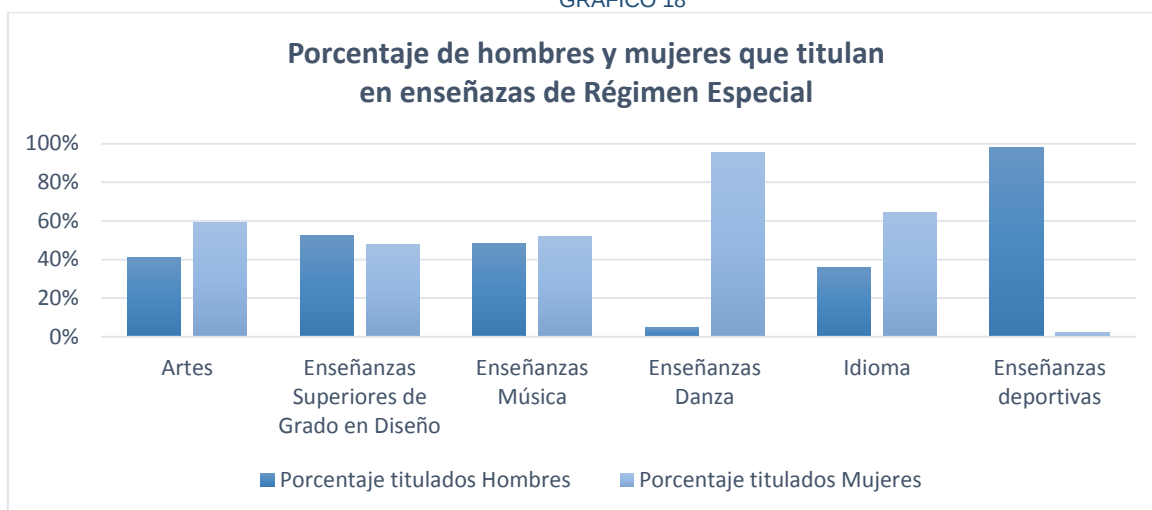
## Enseñanza de Régimen Especial

TABLA 19

| Etapa Educativa                                 | Titulado |         | TOTAL | Porcentaje titulados |         |
|-------------------------------------------------|----------|---------|-------|----------------------|---------|
|                                                 | Hombres  | Mujeres |       | Hombres              | Mujeres |
| <b>Artes</b>                                    | 148      | 214     | 362   | 40,88%               | 59,12%  |
| <b>Enseñanzas Superiores de Grado en Diseño</b> | 11       | 10      | 21    | 52,38%               | 47,62%  |
| <b>Enseñanzas Música</b>                        | 230      | 246     | 476   | 48,32%               | 51,68%  |
| <b>Enseñanzas Danza</b>                         | 2        | 40      | 42    | 4,76%                | 95,24%  |
| <b>Idioma</b>                                   | 2.293    | 4.103   | 6.396 | 35,85%               | 64,15%  |
| <b>Enseñanzas deportivas</b>                    | 101      | 2       | 103   | 98,06%               | 1,94%   |
| Castilla-La Mancha                              | 2.785    | 4.615   | 7.400 | 37,64%               | 62,36%  |

Fuente: Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Estadística oficial

GRÁFICO 18



### 3.4. Personas Adultas matriculados por sexo

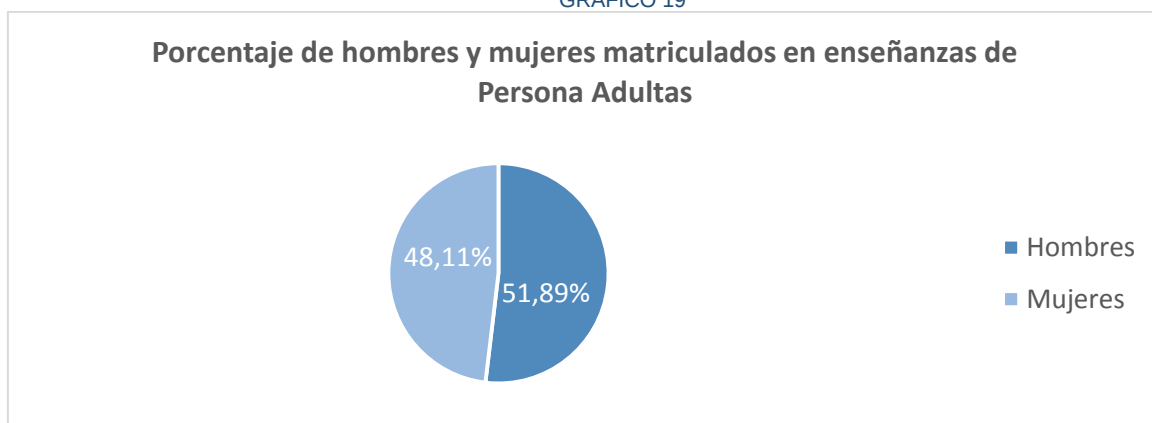
Situación General y comparativa con el curso anterior en la Enseñanza de Régimen General.

TABLA 20

| Sexo                      | Total 2015/2016 | Porcentaje | Total 2014/2015 | Porcentaje | Diferencia |
|---------------------------|-----------------|------------|-----------------|------------|------------|
| <b>Hombres</b>            | 11.299          | 51,89%     | 12.983          | 52,51%     | -0,62%     |
| <b>Mujeres</b>            | 10.475          | 48,11%     | 11.740          | 47,49%     | 0,62%      |
| <b>Castilla-La Mancha</b> | 21.774          | 100,00%    | 24.723          | 100,00%    | 0,00%      |

Fuente: Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Estadística oficial

GRÁFICO 19



El porcentaje de número de matrículas en Educación de Personas Adultas, durante el curso 2015/2016, es un 4% superior de hombres que de mujeres. Con respecto al curso anterior, ha aumentado el porcentaje de mujeres en casi un 1%.

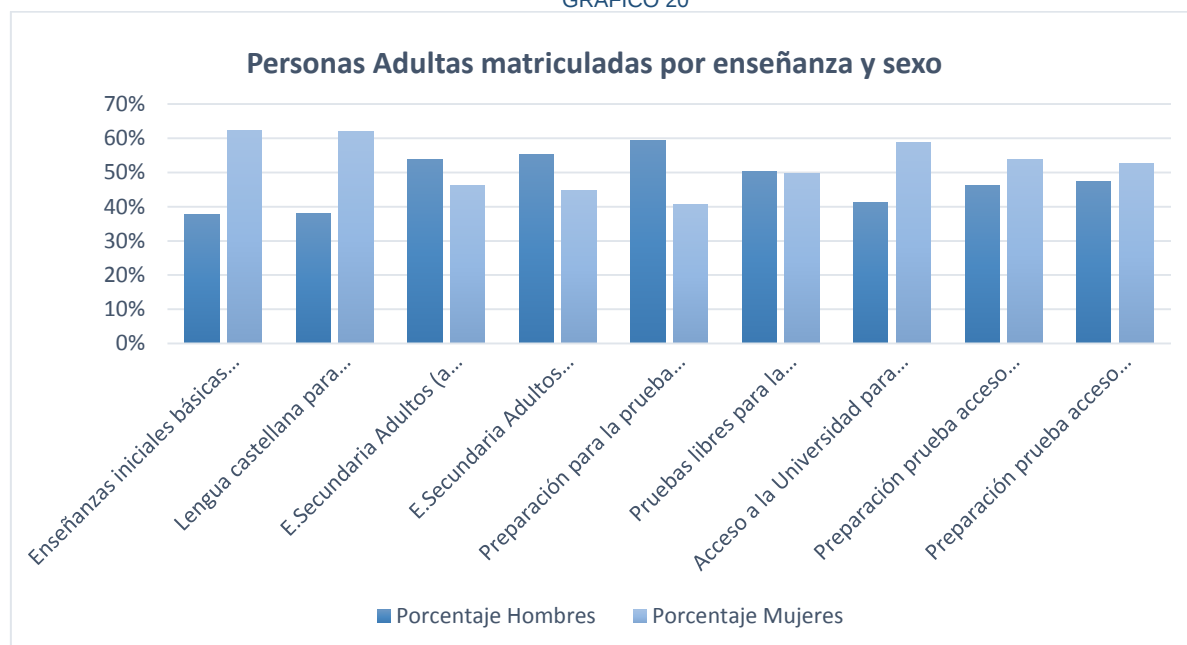
## Alumnado separado por sexos y etapas educativas en Enseñanzas de Personas Adultas.

TABLA 21

| Enseñanza                                                         | Todos los centros |               | Total         | Porcentaje    |               |
|-------------------------------------------------------------------|-------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
|                                                                   | Hombres           | Mujeres       |               | Hombres       | Mujeres       |
| <b>Enseñanzas iniciales básicas para personas adultas</b>         | 23                | 38            | 61            | 37,70%        | 62,30%        |
| <b>Lengua castellana para inmigrantes</b>                         | 327               | 534           | 861           | 37,98%        | 62,02%        |
| <b>E. Secundaria Personas Adultas (a distancia)</b>               | 6.102             | 5.234         | 11.336        | 53,83%        | 46,17%        |
| <b>E. Secundaria Personas Adultas (Presencial)</b>                | 2.371             | 1.915         | 4.286         | 55,32%        | 44,68%        |
| <b>Preparación para la prueba libre de graduado en ESO</b>        | 337               | 230           | 567           | 59,44%        | 40,56%        |
| <b>Pruebas libres para la obtención del título de Bachiller</b>   | 301               | 298           | 599           | 50,25%        | 49,75%        |
| <b>Acceso a la Universidad para mayores de 25 años</b>            | 558               | 792           | 1.350         | 41,33%        | 58,67%        |
| <b>Preparación prueba acceso a Ciclos Formativos de G. Medio</b>  | 111               | 130           | 241           | 46,06%        | 53,94%        |
| <b>Preparación prueba acceso Ciclos Formativos de G. Superior</b> | 1.169             | 1.304         | 2.473         | 47,27%        | 52,73%        |
| <b>Castilla-La Mancha</b>                                         | <b>11.299</b>     | <b>10.475</b> | <b>21.774</b> | <b>51,89%</b> | <b>48,11%</b> |

Fuente: Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Estadística oficial

GRÁFICO 20



Las enseñanzas en las que hay una clara mayoría de mujeres son las “Iniciales básicas”, “Lengua Castellana para inmigrantes” y “Acceso a la universidad para mayores de 25 años”.

## 4. Profesorado

### 4.1. Profesorado por sexo. Régimen General.

TABLA 22

| Sexo    | Total 2015-2016 | Porcentaje | 2014 - 2015 | Porcentaje | Diferencia |
|---------|-----------------|------------|-------------|------------|------------|
| Hombres | 9.800           | 31,19%     | 9.735       | 31,42%     | -0,23%     |
| Mujeres | 21.625          | 68,81%     | 21.249      | 68,58%     | 0,23%      |
| TOTAL   | 31.425          | 100,00%    | 30.984      | 100,00%    | 0,00%      |

Fuente: Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Estadística oficial

En este apartado no aparece el profesorado de Enseñanzas de Personas Adultas ni de Escuelas de Arte.

A nivel general, el porcentaje de profesorado femenino es muy superior al masculino, superándolo en un 37.62 %.

Si comparamos estos datos con los del curso anterior, observamos que el porcentaje de mujeres ha aumentado en un 0,23%.

GRÁFICO 21

#### Porcentaje de profesores y profesoras de Régimen General



## Profesorado por tipo de enseñanza y sexo. Régimen General

TABLA 23

| Enseñanza Impartida                                         | Todos los centros |         |        |                    |                    |
|-------------------------------------------------------------|-------------------|---------|--------|--------------------|--------------------|
|                                                             | Hombres           | Mujeres | Total  | Porcentaje hombres | Porcentaje mujeres |
| <b>E. Infantil</b>                                          | 227               | 5.120   | 5.347  | 4,25%              | 95,75%             |
| <b>E. Primaria</b>                                          | 2.601             | 5.864   | 8.465  | 30,73%             | 69,27%             |
| <b>E.S.O.</b>                                               | 1.547             | 2.197   | 3.744  | 41,32%             | 58,68%             |
| <b>Bachilleratos</b>                                        | 175               | 142     | 317    | 55,21%             | 44,79%             |
| <b>Formación Profesional</b>                                | 1146              | 1006    | 2.152  | 53,25%             | 46,75%             |
| <b>E. Infantil y E. Primaria</b>                            | 822               | 3.057   | 3.879  | 21,19%             | 78,81%             |
| <b>E. Primaria y E.S.O.</b>                                 | 79                | 127     | 206    | 38,35%             | 61,65%             |
| <b>E.S.O. Y Bachilleratos</b>                               | 2.417             | 2.843   | 5.260  | 45,95%             | 54,05%             |
| <b>F.P. Y (E.S.O. y /o Bachilleratos)</b>                   | 611               | 791     | 1.402  | 43,58%             | 56,42%             |
| <b>E. Especial Específica</b>                               | 105               | 368     | 473    | 22,20%             | 77,80%             |
| <b>Otras posibilidades de Enseñanzas de Régimen General</b> | 70                | 110     | 180    | 38,89%             | 61,11%             |
| <b>Castilla-La Mancha</b>                                   | 9.800             | 21.625  | 31.425 | 31,19%             | 68,81%             |

Fuente: Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Estadística oficial

Si separamos al profesorado según la enseñanza que imparte, observamos que los porcentajes entre hombres y mujeres varían considerablemente.

En los centros donde solo se encuentra la etapa infantil, prácticamente, son todo mujeres; siendo los hombres sólo un 4,25%.

Cuando en los centros solo se imparten la etapa de primaria, sigue siendo mayoría las mujeres. La diferencia es de un 40%.

Si nos fijamos en el profesorado que solo imparte la ESO, la distancia entre hombres y mujeres, se va acercando considerablemente. La diferencia, en este caso, es de un 17% más de mujeres.

En el Bachillerato es más elevado el número de profesores que de profesoras.

En los centros en los que se imparten varias etapas educativas, sigue siendo mayor el número de mujeres.

## Profesorado por edad y sexo. Régimen General

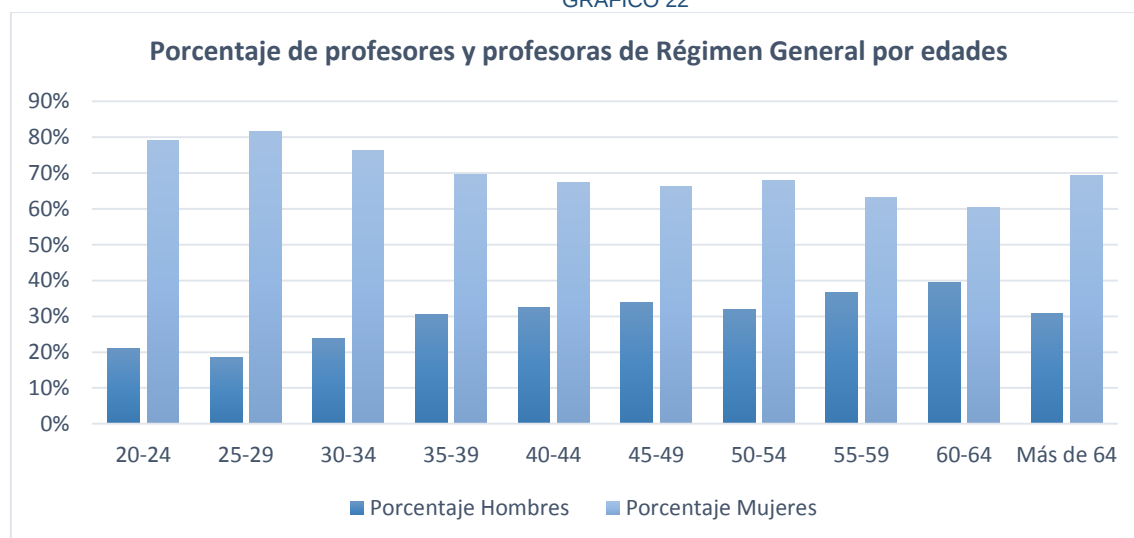
TABLA 24

| Edad               | Todos los Centros |         |        |                    |                    |
|--------------------|-------------------|---------|--------|--------------------|--------------------|
|                    | Hombres           | Mujeres | Total  | Porcentaje Hombres | Porcentaje Mujeres |
| <b>20-24</b>       | 32                | 121     | 153    | 20,92%             | 79,08%             |
| <b>25-29</b>       | 269               | 1.193   | 1.462  | 18,40%             | 81,60%             |
| <b>30-34</b>       | 884               | 2.843   | 3.727  | 23,72%             | 76,28%             |
| <b>35-39</b>       | 1.945             | 4.451   | 6.396  | 30,41%             | 69,59%             |
| <b>40-44</b>       | 1.828             | 3.792   | 5.620  | 32,53%             | 67,47%             |
| <b>45-49</b>       | 1.610             | 3.155   | 4.765  | 33,79%             | 66,21%             |
| <b>50-54</b>       | 1.389             | 2.957   | 4.346  | 31,96%             | 68,04%             |
| <b>55-59</b>       | 1.396             | 2.405   | 3.801  | 36,73%             | 63,27%             |
| <b>60-64</b>       | 414               | 634     | 1.048  | 39,50%             | 60,50%             |
| <b>Más de 64</b>   | 33                | 74      | 107    | 30,84%             | 69,16%             |
| Castilla-La Mancha | 9.800             | 21.625  | 31.425 | 31,19%             | 68,81%             |

Fuente: Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Estadística oficial

Si tenemos en cuenta la edad del profesorado, se mantiene la tendencia de superar más de un 30% el número de profesoras al de profesores. El tramo de edad donde la diferencia está entre el 20% y el 30% es de 55 a 65 años, destacando que, entre 20 y 24 años, hay un 58% más de profesoras que de que profesores; y entre 25 y 29 años la diferencia es del 63%.

GRÁFICO 22



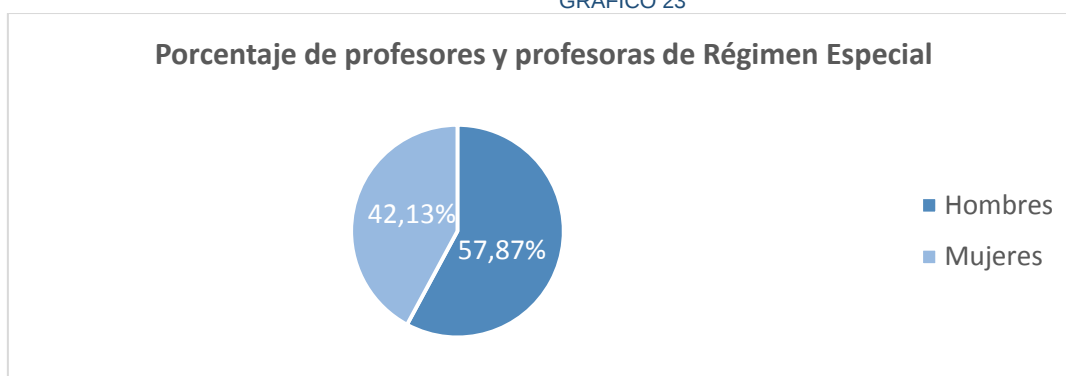
## 4.2. Profesorado por sexo. Régimen Especial

TABLA 25

| Sexo               | 2015 - 2016 | Porcentaje | 2014 - 2015 | Porcentaje | Diferencia |
|--------------------|-------------|------------|-------------|------------|------------|
| Hombres            | 952         | 57,87%     | 949         | 56,86%     | 1,01%      |
| Mujeres            | 693         | 42,13%     | 720         | 43,14%     | -1,01%     |
| Castilla-La Mancha | 1.645       | 100,00%    | 1.669       | 100,00%    | 0,00%      |

Fuente: Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Estadística oficial

GRÁFICO 23



El profesorado que imparte enseñanzas en Régimen Especial es mayoritariamente masculino, rompiendo la tendencia de los profesionales de Régimen General. El porcentaje en que superan es del 15%.

Si lo comparamos con el curso anterior, también la tendencia es un aumento del número de profesores en un 1% frente al de profesoras.

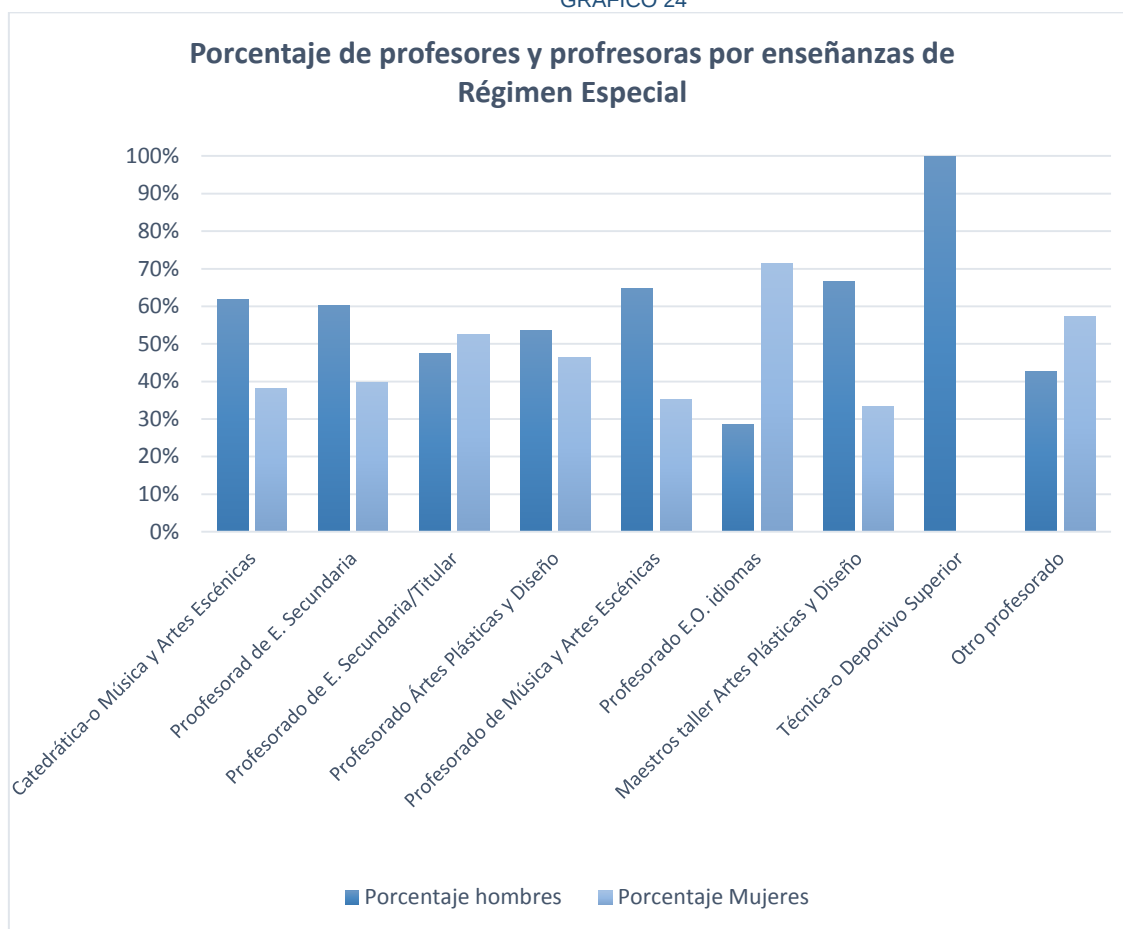
### Profesorado de Régimen Especial por categoría y sexo

TABLA 26

| Categoría                                         | Hombres | Mujeres | Total | Porcentaje hombres | Porcentaje Mujeres |
|---------------------------------------------------|---------|---------|-------|--------------------|--------------------|
| <b>Catedrática-0 Música y Artes Escénicas</b>     | 60      | 37      | 97    | 61,86%             | 38,14%             |
| <b>Profesorado de E. Secundaria</b>               | 47      | 31      | 78    | 60,26%             | 39,74%             |
| <b>Profesorado E. Secundaria/Titular</b>          | 9       | 10      | 19    | 47,37%             | 52,63%             |
| <b>Profesorado Artes Plásticas y Diseño</b>       | 83      | 72      | 155   | 53,55%             | 46,45%             |
| <b>Profesorado Música y Artes Escénicas</b>       | 629     | 341     | 970   | 64,85%             | 35,15%             |
| <b>Profesorado E.O. Idiomas</b>                   | 65      | 162     | 227   | 28,63%             | 71,37%             |
| <b>Mastras-os taller Artes Plásticas y Diseño</b> | 18      | 9       | 27    | 66,67%             | 33,33%             |
| <b>Técnica-o Deportivo Superior</b>               | 18      |         | 18    | 100,00%            | 0,00%              |
| <b>Otro profesorado</b>                           | 23      | 31      | 54    | 42,59%             | 57,41%             |
| Castilla-La Mancha                                | 952     | 693     | 1.645 | 57,87%             | 42,13%             |

Fuente: Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Estadística oficial

GRÁFICO 24



Si analizamos las diferentes enseñanzas que se encuentran en Régimen Especial, la distribución entre hombres y mujeres es muy diferente. Las mujeres son mayoría en el profesorado de secundaria y de las escuelas de idiomas; mientras que en el resto, el porcentaje es mayor el de los profesores. Llama especialmente la atención el 100% de hombres que imparten las clases de las enseñanzas de técnicos-as deportivos.

También hay que señalar en relación con el profesorado que imparte las enseñanzas de técnicos deportivos, que solo se refieren a enseñanzas de régimen especial, y es un número de profesorado poco significativo, con respecto al profesorado que imparte clase en:

- Formación Profesional de Grado Medio y Superior de la familia profesional de Actividades Físicas Y Deportivas.
- En las distintas Federaciones Deportivas a los futuros monitores o monitoras y entrenadores o entrenadoras.
- En la Universidad de Castilla-La Mancha a los futuros Graduados o Graduas en de Ciencias de la Actividad Física y Deportiva.

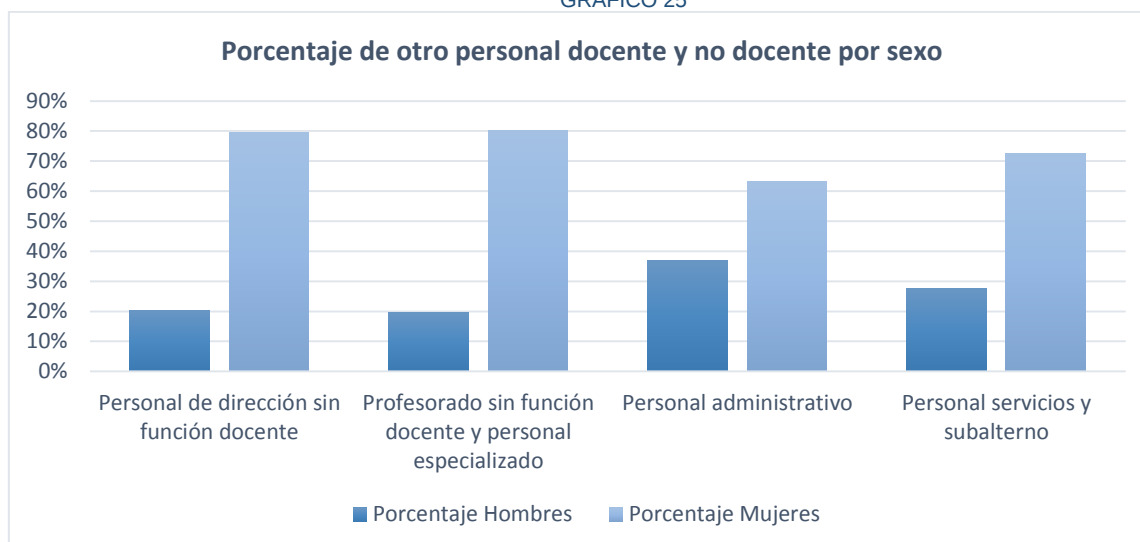
### 4.3. Otro personal docente y no docente

TABLA 27

| Categoría                                                       | Todos los Centros |         |       |                    |                    |
|-----------------------------------------------------------------|-------------------|---------|-------|--------------------|--------------------|
|                                                                 | Hombres           | Mujeres | Total | Porcentaje Hombres | Porcentaje Mujeres |
| <b>Personal de dirección sin función docente</b>                | 27                | 105     | 132   | 20,45%             | 79,55%             |
| <b>Profesorado sin función docente y personal especializado</b> | 366               | 1.497   | 1.863 | 19,65%             | 80,35%             |
| <b>Personal administrativo</b>                                  | 293               | 500     | 793   | 36,95%             | 63,05%             |
| <b>Personal servicios y subalterno</b>                          | 966               | 2.552   | 3.518 | 27,46%             | 72,54%             |
| Castilla-La Mancha                                              | 1.652             | 4.654   | 6.306 | 26,20%             | 73,80%             |

Fuente: Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Estadística oficial

GRÁFICO 25



En este apartado la presencia femenina prevalece de manera considerable sobre la masculina, siendo en algunos casos la diferencia de más del 60%.



## 4.4. Personal de dirección

TABLA 28

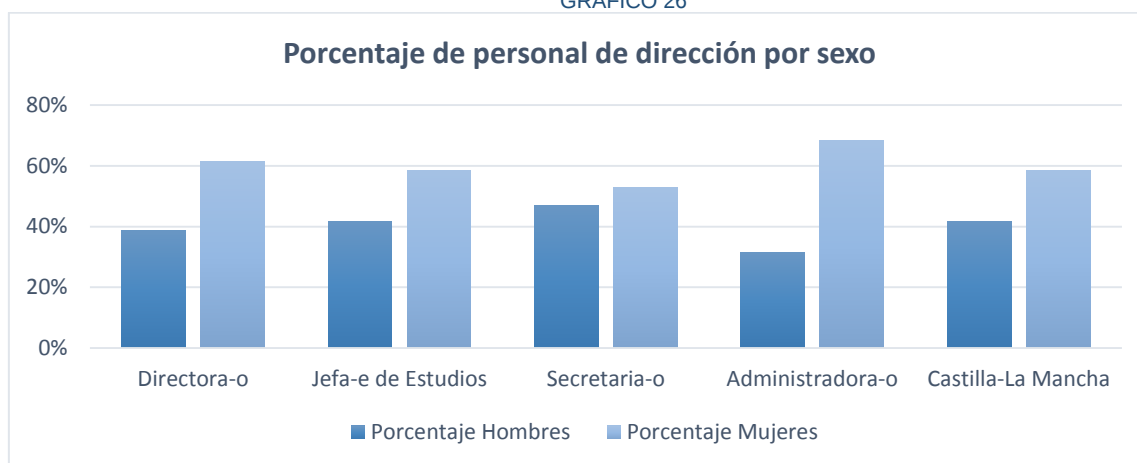
| Tipo de Cargo Directivo             | Todos los Centros |         |       |                    |                    |
|-------------------------------------|-------------------|---------|-------|--------------------|--------------------|
|                                     | Hombres           | Mujeres | Total | Porcentaje Hombres | Porcentaje Mujeres |
| <b>Director Directora</b>           | 578               | 919     | 1.497 | 38,61%             | 61,39%             |
| <b>Jefe-jefa de Estudios</b>        | 515               | 721     | 1.236 | 41,67%             | 58,33%             |
| <b>Secretario-Secretaria</b>        | 442               | 498     | 940   | 47,02%             | 52,98%             |
| <b>Administrador-administradora</b> | 12                | 26      | 38    | 31,58%             | 68,42%             |
| Castilla-La Mancha                  | 1.547             | 2.164   | 3.711 | 41,69%             | 58,31%             |

Fuente: Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Estadística oficial

En cuanto al personal docente con cargo directivo, son las mujeres las que tienen una representación mayor con respecto a la presencia de hombres, superando casi un 23% las directoras a los directores.

El cargo directivo en el que los porcentajes entre hombres y mujeres son más parecidos, es en el de Secretario-Secretaria, con una diferencia, aun así, de un 6% más de mujeres.

GRÁFICO 26



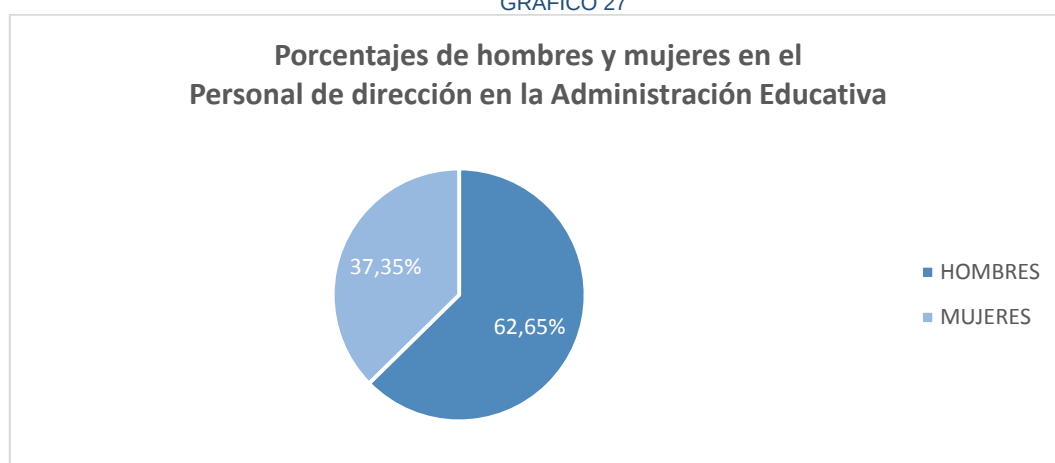
## 5. Personal de dirección en la Administración Educativa.

TABLA 29

| Castilla- La Mancha             |                         | Hombres   | Mujeres   | Total     | Porcentaje Hombres | Porcentaje Mujeres |
|---------------------------------|-------------------------|-----------|-----------|-----------|--------------------|--------------------|
| <b>Servicios Centrales</b>      | Titular Conserjería     | 1         | 0         | 1         | 100,00%            | 0,00%              |
|                                 | Secretario/a General    | 0         | 1         | 1         | 0,00%              | 100,00%            |
|                                 | Viceconsejero/a         | 1         | 1         | 2         | 50,00%             | 50,00%             |
|                                 | Director/a General      | 2         | 2         | 4         | 50,00%             | 50,00%             |
|                                 | J. Área                 | 2         | 0         | 2         | 100,00%            | 0,00%              |
|                                 | Coordinador/a           | 5         | 0         | 5         | 100,00%            | 0,00%              |
|                                 | J. Servicio             | 17        | 14        | 31        | 54,84%             | 45,16%             |
|                                 | Consejo Escolar         | 1         | 1         | 2         | 50,00%             | 50,00%             |
|                                 | <b>Total</b>            | <b>29</b> | <b>19</b> | <b>48</b> | <b>60,42%</b>      | <b>39,58%</b>      |
| <b>Direcciones Provinciales</b> | Director/a Provincial   | 4         | 1         | 5         | 80,00%             | 20,00%             |
|                                 | Secretario/a Provincial | 3         | 2         | 5         | 60,00%             | 40,00%             |
|                                 | J. Servicio             | 16        | 9         | 25        | 64,00%             | 36,00%             |
|                                 | <b>Total</b>            | <b>23</b> | <b>12</b> | <b>35</b> | <b>65,71%</b>      | <b>34,29%</b>      |
| <b>Total Consejería</b>         |                         | <b>52</b> | <b>31</b> | <b>83</b> | <b>62,65%</b>      | <b>37,35%</b>      |

Fuente: Secretaría General de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

GRÁFICO 27



## 6. Órganos de representación del funcionariado y personal laboral.

TABLA 30

| Órganos de representación              | Hombres | Mujeres | Total | Porcentaje hombres | Porcentaje Mujeres |
|----------------------------------------|---------|---------|-------|--------------------|--------------------|
| <b>Junta de personal docente</b>       | 89      | 63      | 152   | 58,55%             | 41,45%             |
| <b>Comité empresa Prof. religión</b>   | 28      | 17      | 45    | 62,22%             | 37,78%             |
| <b>Comité empresa personal laboral</b> | 28      | 51      | 79    | 35,44%             | 64,56%             |
| <b>Junta de personal admón.</b>        | 71      | 47      | 118   | 60,17%             | 39,83%             |
| <b>Castilla-La Mancha</b>              | 216     | 178     | 394   | 54,82%             | 45,18%             |

Fuente: Relaciones Laborales de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

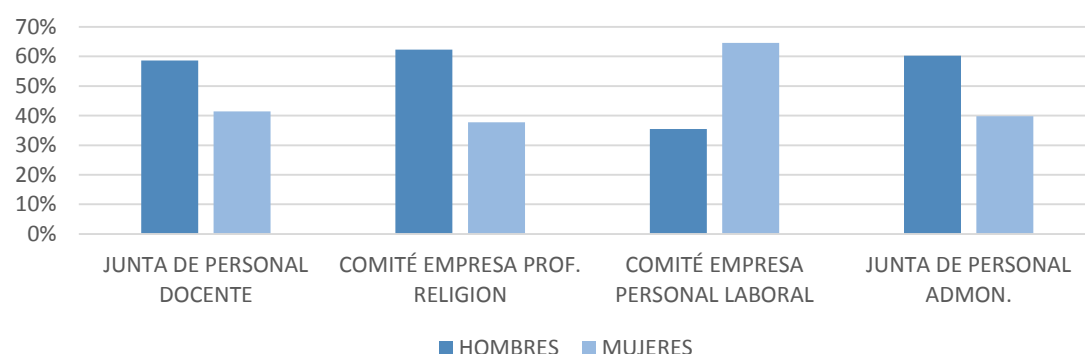
GRÁFICO 28

### Porcentajes de hombres y mujeres en los Órganos de representación del funcionariado y personal laboral



GRÁFICO 29

### Porcentajes de hombres y mujeres en los Órganos de representación del funcionariado y personal laboral



## 7. Órganos de Participación en los centros educativos.

La información de este apartado se ha recogido a través de la encuesta enviada a los centros.

### 7.1 Consejos Escolares

Para conocer el dato de la composición de los Consejos Escolares segregados por sexo, se ha obtenido con las respuestas de la siguiente pregunta:

9- Consejo Escolar del centro ¿Cuántos hombres y mujeres componen el Consejo Escolar?

Número de hombres: \_\_\_\_\_

Número de mujeres: \_\_\_\_\_

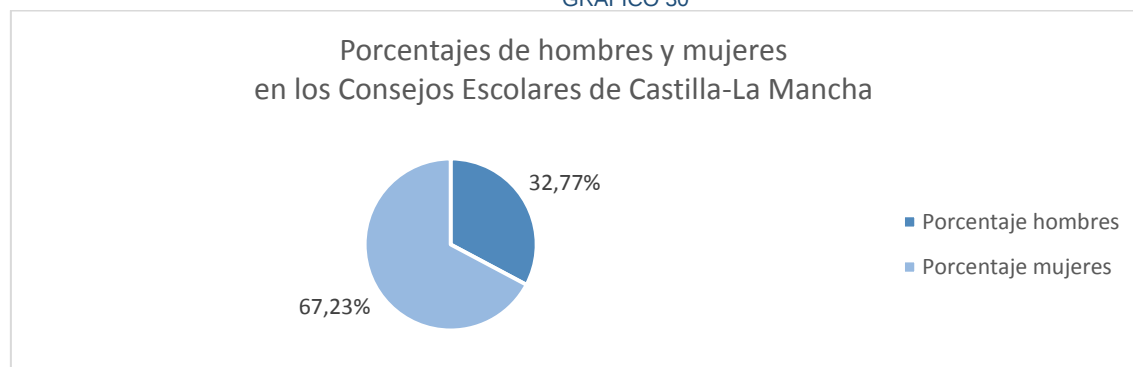
En la siguiente tabla aparecen los datos de todos los Consejos Escolares, tanto Públicos como Concertados, de los centros que han contestado el cuestionario.

TABLA 31

| Consejos Escolares | Hombres      | Mujeres      | Porcentaje hombres | Porcentaje mujeres |
|--------------------|--------------|--------------|--------------------|--------------------|
| <b>Público</b>     | 2.198        | 4.520        | 32,72%             | 67,28%             |
| <b>Concertado</b>  | 139          | 274          | 33,66%             | 66,34%             |
| <b>Total</b>       | <b>2.337</b> | <b>4.794</b> | <b>32,77%</b>      | <b>67,23%</b>      |

Tanto en los centros Públicos como Concertados, los Consejos Escolares están formados mayoritariamente por mujeres. No es de extrañar este dato, cuando el porcentaje más alto de representación en el Consejo Escolar proviene del Profesorado y este, mayoritariamente, en los centros de Catilla-La Mancha, son mujeres, tal como se puede observar en las tablas de representación del profesorado en el Capítulo 4 de este informe.

GRÁFICO 30



## Hombres y mujeres en los Consejos Escolares de los Centros Públicos.

Si observamos el número de hombres y mujeres de los consejos escolares de los centros públicos, apreciamos que en los únicos centros donde predominan los hombres frente a las mujeres son en los Conservatorios, y prácticamente iguales en las Escuelas de Arte. En los Institutos de Educación Secundaria aunque el porcentaje es superior de mujeres frente a hombres, la diferencia es de un 9%.

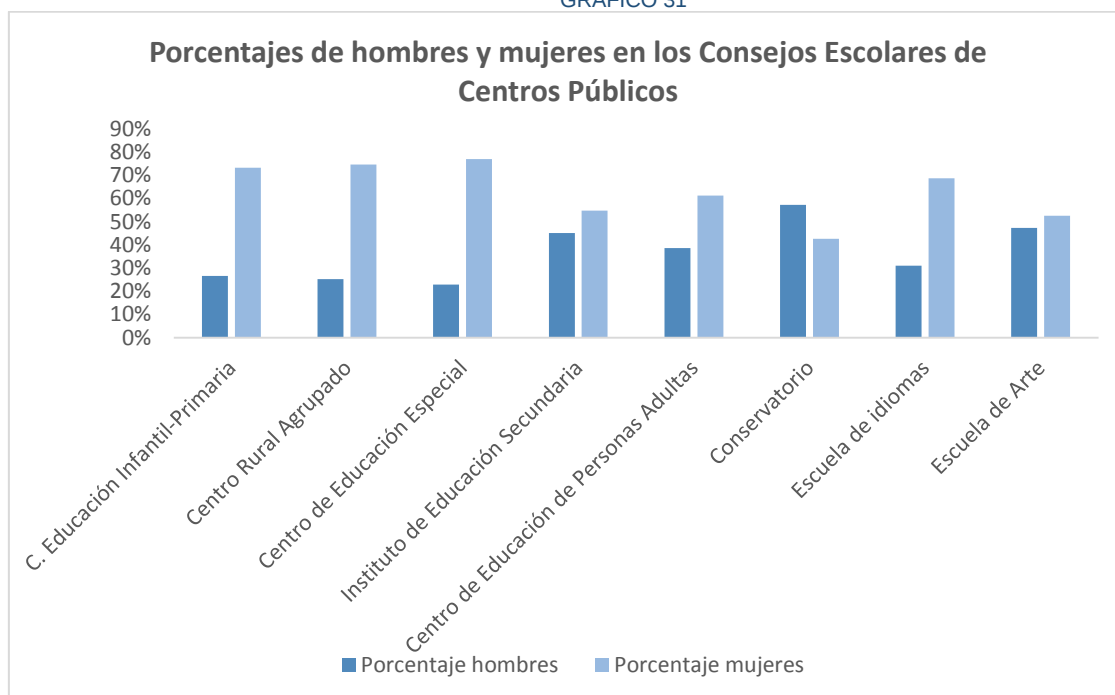
También, estos resultados distribuidos por centros, son directamente proporcionales a los datos segregados entre hombres y mujeres, referidas al tipo de enseñanza que imparten, reflejado en las tablas del Capítulo 4.

TABLA 32

| Tipo de centro Público                         | Hombres | Mujeres | Porcentaje hombres | Porcentaje mujeres |
|------------------------------------------------|---------|---------|--------------------|--------------------|
| <b>Educación Infantil (0-3)</b>                | 0       | 0       |                    |                    |
| <b>Centro de Educación Infantil-Primaria</b>   | 1041    | 2865    | 26,65%             | 73,35%             |
| <b>Centro Rural Agrupado</b>                   | 112     | 331     | 25,28%             | 74,72%             |
| <b>Centro de Educación Especial</b>            | 14      | 47      | 22,95%             | 77,05%             |
| <b>Instituto de Educación Secundaria</b>       | 863     | 1045    | 45,23%             | 54,77%             |
| <b>Centro de Educación de Personas Adultas</b> | 74      | 117     | 38,74%             | 61,26%             |
| <b>Conservatorio</b>                           | 43      | 32      | 57,33%             | 42,67%             |
| <b>Escuela de idiomas</b>                      | 24      | 53      | 31,17%             | 68,83%             |
| <b>Escuela de Arte</b>                         | 27      | 30      | 47,37%             | 52,63%             |
| <b>Total</b>                                   | 2198    | 4520    | 32,72%             | 67,28%             |

Los centros de Educación infantil de 0-3 años no cuentan con Consejo Escolar, como órgano representativo de la comunidad educativa.

GRÁFICO 31



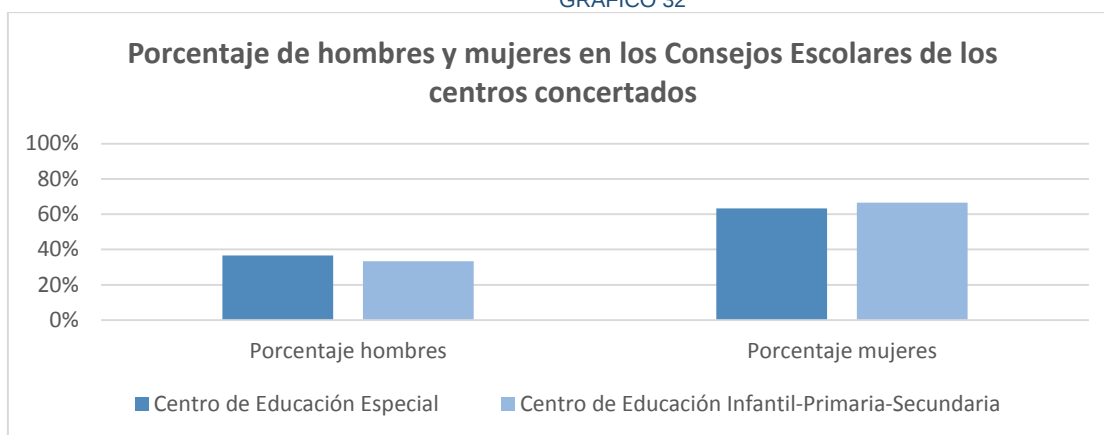
### Hombres y mujeres en los Consejos Escolares de los Centros Concertados.

TABLA 33

| Tipo de Centro Privado Concertado                       | Hombres | Mujeres | Porcentaje hombres | Porcentaje mujeres |
|---------------------------------------------------------|---------|---------|--------------------|--------------------|
| <b>Centro de Educación Especial</b>                     | 11      | 19      | 36,67%             | 63,33%             |
| <b>Centro de Educación Infantil-Primaria-Secundaria</b> | 128     | 255     | 33,42%             | 66,58%             |
| <b>Total</b>                                            | 139     | 274     | 33,66%             | 66,34%             |

Los datos obtenidos en los centros concertados, en cuanto a los representantes de los consejos Escolares, segregados por sexo, presenta porcentajes muy similares en hombres y mujeres.

GRÁFICO 32



## 7.2. AMPAS.

El dato del número de AMPAS y de la composición de sus Juntas Directivas, segregadas por sexo, se ha obtenido con las respuestas de la siguiente pregunta:

14- AMPAS ¿Cuántos hombres y mujeres componen las directivas de las AMPAS?

Número de hombres: \_\_\_\_\_

Número de mujeres: \_\_\_\_\_

Cuando no haya en el centro AMPA constituida, indicar 0 tanto en el número de hombres como en el de mujeres.

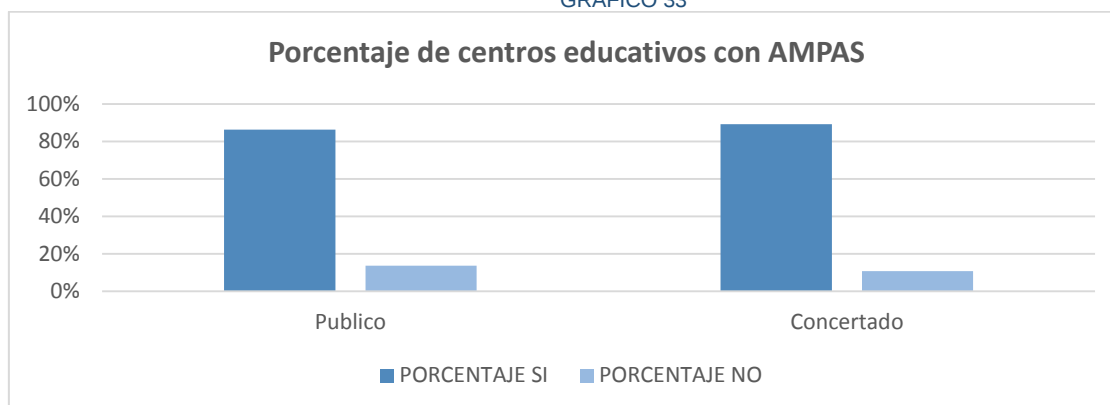
### Centros con AMPAS

TABLA 34

| Centros           | SI  | NO | PORCENTAJE SI | PORCENTAJE NO |
|-------------------|-----|----|---------------|---------------|
| <b>Público</b>    | 455 | 72 | 86,34%        | 13,66%        |
| <b>Concertado</b> | 25  | 3  | 89,29%        | 10,71%        |
| <b>Total</b>      | 480 | 75 | 86,49%        | 13,51%        |

Un 86% de los centros que han contestado tienen, al menos, un AMPA. Siendo los resultados, tanto en centros Públicos como Concertados, porcentualmente muy similares.

GRÁFICO 33



En los centros públicos debemos de señalar que

- En los Centros de Personas Adultas, y en las Escuelas de Idiomas, ningún centro de los que nos ha contestado tiene creada al menos un AMPA.
- De las Escuelas de Arte sólo una ha contestado que tiene creada AMPA.
- De las Escuelas de Educación infantil de 0-3 años, sólo manifiestan tener AMPAS tres de ellas.

En los centros concertados destacamos que de los tres Centros de Educación Especial sólo uno cuenta con AMPA.

### Porcentaje de Hombres y mujeres en las directivas de las AMPAS

TABLA 35

| AMPAS             | Porcentaje Hombres | Porcentaje Mujeres |
|-------------------|--------------------|--------------------|
| <b>Público</b>    | 16,28%             | 83,72%             |
| <b>Concertado</b> | 38,16%             | 61,84%             |
| <b>Total</b>      | 17,98%             | 82,02%             |

Los porcentajes de hombres y mujeres que forman parte de las directivas de las AMPAS, es muy superior el de mujeres al de hombres, tanto en los Centros Públicos como en los Concertados, aunque parece que hay una diferencia porcentual significativa en unos u otros.

En los centros públicos el número de mujeres supera un 67% al de hombres. En los concertados es de un 30% más el de mujeres.

GRÁFICO 34



### 7.3. Asociaciones de alumnado.

El número de Asociaciones de Alumnado y de la composición de sus Juntas Directivas, segregadas por sexo, se ha obtenido con las respuestas de la siguiente pregunta:

16- Asociaciones de alumnado, ¿Cuántos hombres y mujeres componen las directivas de las Asociaciones de alumnado del centro?

Número de hombres: \_\_\_\_\_

Número de mujeres: \_\_\_\_\_

Cuando no haya en el centro Asociaciones de alumnado constituido, indicar 0 tanto en el número de hombres como en el de mujeres.

#### Centros con Asociaciones de alumnado

TABLA 36

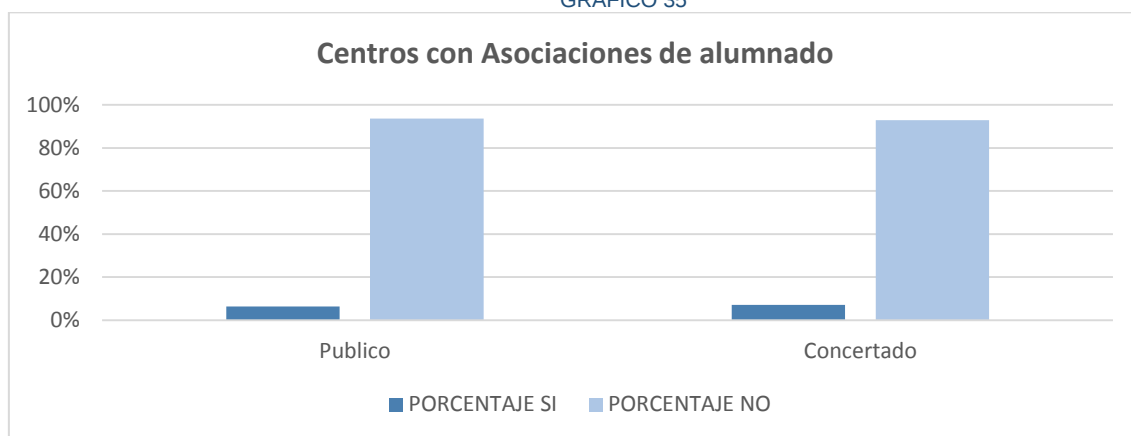
| Asociaciones de Alumnado | SI | NO  | Porcentaje Si | Porcentaje No |
|--------------------------|----|-----|---------------|---------------|
| <b>Público</b>           | 34 | 493 | 6,45%         | 93,55%        |
| <b>Concertado</b>        | 2  | 26  | 7,14%         | 92,86%        |
| <b>Total</b>             | 36 | 519 | 6,49%         | 93,51%        |

Las asociaciones de alumnado creadas, tanto en los Centros Públicos como en los Concertados, son pocas. Siendo poco más del 6% de los centros que han contestado, lo que han manifestado que cuentan con ellas.

La mayoría de estas asociaciones pertenecen a Centros de Educación Secundaria, dos a Centros de Educación de Personas Adultas, cuatro a Escuelas de

Idiomas, seis a centros de educación Infantil y Primaria y tres a Centros Rurales Agrupados.

GRÁFICO 35



### Porcentaje de Hombres y mujeres en las directivas de las Asociaciones de alumnado

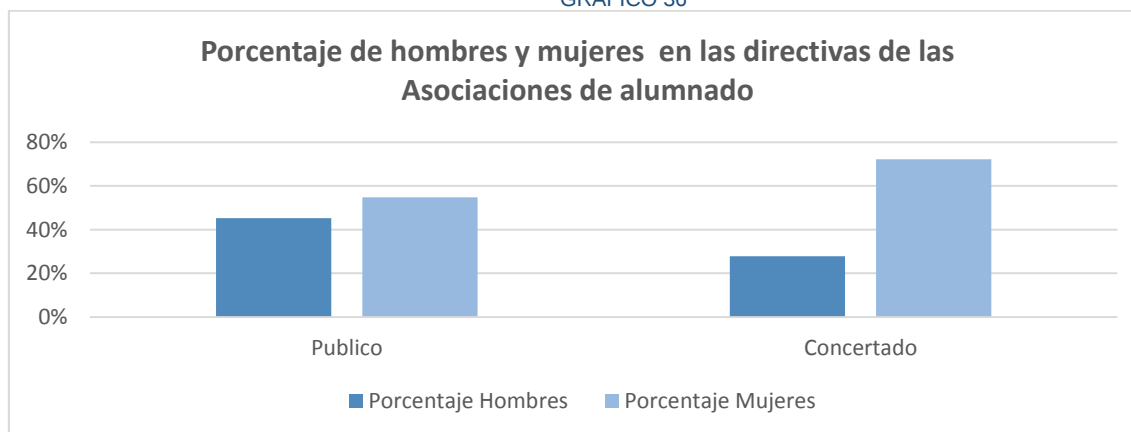
TABLA 37

| Asociaciones de Alumnado | Porcentaje Hombres | Porcentaje Mujeres |
|--------------------------|--------------------|--------------------|
| <b>Público</b>           | 45,25%             | 54,75%             |
| <b>Concertado</b>        | 27,78%             | 72,22%             |
| <b>TOTAL</b>             | 44,41%             | 55,59%             |

Las personas que componen las directivas de las Asociaciones de alumnado en los Centros Públicos, son un 9% más de mujeres que de hombres.

En los Centros Concertados las mujeres, en las directivas de las asociaciones de Alumnado, son significativamente más que los hombres.

GRÁFICO 36



## 8. Actuaciones de la Comunidad Educativa.

### 8.1 Actuaciones de la Administración

Las iniciativas adoptadas para fomentar la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, desde la Administración Educativa, a través de los diferentes Servicios que la conforman, son muy diversas, pues diferentes y diversas son las competencias que tienen asignadas y sus marcos de actuación.

Relacionamos a continuación las desarrolladas, según los ámbitos de las Direcciones Generales, durante el curso académico 2015-2016.

#### Secretaría General

Desde los servicios de la Secretaría General se ha mantenido la utilización de un lenguaje no sexista en la redacción de cualquier Decreto, Orden, Pliegos, Informes, Propuestas de Resolución, Resoluciones o Convocatoria, con el fin de influir de forma positiva en el desarrollo de la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en aplicación de la transversalidad de género en todos los niveles de la Administración.

Concretamente desde el servicio Jurídico se ha realizado:

El art. 6.3 de la Ley 12/2010, determina que *“Todos los anteproyectos de ley, disposiciones de carácter general y planes que se sometan a la aprobación del Consejo de Gobierno de Castilla-La Mancha deberán incorporar un informe sobre impacto por razón de género que analice los posibles efectos negativos sobre mujeres y los hombres y establezca medidas que desarrollen el principio de igualdad.”*

Por su parte, el punto 3.2.1 de las instrucciones sobre el régimen administrativo del Consejo de Gobierno, aprobadas por Acuerdo del Consejo de Gobierno del 29 de septiembre de 2015, establece que para la toma en consideración de los anteproyectos de Ley y para la aprobación de disposiciones generales de naturaleza reglamentaria por el Consejo de Gobierno será imprescindible que los mismos vayan acompañados, entre otra documentación, de un informe de impacto de género.

De acuerdo con lo anterior, en el curso 2014/2015, han sido un total de 38 los informes emitidos sobre el impacto por razón de género en los Decretos aprobados, por el Consejo de Gobierno, en la materia competencial de esta Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

Y en el Curso 2015/2016, ha sido 34 los informes emitidos al respecto.

#### Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación

##### Servicio de Participación y Centros

Fomentar la sensibilización de las familias en el desarrollo de la coeducación y la prevención de la violencia de género a través de las acciones a desarrollar por las Asociaciones de madres y padres del alumnado y sus Federaciones y Confederaciones mediante la publicación de la siguiente normativa:

- **Orden** de 17/06/2016, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a financiar las actividades educativas de las federaciones, confederaciones y asociaciones de madres y padres de alumnos de centros docentes de enseñanza no universitaria sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- **Resolución** de 10/11/2016, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se aprueba la convocatoria de concesión de subvenciones para el curso escolar 2016/2017 dirigidas a financiar las actividades educativas de las asociaciones de madres y padres de alumnos de centros docentes de enseñanza no universitaria sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- **Resolución** de 11/11/2016, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se aprueba la convocatoria de concesión de subvenciones para el curso escolar 2016/2017 dirigidas a financiar las actividades educativas de las federaciones y confederaciones de asociaciones de madres y padres de alumnos de centros docentes de enseñanza no universitaria sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

### Servicio de Ordenación Académica, Documentación Educativa y Evaluación

Se está llevando a cabo un estudio interdisciplinar en dos grupos de trabajo para incorporar a futuro una asignatura, que en principio tendrá carácter experimental, en 5º de primaria y 3º ESO, que abordará contenidos de educación socioemocional, convivencia e igualdad de género. Consideramos como una propuesta de mejora la conclusión de estos trabajos y la inclusión en el currículo de dicha asignatura y su puesta en marcha en los centros educativos.

### Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa

#### Servicio de Relaciones Laborales

Por parte de este Servicio se han realizado las siguientes actuaciones:

Aprobación de la Instrucción de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha por la que se regula el procedimientos de adaptación y cambio de puesto de trabajo por motivos de salud laboral, frente a riesgos laborales de trabajadores y trabajadoras especialmente sensibles, o trabajadoras embarazadas, que hayan dado a luz, o en periodo de lactancia natural, para la protección del personal docente que presta servicios en los centros públicos docentes no universitarios.

## Servicio de Registro de Personal y Planificación de efectivos.

Modificación de la Orden 29/08/2013 en su artículo 8 en la Orden 28/07/2016 quedando descrita y justificada de la siguiente manera:

Antes de ser modificada, la Orden de 29/08/2013 (DOCM de 12 de septiembre de 2013), por la que se regula el acceso a los puestos de trabajo docentes en régimen de interinidad de los centros públicos no universitarios de Castilla-La Mancha establecía en su artículo 8 lo siguiente:

*“Artículo 8. Causas de reserva y no disponibilidad.*

*1. Las causas de reserva y no disponibilidad en la bolsa de trabajo de los aspirantes a interinidades son las referidas en los siguientes supuestos:*

*b) Hallarse disfrutando de los períodos de permiso relacionados con la maternidad, la paternidad, la adopción o el acogimiento o del período de descanso legalmente establecido para la maternidad, en el momento de la oferta.*

*Si el permiso o situación de descanso correspondiente a la maternidad, se ha iniciado con anterioridad a la adjudicación centralizada, previa a los procesos de inicio de curso, la persona adjudicada podrá continuar disfrutando del período de descanso correspondiente a la maternidad, debiendo incorporarse al destino adjudicado a la finalización del mismo. Durante el disfrute de dicho período de descanso, se efectuará la provisión de un sustituto en la plaza adjudicada.*

*Si el permiso o situación de descanso correspondiente a la maternidad, se ha iniciado con posterioridad a la adjudicación centralizada, previa a los procesos de inicio de curso la persona aspirante a interinidades permanecerá en situación de no disponibilidad, mientras se encuentre disfrutando del permiso por maternidad.”*

Dicha regulación producía un evidente perjuicio y discriminación a todas las mujeres en situación de descanso correspondiente a la maternidad, iniciado con posterioridad a la adjudicación centralizada, previa a los procesos de inicio de curso, porque todas las mujeres que estuvieran en bolsa como aspirantes a una sustitución, y resultaban adjudicadas con una plaza, permanecían en situación de no disponibilidad sin tener derecho a la reserva de la plaza adjudicada, con el perjuicio que suponía a efectos económicos y de tiempo de servicios prestados para trienios, sexenios o méritos para un proceso selectivo.

Concretamente la Orden de 28/07/2016 (DOCM de 01 de Agosto de 2016), de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la Orden de 29/08/2013, por la que se regula el acceso a los puestos de trabajo docentes en régimen de interinidad de los centros públicos no universitarios de Castilla-La Mancha modifica el artículo 8:

*.... “Dos. El artículo 8 queda redactado como sigue:*

## Artículo 8. Situación de no disponibilidad en la bolsa de trabajo.

....2.b) *Aquellas personas aspirantes que se encuentren disfrutando de su descanso maternal o en procesos asociados a la maternidad, en caso de resultar adjudicatarias de una plaza en un proceso de asignación (una vez efectuado el proceso de asignación centralizada de plazas de inicio de curso), podrán continuar disfrutando del período de descanso correspondiente a la maternidad o al proceso mencionado, debiendo incorporarse al destino adjudicado a la finalización del mismo. Durante el disfrute de dicho período de descanso, se efectuará la provisión de un sustituto en la plaza que le haya resultado asignada.*

Por tanto con esta modificación las aspirantes que se encuentren disfrutando de su descanso maternal, o en procesos asociados a la maternidad, y sean nombradas funcionarias interinas docentes por sustitución, tienen derecho a que se les reserve la plaza adjudicada con los efectos económicos y de tiempo de servicios prestados que les corresponda.

## Dirección General Programas, Atención a la diversidad y Formación Profesional.

### Servicio de Organización Educativa y Escolarización

#### Plan de Garantía Juvenil

##### - **Objetivo del Plan y personas beneficiarias**

El principal objetivo de la Garantía Juvenil es que las y los jóvenes menores de 30 años puedan recibir una oferta de empleo, de educación o formación tras haber finalizado sus estudios o quedar desempleados.

En relación con la oferta formativa de nuestra Dirección General en este marco, la *Resolución de 13/05/2016, de la Dirección General de Programas, Atención a la Diversidad y FP, por la que se convoca procedimiento para la implantación en centros públicos, en el curso 2017/2018 y siguientes, de actividades formativas cofinanciadas a través del programa Operativo nacional de Empleo Juvenil del Fondo Social Europeo, dentro del Plan nacional de Garantía Juvenil, y se abre el plazo para presentación de proyectos*, recoge las **acciones formativas susceptibles de autorización** y todas ellas son **accesibles para las personas beneficiarias del Plan de Garantía Juvenil, sin discriminación alguna por razón de sexo u orientación sexual**.

Para ilustrar esta medida no discriminatoria, se aportan datos relativos a la matrícula de alumnado:

Alumnado matriculado TABLA 38

| Curso        | Mujeres    | Hombres    | Total      |
|--------------|------------|------------|------------|
| 2014/2015    | 75         | 135        | 210        |
| 2015/2016    | 282        | 268        | 550        |
| <b>Total</b> | <b>357</b> | <b>403</b> | <b>760</b> |

Alumnado que completó los estudios TABLA 39

| Curso     | Mujeres | Hombres | Total |
|-----------|---------|---------|-------|
| 2014/2015 | 39      | 63      | 102   |
| 2015/2016 | 159     | 147     | 306   |
| Total     | 198     | 210     | 408   |

#### - Índice de feminización y masculinización

De los datos recogidos en el apartado anterior se interpreta que el número de mujeres que se matriculan en las acciones formativas en el marco del Plan de Garantía Juvenil ha aumentado considerablemente en relación con el de hombres:

- Se incrementa en 207 el número de alumnas matriculadas durante el curso 2015/2016 en relación con el curso anterior. En el mismo periodo, el incremento del número de alumnos matriculados es 133,

- En cuanto al alumnado que completa la acción formativa (para el periodo al que nos referimos) el incremento es de 120 alumnas frente a 84 alumnos.

De esta información se deduce el **claro índice de feminización de personas beneficiarias participantes** en las actuaciones que nuestra Dirección General oferta en el marco del Plan de Garantía Juvenil.

#### - Propuestas

Aun así, y para que sea más visible la perspectiva de género en las actuaciones que se llevan a cabo en nuestro Servicio, se podrían contemplar las siguientes acciones:

- En las sucesivas *Resoluciones de la Dirección General de Programas, Atención a la Diversidad y FP, por la que se convoca procedimiento para la implantación en centros públicos, en el curso 2017/2018 y siguientes, de actividades formativas cofinanciadas a través del programa Operativo nacional de Empleo Juvenil del Fondo Social Europeo, dentro del Plan nacional de Garantía Juvenil, y se abre el plazo para presentación de proyectos*, en la base segunda, relativa a “actividades formativas a que se refiera la posibilidad de autorización”, **incluir**: ‘cursos sobre cualificaciones profesionales completas o módulos vinculados al título de Técnico/Técnica Superior en promoción de Igualdad de Género’ y/o ‘cursos de perfeccionamiento para Técnico/Técnica Superior en Promoción de Igualdad de Género’
- Contemplar, en el proceso de selección de los proyectos presentados, la posibilidad de dar un valor añadido a aquellos que contemplen la perspectiva de género.
- Fomentar la participación de las mujeres en aquellas acciones formativas tradicionalmente de hombres y viceversa.
- Prestar una atención especial a beneficiarias del Plan de Garantía Juvenil víctimas de violencia de género en el ámbito familiar y/o personal.

## Unidad de atención al profesorado

### - **Marco legislativo**

La Unidad de Atención al Profesorado (UAP) nace en el marco de la *Ley 3/2012, de 10 de mayo, de Autoridad del Profesorado*. Se crea por el *Decreto 13/2013, de 21 de marzo, de autoridad del profesorado en Castilla-La Mancha* y se regula por *Orden de 20/06/2013, de la Dirección General de Organización, Calidad Educativa y Formación Profesional, por la que se pone en funcionamiento la Unidad de Atención al Profesorado*.

La ***Ley 3/2012, de 10 de mayo, de Autoridad del profesorado***, tiene por objeto reconocer la autoridad del profesorado no universitario y establecer las condiciones básicas de su ejercicio profesional.

Todas las actuaciones que lleva a cabo la UAP, derivadas de la aplicación de la Ley de Autoridad, responden al principio de no discriminación por condición de sexo y orientación sexual

Por otra parte, cada intervención de la Unidad de Atención al Profesorado queda registrada en un expediente propio. Además, mensualmente se recogen datos relevantes de cada intervención. Tradicionalmente se recogía el número de casos por tipología del incidente y por tipo de centro y provincia. Desde el presente curso escolar, en las tablas resumen de casos, se recoge también el índice de feminización-masculinización de los causantes del incidente y de los profesionales agredidos.

### - **Propuesta**

Aunque el artículo 5 de la *Orden de 20/06/2013, de la Dirección General de Organización, Calidad Educativa y Formación Profesional, por la que pone en funcionamiento la Unidad de Atención al Profesorado* no lo recoge expresamente, valorar si este dato (índice de feminización-masculinización) debe recogerse en la Memoria anual que realiza la UAP al finalizar cada curso escolar.

Se debe tener en cuenta que dicha memoria, una vez aprobada por la Dirección General, se remitirá a las Direcciones Provinciales, al Consejo Escolar Regional, a la Dirección General de Recursos Humanos, para su difusión entre los representantes de los sindicatos, y a la Inspección General Educativa.

## Escolarización

En la normativa del proceso de admisión del alumnado se hacen las siguientes menciones:

- a. Decreto 1/2017, de 10 de enero, que regula los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados no universitarios de Castilla-La Mancha.

Artículo 2. “Todos los alumnos y alumnas podrán participar en el proceso de admisión de alumnado en condiciones de igualdad, sin discriminación de ningún tipo por razón de nacimiento, raza, sexo u orientación sexual, religión, opinión o circunstancia personal o social, sin más limitaciones que las derivadas de los requisitos de la edad y de las condiciones académicas o superación de pruebas

de acceso o aptitud para iniciar el nivel o curso al que se pretende acceder, cuando así lo contemple el ordenamiento jurídico vigente”.

- b. Orden 5/2017, de 19 de enero, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de desarrollo del proceso de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados que imparten enseñanzas del segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en Castilla-La Mancha.

Exposición de motivos: “la Administración educativa debe adoptar, en consecuencia, las medidas oportunas que faciliten, mediante el establecimiento de determinados criterios, una mayor conciliación de ambos ámbitos favoreciendo, y asegurando, la armonización del trabajo y de la vida personal y familiar de las mujeres y los hombres, así como el fomento de la corresponsabilidad en las labores domésticas y en la atención a la familia”.

Artículo 2. Condiciones generales de admisión. “Todo el alumnado, que solicite un puesto escolar en un centro no universitario público o privado concertado, será admitido en condiciones de igualdad, sin discriminación de ningún tipo”.

## Servicio de Atención a la Diversidad y Programas

### Actuaciones realizadas:

- Publicación de la **Resolución de 18/01/2017, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se acuerda dar publicidad al protocolo de actuación ante situaciones de acoso escolar en los centros docentes públicos no universitarios de Castilla-La Mancha**, y en la que se recoge expresamente tanto el acoso o abuso sexual como la discriminación por razones de género, orientación o identidad sexual una de las posibles formas de hostigamiento que pueden ser causa de acoso escolar.
- Participación en la elaboración del Protocolo de actuación dirigido a menores sobre identidad y expresión de género. Promovido por el Instituto de la Mujer y elaborado con la colaboración y coordinación entre la Consejería de Bienestar Social, la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, la Consejería de Sanidad y el propio Instituto de la Mujer.
- Participación en la reunión mantenida entre representantes de la Universidad de Alcalá de Henares, Representantes del Instituto de la Mujer, Representantes de Bienestar Social, Representantes de Sanidad, Representante de la Delegación del Gobierno, Representante de Médicos del Mundo y Representante de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, para plantear la posibilidad de establecer actuaciones para elaborar un Protocolo sobre Mutilación Genital Femenina (28 de junio de 2016).
- Desarrollo de actuaciones dentro del programa MUS-E encaminadas a promocionar actuaciones singulares en el entorno de centros MUS-E a través de las artes, dirigidas a favorecer la integración social, cultural y/o educativa de niños, niñas y jóvenes que provienen de ambientes o zonas desfavorecidas. En concreto, los objetivos que aborda el programa son:

- Promover la cohesión social y la motivación para el aprendizaje
  - Promover la participación activa en la sociedad del alumnado, así como la iniciativa personal y el trabajo grupal
  - Fomentar la participación de las familias en el proceso educativo de sus hijos e hijas y en las actividades desarrolladas en los centros escolares
  - Prevenir el absentismo y abandono escolar
  - Promover el conocimiento desde la cultura y la identidad de origen de las familias y la creación de lazos de encuentro con la cultura de acogida
  - Dotar de herramientas al profesorado del ámbito intercultural y desarrollo de la inteligencia emocional.
- Desarrollo de actuaciones y programas para el fomento de la Igualdad en los Centros Educativos en colaboración con los Centros de la Mujer e Instituto de la Mujer en el ámbito de la acción tutorial y la mejora de la convivencia.

1.- Actividades realizadas por los Centros de la Mujer en Centros Educativos:

- Charlas de prevención de violencia de género.
- Taller “Educando en Igualdad”. ESO.
- Taller “Visión de la imagen de la mujer en los medios de comunicación”. ESO.
- Exposición “Mujeres en la historia”. Centros de Educación Infantil y Primaria, Institutos de Enseñanza Secundaria y Centros de Enseñanza de Personas Adultas.
- Actividades enmarcadas en la celebración del Día Internacional de la Mujer Rural.

2.- Actividades realizadas en centros educativos por entidades en colaboración con el Instituto de la Mujer.

- Proyecto Masculinidades por la igualdad.

3.- Actuaciones realizadas por los Centros de la mujer en las que participan centros educativos.

- Certámenes de relatos cortos.
- Concursos fotográficos.

4.- Actuaciones realizadas por el Centro de la mujer que cuentan con la participación de los centros educativos para su difusión.

- Talleres de orientación laboral para mujeres desempleadas.

5.- Participación de representantes de Centros Educativos en las correspondientes Unidades de Igualdad.

- Desarrollo de actuaciones y programas para el fomento de la Igualdad en los Centros Educativos en el ámbito de la orientación académica y profesional.
- Difusión del título de “Técnico/Técnica Superior en Promoción de Igualdad de género” para conocimiento del conjunto del alumnado.

### **Otras actuaciones realizadas por la Consejería y que tiene relación con el ámbito de la Atención a la Diversidad:**

#### **I.- Incorporación de la perspectiva de género en el contenido del Decreto 54/2014, de 10/07/2014, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.**

1. Inclusión del tratamiento transversal de la igualdad como principio general.
2. Inclusión de la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad como objetivo general de la Educación Primaria.
3. Inclusión dentro de la materia Valores sociales y cívicos de distintos bloques de contenido referidos a la educación en igualdad.

**Bloque 1:** La identidad y la dignidad de la persona.

Contenido “La igualdad de derechos de niños y niñas respecto a las responsabilidades en los ámbitos familiar y escolar” en los diferentes curso de la etapa de Educación Primaria.

**Bloque 2:** La comprensión y el respeto en las relaciones interpersonales

**Bloque 3:** La convivencia y los valores sociales

4. Inclusión de “La igualdad entre hombres y mujeres” dentro de los contenidos de la materia Ciencias de la Naturaleza y sus correspondientes estándares de aprendizaje evaluables “Identifica acciones que promueven la igualdad entre hombres y mujeres” y “Adopta comportamientos de acuerdo con la igualdad de géneros”.
5. Inclusión como una de las finalidades del área de Ciencias Sociales la igualdad y la prevención de la violencia de género.

#### **II.- Incorporación de la perspectiva de género en el Decreto 40/2015, de 15/06/2015, por el que se establece el currículo de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.**

La equidad e igualdad de oportunidades y la inclusión educa.

El desarrollo de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, la prevención de la violencia por razón de sexo, o contra personas con discapacidad, y los valores inherentes al principio de igualdad de trato y no discriminación por cualquier condición o circunstancia personal o social se recogen como elementos transversales, y, expresamente, se contempla que se evitarán los comportamientos y contenidos sexistas y estereotipos que supongan discriminación.

Dentro de los Objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria se recogen:

- Ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos y la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
- Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar la discriminación de las personas por razón de sexo o por cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres, así como cualquier manifestación de violencia contra la mujer.

De manera más concreta, se recoge que los currículos de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato incorporarán elementos curriculares orientados al fomento de la igualdad de oportunidades. Sin ánimo de exhaustividad, se recogen algunas cuestiones concretas de los diferentes currícula de distintas materias del currículo.

1. Geografía e Historia: Igualdad efectiva entre hombres y mujeres, igualdad de trato y no discriminación. Conoce las declaraciones internacionales en relación a la infancia y la igualdad de género y valora las medidas adoptadas en nuestro país para consolidar la igualdad real de la mujer y erradicar la violencia de género.
2. Filosofía (4º de ESO, 1º y 2º de Bachillerato): Contribución de la materia de Filosofía a la adquisición por parte del alumnado del hábito del rechazo a todo tipo de desigualdad.
3. Valores Éticos. 1º, 2º, 3º y 4º ESO: Dentro del Bloque 2, La comprensión, el respeto y la igualdad en las relaciones interpersonales, se incluyen estándares de aprendizaje evaluables del tipo “Da razones acerca del origen histórico del problema de los derechos de la mujer, reconociendo los patrones económicos y socioculturales que han fomentado la violencia y la desigualdad de género”.
4. Historia de España (2º de Bachillerato): Valora la aprobación del sufragio femenino como un paso esencial en el camino de la igualdad de derechos entre hombres y mujeres.

### III.- Desarrollo de actuaciones de formación permanente del profesorado:

Curso: Prevención de conflictos con perspectiva de género en el ámbito educativo. Dirigido a que profesores y profesoras pasen a ser agentes activos y transformadores de las prácticas docentes sexistas que se dan dentro del marco educativo actual.

Contenido;

- Cómo se enseña a ser niña y ser niño: el sexismo en el centro educativo.
- De los conflictos a la violencia machista en la escuela.
- Transversalidad de género en la enseñanza.

La duración: 20 horas, 12 presenciales y 8 horas de aplicación práctica en el aula.

Fecha de realización: Marzo de 2016.

Realizado a través del CRFP en colaboración con Instituto de la Mujer y Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

## Servicio de Formación Profesional

### Regulación del título de técnico/técnica superior en promoción de igualdad de género

En el inicio del curso 2013/14, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte publicó el Real Decreto 779/2013, de 11 de octubre, por el que se establece el Título de Técnico/Técnica Superior en Promoción de Igualdad de Género y se fijan sus enseñanzas mínimas. Dicho título ha sido implantado en Castilla-La Mancha mediante el Decreto 46/2016, de 06/09/2016, por el que se establece el currículo del Ciclo Formativo de Grado Superior correspondiente al Título de Técnico o Técnica Superior en Promoción de Igualdad de Género (DOCM nº 180, de 14/09/2016).

**Familia Profesional:** Servicios socioculturales y a la comunidad

**Nivel:** Ciclo Formativo de Grado Superior

**Duración:** 2000 horas. 2 cursos académicos

**Curso de implantación CLM:** 2016/17

#### Competencias:

Las competencias profesionales del título, de acuerdo con el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, son las siguientes:

#### Cualificaciones profesionales completas:

a) Promoción para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: SSC451\_3, que comprende las siguientes unidades de competencia:

UC1453\_3: Promover y mantener canales de comunicación en el entorno de intervención, incorporando la perspectiva de género.

UC1454\_3: Favorecer la participación de las mujeres y la creación de redes estables que, desde la perspectiva de género, impulsen el cambio de actitudes en la sociedad y el «empoderamiento» de las mujeres.

UC1582\_3: Detectar e informar a organizaciones, empresas, mujeres y agentes del entorno de intervención sobre relaciones laborales y la creación, acceso y permanencia del empleo en condiciones de igualdad efectiva de mujeres y hombres.

UC1583\_3: Participar en la detección, análisis, implementación y evaluación de proyectos para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

UC1584\_3: Detectar, prevenir y acompañar en el proceso de atención a situaciones de violencia ejercida contra las mujeres.

b) Dinamización comunitaria SSC321\_3, que comprende las siguientes unidades de competencia:

UC1020\_3: Establecer y mantener relación con los principales agentes comunitarios: población, técnicos y administraciones, dinamizando la relación recíproca entre ellos.

UC1021\_3: Promover la participación ciudadana en los proyectos y recursos comunitarios.

UC1022\_3: Dinamizar la planificación, desarrollo y evaluación de intervenciones y proyectos comunitarios y de participación ciudadana que se desarrollen entre los diferentes agentes que configuran una comunidad o una zona territorial.

UC1023\_3: Intervenir, apoyar y acompañar en la creación y desarrollo del tejido asociativo.

UC1024\_3: Establecer estrategias de comunicación y difusión de los diferentes proyectos y actuaciones comunitarias.

UC1025\_3: Aplicar procesos y técnicas de mediación en la gestión de conflictos entre agentes comunitarios.

UC1026\_3: Incorporar la perspectiva de género en los proyectos de intervención social.

### **Puestos de Trabajo:**

Las personas que obtienen este título ejercen su actividad en el ámbito público y privado, en el sector de la prestación de servicios de igualdad de género, en diferentes instituciones y entidades que prestan servicios de carácter económico y comunitario orientados hacia la igualdad efectiva de mujeres y hombres: asociaciones, fundaciones, instituciones, sindicatos, empresas, consultoras, servicios municipales, organismos de igualdad y centros comunitarios, entre otros.

Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes son los siguientes:

- Promotor o promotora de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres.
- Promotor o promotora para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Técnico o técnica de apoyo en materia de igualdad efectiva de mujeres y hombres.

## Centro Regional de Formación del Profesorado

El modelo de formación del profesorado de Castilla la Mancha considera el centro educativo como el eje vertebrador principal de la formación, conjugando las demandas individuales con las necesidades de los centros, por ende del alumnado y de las instituciones.

- Formación en centros educativos en coordinación con el Instituto de la mujer de Castilla la Mancha:
  - “Masculinidad, sexismo y redes sociales”.
  - “Prevención de conflictos con perspectiva de género en el ámbito educativo”.
- Jornadas de sensibilización “**Educando los afectos**”, que se acompañó con la exposición de fotografía sobre la mujer “oblicuidades. El lenguaje en su mirar”.
- Acciones formativas realizadas que trabajan el tema de forma transversal:
  - “Sostenibilidad emocional y social. Por un mundo mejor”
  - “Educación emocional en las aulas del siglo XXI”
  - Convivencia escolar: nuevos enfoques dialógicos y su práctica en el aula
  - “Gestión de emociones”.

## Dirección General Juventud y Deportes

1. La medida principal ha sido visibilizar el deporte femenino. Visitas a deportistas y clubes femeninos, para que sean noticia y la gente las conozca. Los clubes femeninos nunca habían recibido ayudas.
2. En la convocatoria dirigida a clubes deportivos de máximo nivel hemos incluido varios refuerzos positivos para la búsqueda del fomento de la igualdad:
  - Puntuar que los puestos de responsabilidad de las juntas directivas en los clubes estén ocupados por mujeres. Estos puestos serán el de Presidenta, Vicepresidenta o Secretaria.
  - Establecimos una línea específica para deportes colectivos femeninos, de tal manera que con la misma puntuación no tengan que competir con equipos masculinos, que siempre ganan por tener más licencias, más repercusión, más gastos...

De esta manera un total de 14 equipos femeninos obtuvieron subvención en esta línea, siendo la primera vez que la recibían a través de la convocatoria pública. Deportes como, balonmano, fútbol, fútbol sala y voleibol con cantidades de 9.395 € y 14.093 €, en función de la categoría en la que participen.
3. En la convocatoria dirigida a eventos deportivos de interés para Castilla-La Mancha, también se incluyeron puntuaciones con el fin de fomentar la igualdad en el deporte.
  - Mayor puntuación para eventos deportivos dirigidos a sectores específicos de la población, con el fin de animar a las entidades deportivas a realizar eventos que hasta ahora no existían.

4. Presentamos la campaña “en el deporte jugamos todos” con una mujer, mostrando nuestro compromiso con una persona que a pesar de tener un gran currículum, era prácticamente desconocida para la sociedad de nuestra región. Susana Rodríguez, posteriormente arbitró la final de los juegos olímpicos de Río 2016 en la modalidad de voleibol.
5. En la convocatoria de Federaciones deportivas, se valoraban específicamente los programas dirigidos al fomento del deporte y mujer. Además, también se valoraba el número de mujeres que formaban parte de las juntas directivas de las federaciones.
6. En los PES, se puntuaban específicamente las actividades específicas dirigidas al ámbito femenino sobre todo en el programa 7, a través de los recreos con actividades físico deportivas organizadas, ritmo, etc.
7. En el programa SOMOS DEPORTE 3-18, dentro de la línea de Iniciación Deportiva, se valoraba que los equipos fueran mixtos.
8. Promoción de la campaña del Instituto de la mujer “SIN UN SI ES UN NO”, sobre igualdad en materia de sexualidad.
9. En el *fotocol* que usamos de #soydeportistaCLM, de los tres deportistas que aparecen (esgrima, patinadora y artes marciales), dos son mujeres (la patinadora y la artista marcial).

## Viceconsejería de Cultura

### Actuaciones en los museos de Castilla-La Mancha

Entre las actividades programadas desde las respectivas direcciones de los **Museos de Castilla-La Mancha**, no se han hecho actuaciones encaminadas específicamente al fomento de esta igualdad de género, ni tampoco aparecen programas, proyectos o actividades dirigidas a tal fin.

Sin embargo, sí podemos afirmar que en las conductas de gestión de los museos, se incide directamente y se tiene en cuenta en cualquier decisión tomada, ya sea desde la dirección de los centros, como desde otras decisiones de carácter más técnico, que no exista desigualdad en el trato, por cuestión de diferencia de género, o cualquier otra.

- En aquellas decisiones que son responsabilidad de las direcciones de dichos museos, en informes sobre idoneidad de los perfiles a contratar por otras empresas.
- En la última contratación de personal del Museo de Paleontología de Cuenca, donde de las siete personas contratadas, dos son hombres y el resto son mujeres, habiendo sido contratados/as en base a criterios objetivos, méritos o competencias sin discriminación alguna.
- En el resto de los museos, domina la paridad en los perfiles profesionales, muestra de ello es que los responsables de los gabinetes didácticos del Museo de Paleontología y del Museo de las Ciencias de Cuenca, son mujeres.

En el resto de los Museos de la región se han seguido criterios similares en el ámbito de la igualdad de género. En todos ellos se han venido desarrollando en los

últimos cursos actividades didácticas encaminadas a la difusión cultural de sus valiosos fondos, tanto entre los escolares de la región como entre el público en general, sin distinción de géneros y sin ningún tipo de discriminaciones.

El objetivo de estas actividades es dar a conocer importantes aspectos de las diferentes épocas de nuestro pasado, desde la Prehistoria hasta la actualidad, incidiendo siempre tanto en la labor desarrollada por los hombres como por las mujeres en la creación e innovación de objetos de las diferentes épocas, todo ello a través de la muestra de estos objetos y en la explicación de los mismos dentro del contexto histórico en el que fueron creados.

En el caso del **Museo de Guadalajara**, desde hace años llevan intentando ofrecer una visión de género en sus actividades, fundamentalmente en conferencias y exposiciones. La misión esencial de estas actividades es hacer visible el papel de las mujeres en el arte, tanto en el ámbito de la creación artística como su relevante labor dentro de la Historia.

Para dar mayor proyección a dichos actos se procura participar en las efemérides relacionadas con la mujer: Día Internacional de la eliminación de la violencia contra las mujeres y Día Internacional de la Mujer, coordinándonos y colaborando con el Instituto de la Mujer.

Las principales actividades relacionadas con el mencionado ámbito en el Museo de Guadalajara en “los cursos” 2014/2015 y 2015/2016 han sido:

- **Exposición temporal “Asombras”**: exposición colectiva de doce mujeres artistas alcarreñas sobre la violencia de género, coincidiendo con la celebración del Día Internacional de la Mujer. **Sala Azul, del 12 al 29 de marzo de 2015.**
- **Exposición temporal “Mujer y Arte”**: exposición de arte plásticas con las premiadas en la II edición del concurso del mismo nombre organizado por el Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha. **Sala Azul, del 4 a 31 de octubre de 2015.**
- **Conferencia “Juana la Loca. Mortificación en vida y agravio en muerte”**, a cargo de José Miguel López Villalba (catedrático UNED). Celebrada en el Salón de actos del Museo de Guadalajara el 26 de noviembre de 2015, con motivo del Día Internacional de la eliminación de la violencia contra las mujeres. Acto presentado por la Directora del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, Araceli Martínez. **Contenido:** Doña Juana I de Castilla, infelizmente conocida como Juana La Loca, fue una víctima inocente de los extraordinarios acontecimientos que le tocó vivir. Moneda de cambio en una boda política, su posterior enamoramiento de Felipe, la convirtió en un juguete en sus manos. Muerto el esposo, no fueron mejor en su comportamiento ni su padre, don Fernando de Aragón, ni su hijo el emperador Carlos, que la mantuvieron presa casi 50 años. Finalmente, la Historia no ha tenido la dignidad de reivindicar una figura que como nadie representa el sufrimiento por amor.
- **Conferencia “Prostituta, maga, malvada y salvadora: la imagen de la prostitución en la Antigüedad**, a cargo de Patricia González Gutiérrez (UCM). Celebrada en el Salón de actos del Museo de Guadalajara el 11 de junio de 2015, dentro del ciclo de conferencias “Conferencias en el Museo 2015” organizado en

colaboración con la Asociación de Amigos del Museo de Guadalajara.  
**Contenido:** Las prostitutas en la Antigüedad eran un foco constante de atención para la sociedad greco-romana, y en ellas se conjugaban todos los miedos, deseos y fantasías del imaginario masculino. Desde transmisoras de conocimientos sobre el aborto, hasta conspiradoras o salvadoras del hombre del que se enamoraran, las prostitutas tuvieron mil imágenes diferentes en los textos de los hombres que las usaron, amaron o imaginaron.

- **Exposición temporal “Bebés secuestrados, madres robadas”:** Una exposición colectiva de 27 mujeres artistas integradas en el colectivo de Mujeres Artistas por la Igualdad “EMPODERARTE”, en la que estas artistas utilizan su creatividad para denunciar el secuestro de bebés durante el franquismo. La exposición ha sido subvencionada por el Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha y ha sido programada por el Museo de Guadalajara como acto de adhesión al Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres. **Del 29 de noviembre al 23 de diciembre.** La exposición incluyó la mesa redonda del mismo nombre con la participación de Soledad Luque (investigadora del IEG y Presidenta de la Asociación “Todos los niños robados son también mis niños), Pilar V. Foronda (Dra. en Bellas Artes y Agente de Igualdad) y Julián Vadillo (Dr. en Historia), y una visita guiada a la exposición (29 de noviembre); y la **representación teatral “Desde la Guerra...desde las Mujeres...”**, de la compañía “Actrices sin Papel”, una tragedia sobre con la que se pretende transmitir qué es la guerra desde la mirada y la experiencia de la Mujer.
- **Conferencia “La sexualidad en la Antigüedad: distintas opciones”**, a cargo de Elena Duce Pastor (UAM). Celebrada en el Salón de actos del Museo de Guadalajara el 6 de octubre de 2016, dentro del ciclo de conferencias “Conferencias en el Museo 2016” organizado en colaboración con la Asociación de Amigos del Museo de Guadalajara. **Contenido:** En esta ponencia se planteó el tema de la opción sexual en la Antigüedad. Contrariamente a nuestra época, la sexualidad en el mundo Antiguo no es un tema tabú sino que forma parte de la vida diaria. El objetivo de esta charla fue analizar las distintas opciones sexuales, su desarrollo a lo largo de la vida del individuo y los ritos asociados a las mismas, con especial énfasis en el papel de las mujeres.

Por todo ello concluimos lo siguiente: Si bien, los museos no cuentan con programas específicos para el fomento de la igualdad entre mujeres y hombres, de forma explícita. Sí constituye un enfoque implícito en las conductas de gestión de cualquier actividad y acción que se lleva a cabo en los mismos.

### Actuaciones en los archivos históricos provinciales de Castilla-La Mancha

El Servicio de Archivos, Museos y Exposiciones, dependiente de la Viceconsejería de Cultura, tiene en el ámbito de los Archivos encomendadas entre otras funciones la gestión de los cinco Archivos Históricos Provinciales de Castilla-La Mancha, así como la conservación, custodia y difusión de la valiosa documentación histórica

conservada en estos centros, fundamental para el estudio y conocimiento de la Historia de nuestra región.

Entre la documentación conservada en estos archivos destacan, entre otros: los Protocolos Notariales, Fondos Judiciales, Registrales, los de la Administración Central Periférica, la Administración Autonómica Periférica, etc.

Todo este volumen de información, salvo en los casos establecidos por la legislación vigente, es de libre acceso para los ciudadanos, garantizando así el derecho de estos a conocer todos los datos que les afecten frente a las actuaciones de la Administración.

A lo largo de estos últimos años, desde la **Sección de Archivos y Patrimonio Documental** de la **Viceconsejería de Cultura**, como desde los distintos Archivos Históricos Provinciales, se han promovido una serie de actividades de difusión cultural, en las que en la mayoría de los casos, sin llevar a cabo actuaciones específicas, sí que se han desarrollado algunas actividades en las que se ha tratado de fomentar el tema de la igualdad entre mujeres y hombres. Entre estas actividades destacan:

#### A) Exposiciones

**Las Exposiciones en la Sala del Archivo Histórico Provincial de Toledo** (años 2014- 2016), en las que han participado numerosos artistas de la región, destacando entre ellos **un buen número de mujeres como Carmen Cavanna, Alicia Llavador o Rosa María Rojas.**

En este espacio durante el mes de abril del 2015 tuvo lugar la exposición titulada **“Mujer y Deporte en Castilla-La Mancha”**, promovida por el Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha. En esta muestra se expusieron al público un amplio número de fotografías relativas a la presencia activa de la mujer en el mundo del deporte.

Igualmente el Archivo Histórico Provincial de Toledo ha organizado en esta sala sus propias **exposiciones de documentos**, tanto textuales como fotográficos, en los que se ha mostrado el destacado papel jugado por mujeres a lo largo de la Historia, tales como Isabel I o Juana I de Castilla.

Destacamos en este sentido, la exposición celebrada en Toledo durante los meses de mayo y junio de 2015, con motivo del V Centenario del Nacimiento de Santa Teresa de Jesús, titulada **“Santa Teresa y la Orden Carmelitana en Toledo”**, donde se ponía de manifiesto la importante labor reformadora de esta Santa y Mística, que defendió el papel de la mujer dentro de la Iglesia en igualdad con el varón, lo que le valió el enfrentamiento y la persecución por parte de instituciones de su época como la Inquisición.

En archivos como el Histórico Provincial de Toledo se conservan documentos originales relativos a esta Santa, que han sido prestados para su exhibición en exposiciones como **“Atempora, Cervantes 1616-2016 Shakespeare”**.

Igualmente reproducciones de estos documentos han formado parte de la exposición **“El Siglo de Oro en los Archivos de Castilla-La Mancha”**, que con carácter itinerante ha recorrido a lo largo del año 2015 y 2016, los cinco archivos

históricos provinciales de la región, así como los archivos municipales que lo han solicitado.

De la misma forma todos los archivos históricos provinciales, han incluido documentos significativos de importantes mujeres de la Historia tanto en sus exposiciones permanentes como en las temporales.

Destacamos la exposición fotográfica titulada **“Con otra Mirada”** inaugurada el 8 de marzo de del 2016, con motivo del Día Internacional de la Mujer en el Archivo de Guadalajara y en la que más de una treintena de mujeres de la Unidad Rehabilitadora de Alcohete posaron para la misma.

En la exposición organizada sobre la **“Guerra Civil y el 120 Aniversario del 1º de Mayo”**, se puso especial cuidado en destacar el enorme papel jugado por la mujer en estos acontecimientos, desde las milicianas en combate, hasta las activistas obreras. En dicha exposición además de documentos textuales se incluían un buen número de fotografías y carteles.

Igualmente desde el Servicio de Archivos y Museos se han venido organizando exposiciones, tanto físicas como virtuales, que incluían documentos y fotografías, muchos de ellos relacionados con el tema de la mujer y su lucha por la Igualdad. Destacamos la exposición virtual **“Fotografía en Femenino. Mujer y Trabajo en Castilla-La Mancha. 1900-1979”** en la que a través de las fotografías históricas conservadas en los Archivos Históricos Provinciales de la región, se pretendió contribuir a dar testimonio de la intensa labor desempeñada por las mujeres de Castilla-La Mancha y su contribución al desarrollo de nuestra sociedad.

Esta exposición virtual, aunque presentada el 8 de marzo de 2010, aún es visible en el Portal de Archivos de la Junta de Comunidades y a lo largo de estos años ha sido difundida en todos aquellos centros de la mujer de la región que lo han solicitado.

## B) Visitas guiadas

Las Visitas Guiadas son unas de las actividades más destacadas desarrolladas en los Archivos Históricos Provinciales. Estas suelen consistir en un recorrido por el edificio, mostrando al público tanto los fondos que conservan como la actividad desarrollada en los mismos.

Es de destacar los numerosos grupos y asociaciones de mujeres que visitan nuestros centros. Un ejemplo es la visita organizada este mismo año por el Archivo Histórico Provincial de Ciudad Real para la **asociación de mujeres “Opañel”**, donde se mostró a las asistentes una interesante selección de documentos conservados en este archivo, en los que el tema dominante era el papel y protagonismo de las mujeres en la Historia.

## C) Conferencias y presentaciones

El pasado 23 de noviembre de 2016, coincidiendo con la celebración esa misma semana del Día Internacional contra la violencia contra las mujeres, tuvo lugar en el Archivo Histórico Provincial de Cuenca una conferencia impartida por la directora del centro, Almudena Serrano Mota con el título **“La Violencia y el maltrato en la Historia.**

**Fuentes documentales'**, en la que se habló sobre quiénes, cómo, cuándo y porqué han ejercido la violencia sobre el ser humano, en especial sobre las mujeres, desde el siglo XVI hasta nuestros días. Todo ello fundamentado en la documentación judicial conservada en el Archivo Histórico de Cuenca. Esta conferencia se enmarca dentro de los actos organizados este 2016, con motivo de la celebración de 25 Aniversario de la inauguración del actual edificio de este Archivo.

El 6 de octubre de 2016 en el Archivo Histórico Provincial de Guadalajara tuvo lugar la presentación del libro de Verónica Sierra Blas **“Cartas Presas: Correspondencia Carcelaria en la Guerra Civil y el Franquismo”**, donde se cuenta el importante papel que jugó la correspondencia epistolar en las cárceles franquistas, como medio para superar la represión y el aislamiento, destacando especialmente la cartas entre los soldados y las madrinas de guerra. Verónica Sierra es escritora, doctora en Historia por la Universidad de Alcalá de Henares e investigadora en el Archivo Histórico Provincial de Guadalajara.

#### D) Jornadas

En las dos últimas jornadas sobre Investigación en Archivos, organizadas por el Archivo Histórico Provincial de Guadalajara y la Asociación de Amigos de este, tanto en las dedicadas a la **“Historia de la Educación en España”** como las de **“Los Archivos y el Siglo de Oro”** se puso de manifiesto, tanto en las ponencias como en las comunicaciones, el rol social de la mujer (más allá de su concepción tradicional) y su enorme importancia en la educación, en el Magisterio y en las Artes.

Destacamos la conferencia impartida en la inauguración de las Jornadas sobre la Historia de la Educación en España, titulada **“La Educación como prevención de la violencia machista”**, impartida por Javier Urra, doctor en Psicología y presidente de la Asociación Iberoamericana de Psicología Jurídica.

#### E) Talleres didácticos

Los talleres didácticos desarrollados en los cinco archivos históricos provinciales están destinados a grupos escolares de las distintas etapas educativas y en ellos se pretende hacer descubrir a los alumnos, el valor y la importancia de los documentos de Archivo para el estudio y conocimiento de la Historia.

En todos estos talleres, tanto desde el punto de vista profesional como por la información contenida en los documentos que se muestran, se suele hacer una especial referencia al papel de la mujer en la sociedad a lo largo de la Historia.

Sin perjuicio de lo anterior, es práctica habitual la utilización de un lenguaje no sexista en la redacción de cualquier Decreto, Orden, Resolución o Convocatoria de cualquiera de los procedimientos anteriormente mencionados.

## INSTITUTO DE LA MUJER

### Iniciativas adoptadas para el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres en el ámbito educativo en 2016

#### I.- PROGRAMAS en colaboración con el Instituto de la Mujer estatal 2016

Son programas territoriales subvencionados por el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades estatal, que gestiona nuestra Comunidad se han desarrollado los siguientes programas:

##### 1. Programa Relaciona

Actividad didáctica: formación del profesorado en prevención de conflictos con perspectiva de género en el ámbito educativo

Objetivo: capacitar al profesorado para que sean agentes activos y transformadores de la práctica docentes sexistas que se dan dentro del marco educativo actual, así como la educación en valores de igualdad.

Destinatarias/os: dirigido al profesorado

Duración: 20 horas, de las cuales 12 son de formación y 8 de trabajo de investigación.

| Provincia    | Centro           | Fecha             | Participantes |         |       |
|--------------|------------------|-------------------|---------------|---------|-------|
|              |                  |                   | Hombres       | Mujeres | Total |
| Ciudad Real  | IES Atenea       | 11-04 al 2-05-16  | 4             | 13      | 17    |
| Toledo       | CEIP el Greco    | 26 al 28-04 de 16 | 2             | 11      | 13    |
| Guadalajara  | CEIP Álvar Fáñez | 18-05 al 2-06-16  | 4             | 18      | 22    |
| <b>TOTAL</b> |                  |                   | 10            | 42      | 52    |

##### 2. Programa Diana

Actividad didáctica: programación creativa en Igualdad.

Objetivo: incentivar la presencia de niñas y jóvenes en carreras tecnológicas, mediante intervenciones en centros educativos que rompan los estereotipos sexistas.

Destinatarias/os: alumnado de 3º, 4º, 5º y 6º de educación primaria y 1º de la ESO

Tres talleres de 2 horas 30 minutos cada uno.

| Provincia | Localidad | Fecha      | Participantes |       |       |
|-----------|-----------|------------|---------------|-------|-------|
|           |           |            | Niñas         | Niños | Total |
| Toledo    | Cebolla   | 03/05/2016 | 13            | 10    | 23    |
|           | Oropesa   | 09/05/2016 | 12            | 12    | 24    |
| TOTAL     |           |            | 25            | 22    | 47    |

### 3. Programa REA

Actividad didáctica: taller de formación de formadoras en materia de sociedad de la información dirigido a mujeres profesionales.

Objetivo:

- Capacitación en competencias digitales.
- Promover el empoderamiento de las mujeres en entornos digitales.
- Mejorar la empleabilidad de las mujeres mediante la incorporación de competencias digitales en su desarrollo profesional.
- Reducir las brechas digitales de género

Destinatarias/os: personal dinamizador de espacios de acceso público a Internet

Duración: 80 horas.

Fecha y lugar de impartición: de febrero a abril de 2016 en Cabanillas del Campo (Guadalajara).

Participantes: 12 mujeres.

### 4. Programa Ada

Actividad didáctica: formación en TIC en el ámbito educativo

Objetivo: promover el interés de las niñas y jóvenes en las ramas tecnológicas de estudio, teniendo como hilo conductor la vida de Ada Byron.

Destinatarias/os: alumnado de 3º a 6º de primario y 1º de la ESO.

Duración: la duración de cada taller es de 4 horas y se ha contado con la participación de una tecnóloga en cada taller.

Fecha y lugar de impartición: ----- en el CEIP Rodríguez Marín de Argamasilla de Calatrava (Ciudad Real).

Participantes: 15 alumnas y 8 alumnos.

## II.- PROGRAMA Creciendo en Igualdad.

La red de Centros de la Mujer desarrolla numerosas actividades en colaboración con los centros educativos de su demarcación territorial, con el fin de fomentar acciones educativas que favorezcan el cambio de actitudes ante situaciones desiguales en la convivencia entre mujeres y hombres.

El programa “Creciendo en igualdad” se puso en marcha en año 2012, con el objetivo de trabajar la coeducación en aquellos centros educativos de los municipios pequeños donde es más difícil que las y los profesionales de los centros de la mujer puedan realizar actuaciones en materia de educación en igualdad, así como prevención de violencia contra la mujer desde la educación.

La población destinataria ha sido el alumnado del primer ciclo de la ESO: 1º y 2º de la ESO.

El personal que ha impartido los talleres, han sido profesionales de los centros de la mujer.

| Provincia   | Municipio           | IES                    | Alumnas | Alumnos | Total |
|-------------|---------------------|------------------------|---------|---------|-------|
| Albacete    | Alpera              | Pascual Serrano        | 41      | 52      | 93    |
|             | Chinchilla          | Cinxela                | 46      | 40      | 86    |
|             | Pozo Cañada         | Alonso Iniesta         | 28      | 33      | 61    |
| Ciudad Real | Viso del Marqués    | Los Batanes            | 24      | 35      | 59    |
|             | Fuencaliente        | Peña Escrita           | 20      | 18      | 38    |
|             | Porzuna             | Rivera del Bullaque    | 12      | 10      | 22    |
|             | Piedrabuena         | Mónico Sanchez         | 9       | 12      | 21    |
| Cuenca      | San Clemente        | Diego Torrente Pérez   | 49      | 72      | 121   |
|             | Priego              | Diego Jesús de Jimenez | 16      | 21      | 37    |
|             | Las Mesas           | Adolfo Suarez          | 15      | 24      | 39    |
| Guadalajara | Brihuega            | Briocense              | 35      | 29      | 64    |
|             | Yunquera de Henares | Clara Campoamor        | 45      | 60      | 105   |
| Toledo      | Esquivias           | Alonso Quijano         | 59      | 51      | 110   |
|             | Belvís de la Jara   | La Jara                | 26      | 41      | 67    |
| TOTAL       |                     |                        | 425     | 498     | 923   |

En 2016 el número de horas totales del programa han sido 84 horas para toda la región:

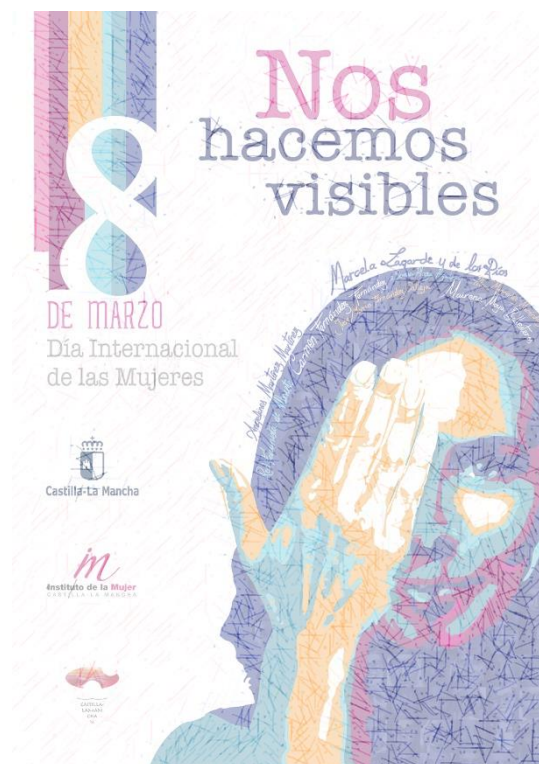
- Toledo y Ciudad Real, disponen de 24 horas totales cada provincia.
- Albacete y Cuenca, disponen de 18 horas totales cada provincia.
- Guadalajara 12 horas.

Este año se ha ofrecido como novedad, además de acciones formativas de 3 y 6 horas, la posibilidad de ofertar talleres de 90 minutos de duración en aquellos centros educativos que estando muy interesados en recibir esta formación, sólo tuvieran posibilidades de realizar la misma con una duración inferior.

### III.- INICIATIVAS realizadas por la red de centros de la mujer.

De forma normalizada los centros de la mujer incluye en sus actividades anuales talleres para el fomento de la igualdad entre mujeres y hombres en colaboración con los centros educativos de sus demarcaciones territoriales, las acciones han tenido como objetivo estratégico contribuir en consolidar un modelo educativo basado en la construcción de relaciones igualitarias, no violentas y respetuosas de la diversidad, impulsando iniciativas del tipo talleres y jornadas desarrolladas tanto en primaria como secundaria y bachillerato.

El número de talleres realizados han sido 52 lo que ha significado la formación de un total de alumnado de 4056 (2053 mujeres y 2003 hombres).



## 8.2. Centros educativos.

Según el artículo 33.2 de la Ley 12/2010 de 18 de noviembre de igualdad entre mujeres y hombres de Castilla-La Mancha, establece que en cada centro educativo existirá una persona responsable de coeducación, con formación específica en la materia y cuya función primordial será impulsar la igualdad de género y prevenir la violencia de género mediante la enseñanza de métodos no violentos para la resolución de conflictos.

La información de este apartado corresponde a las respuestas de la siguiente pregunta formulada en el Cuestionario:

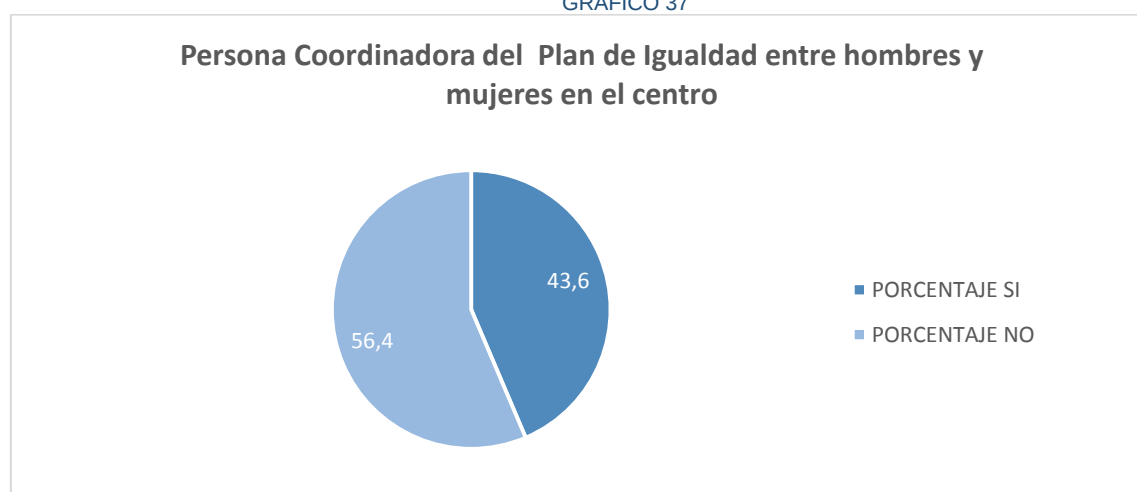
- 1- ¿Existe en el Centro persona coordinadora del Plan de Igualdad entre hombres y mujeres?
- a. Sí ☐
- b. No ☐

Según la información recogida mediante el cuestionario mencionado, en nuestra Comunidad no existe esta figura, todavía, en algo más de la mitad de los centros educativos.

TABLA 40

| Persona coordinadora de Igualdad | SI  | NO  | PORCENTAJE SI | PORCENTAJE NO |
|----------------------------------|-----|-----|---------------|---------------|
| <b>Público</b>                   | 231 | 296 | 43,83%        | 56,17%        |
| <b>Concertado</b>                | 11  | 17  | 39,29%        | 60,71%        |
| <b>Total</b>                     | 242 | 313 | 43,6          | 56,4          |

GRÁFICO 37



## Persona coordinadora de Igualdad en Centros Públicos

Los centros que han contestado que no tienen una persona coordinadora de Igualdad son los de Educación infantil y los de Educación Especial.

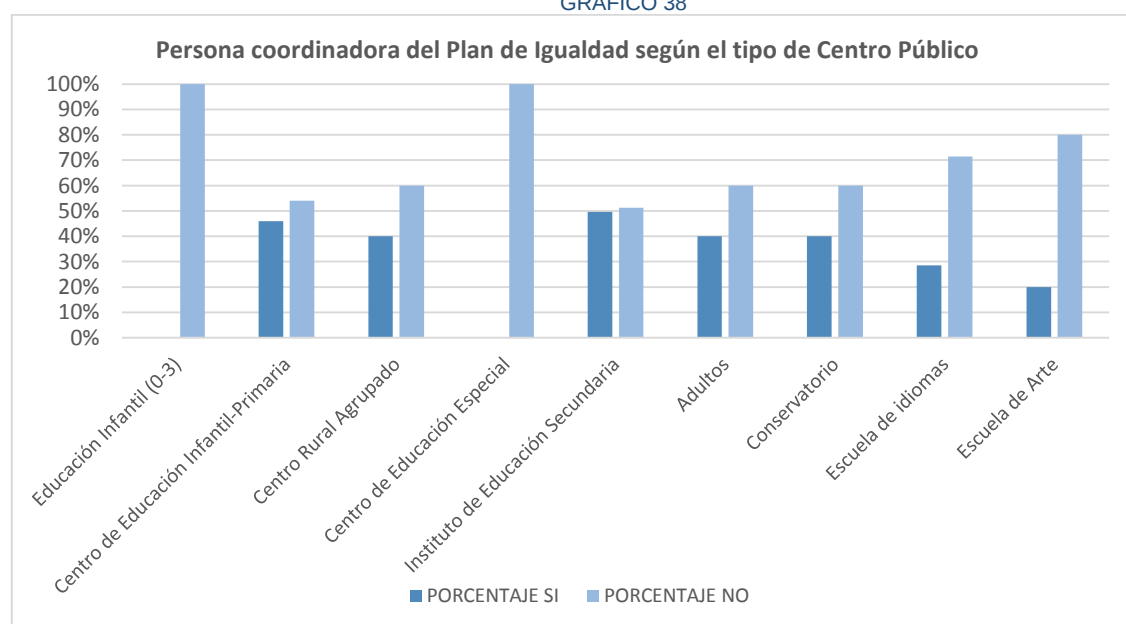
Los centros de Educación Secundaria son los que en mayor porcentaje han manifestado que tienen Persona coordinadora de Igualdad, seguidos de los centros de Educación Infantil y Primaria.

Las escuelas de Artes y las Escuelas de Idiomas tan solo un 20% y un 28% respectivamente han manifestado que tienen esta figura.

TABLA 41

| Tipo de Centro Público                         | SI         | NO         | PORCENTAJE SI | PORCENTAJE NO |
|------------------------------------------------|------------|------------|---------------|---------------|
| <b>Educación Infantil (0-3)</b>                | 0          | 13         | 0,00%         | 100,00%       |
| <b>Centro de Educación Infantil-Primaria</b>   | 144        | 169        | 46,01%        | 53,99%        |
| <b>Centro Rural Agrupado</b>                   | 16         | 24         | 40,00%        | 60,00%        |
| <b>Centro de Educación Especial</b>            | 0          | 6          | 0,00%         | 100,00%       |
| <b>Instituto de Educación Secundaria</b>       | 58         | 60         | 49,57%        | 51,28%        |
| <b>Centro de Educación de Personas Adultas</b> | 8          | 12         | 40,00%        | 60,00%        |
| <b>Conservatorio</b>                           | 2          | 3          | 40,00%        | 60,00%        |
| <b>Escuela de idiomas</b>                      | 2          | 5          | 28,57%        | 71,43%        |
| <b>Escuela de Arte</b>                         | 1          | 4          | 20,00%        | 80,00%        |
| <b>Total</b>                                   | <b>231</b> | <b>296</b> | <b>43,92%</b> | <b>56,27%</b> |

GRÁFICO 38



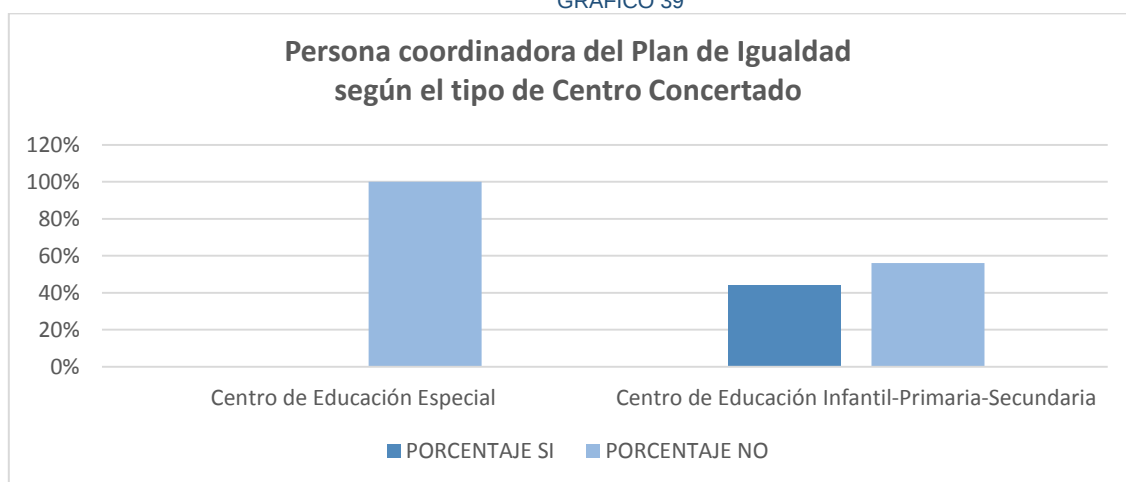
## Persona coordinadora de Igualdad en Centros Concertados

TABLA 42

| Tipo de Centro Concertado                               | SI | NO | PORCENTAJE SI | PORCENTAJE NO |
|---------------------------------------------------------|----|----|---------------|---------------|
| <b>Centro de Educación Especial</b>                     | 0  | 3  | 0,00%         | 100,00%       |
| <b>Centro de Educación Infantil-Primaria-Secundaria</b> | 11 | 14 | 44,00%        | 56,00%        |
| <b>Total</b>                                            | 11 | 17 | 39,29%        | 60,71%        |

Los Centros de Educación Especial concertados, como los públicos, carecen de esta figura.

GRÁFICO 39



## Persona coordinadora del Plan de igualdad

La información de este apartado corresponde a las respuestas de la siguiente pregunta formulada en el Cuestionario:

2- ¿Es hombre o mujer?

a. Hombre ☐

b. Mujer ☐

3- ¿Tiene formación específica para elaborar el Plan de Igualdad de centro?

a. Sí ☐

b. No ☐

4- ¿Tiene asignación horaria específica para llevar a cabo esta función?

a. Sí ☐

b. No ☐

En las siguientes tablas se especifica, para los diferentes tipos de centros, el sexo de la Persona coordinadora de Igualdad, si tiene o no formación específica en materia de Igualdad de género y si tiene, o no, asignación horaria para desempeñar sus funciones de coordinación en el centro.

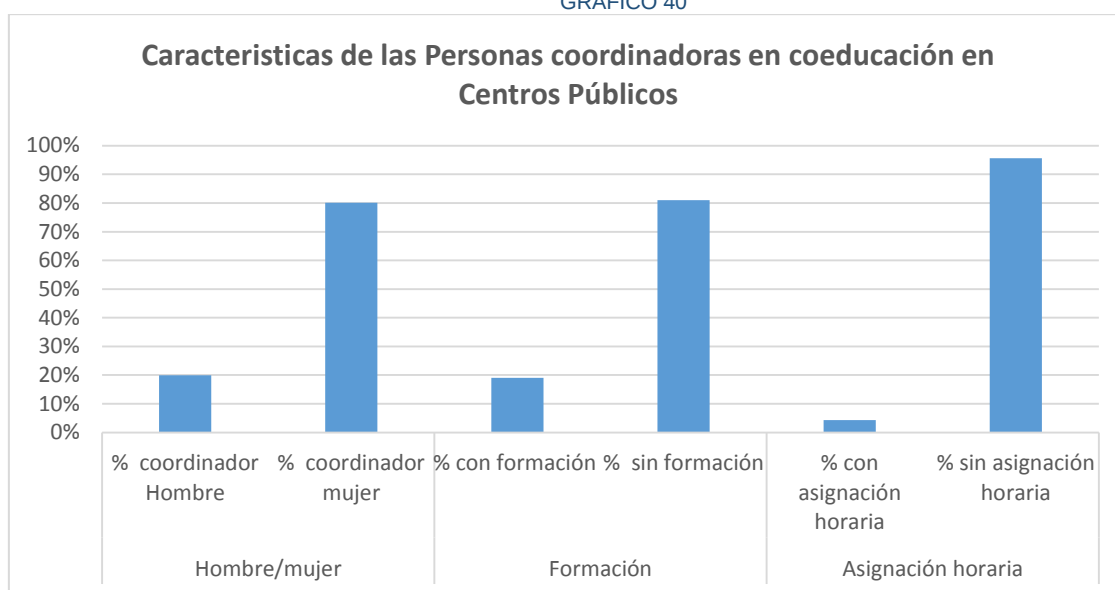
TABLA 43

| Coordinador/a de Igualdad               |        | Sexo del coordinador |                   |                  | Tiene Formación específica |     |               |               | Tiene Asignación Horaria específica |     |               |               |
|-----------------------------------------|--------|----------------------|-------------------|------------------|----------------------------|-----|---------------|---------------|-------------------------------------|-----|---------------|---------------|
| Tipo de Centro Público                  | Hombre | Mujer                | Porcentaje Hombre | Porcentaje mujer | Si                         | No  | Porcentaje si | Porcentaje no | Si                                  | No  | Porcentaje si | Porcentaje no |
| Centro de Educación Infantil-Primaria   | 22     | 122                  | 15,28%            | 84,72%           | 24                         | 120 | 16,67%        | 83,33%        | 7                                   | 137 | 4,86%         | 95,14%        |
| Centro Rural Agrupado                   | 2      | 14                   | 12,50%            | 87,50%           | 3                          | 13  | 18,75%        | 81,25%        | 1                                   | 15  | 6,25%         | 93,75%        |
| Instituto de Educación Secundaria       | 19     | 39                   | 32,76%            | 67,24%           | 13                         | 45  | 22,41%        | 77,59%        | 0                                   | 58  | 0,00%         | 100,00%       |
| Centro de Educación de Personas Adultas | 2      | 6                    | 25,00%            | 75,00%           | 4                          | 4   | 50,00%        | 50,00%        | 1                                   | 7   | 12,50%        | 87,50%        |
| Conservatorio                           | 0      | 2                    | 0,00%             | 100,00%          | 0                          | 2   | 0,00%         | 100,00%       | 1                                   | 1   | 50,00%        | 50,00%        |
| Escuela de idiomas                      | 1      | 1                    | 50,00%            | 50,00%           | 0                          | 2   | 0,00%         | 100,00%       | 0                                   | 2   | 0,00%         | 100,00%       |
| Escuela de Arte                         | 0      | 1                    | 0,00%             | 100,00%          | 0                          | 1   | 0,00%         | 100,00%       | 0                                   | 1   | 0,00%         | 100,00%       |
| Total                                   | 46     | 185                  | 19,91%            | 80,09%           | 44                         | 187 | 19,05%        | 80,95%        | 10                                  | 221 | 4,33%         | 95,67%        |

TABLA 44

| Coordinador/a de Igualdad                        |        | Sexo del coordinador |                   |                  | Tiene Formación específica |    |               |               | Tiene Asignación Horaria específica |    |               |               |
|--------------------------------------------------|--------|----------------------|-------------------|------------------|----------------------------|----|---------------|---------------|-------------------------------------|----|---------------|---------------|
| Tipo de Centro Concertado                        | Hombre | Mujer                | Porcentaje Hombre | Porcentaje mujer | Si                         | No | Porcentaje si | Porcentaje no | Si                                  | No | Porcentaje si | Porcentaje no |
| Centro de Educación Infantil-Primaria-Secundaria | 1      | 10                   | 9,09%             | 90,91%           | 7                          | 4  | 63,64%        | 36,36%        | 0                                   | 11 | 0,00%         | 100,00%       |

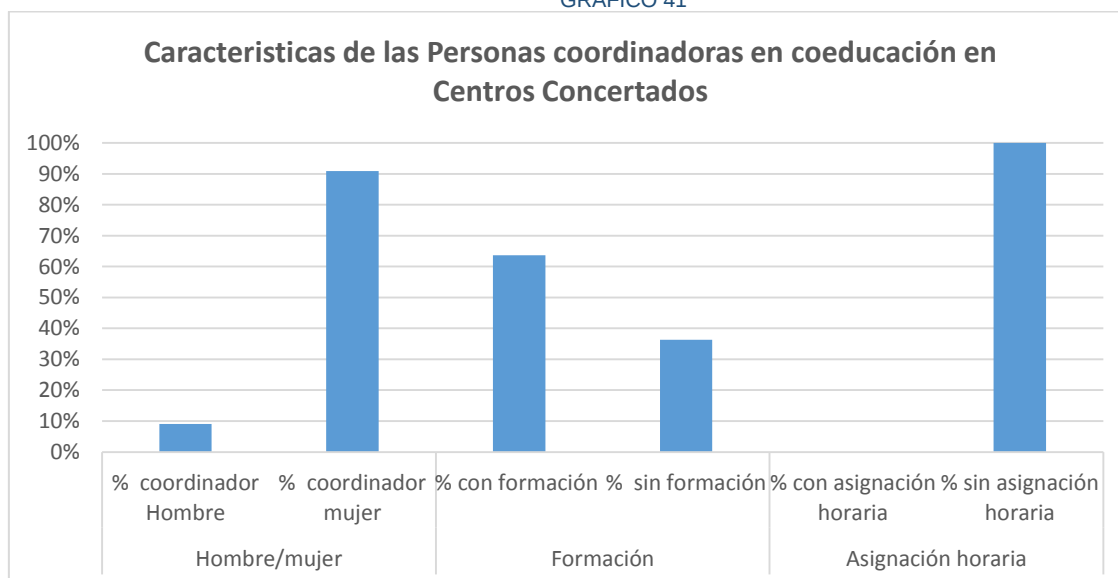
GRÁFICO 40



Tanto en los centros Públicos como Concertados, la persona encargada de la Coordinación para la igualdad es una mujer en un alto porcentaje.

En cuanto a la formación específica que presentan para ello, aparecen diferencias. El profesorado de los Centros Públicos que son Responsables de igualdad sólo manifiesta tener formación específica en esta materia un 19%, mientras que en los Centros Concertados más del 63% dicen que tienen formación.

GRÁFICO 41



## Centros que tienen Objetivos en la programación General Anual para fomentar actuaciones sobre igualdad entre hombres y mujeres.

Estos datos han salido de las respuestas dadas a la siguiente pregunta:

- 5- En la Programación General Anual, se establece algún objetivo para fomentar actuaciones sobre igualdad entre hombres y mujeres
- a. Sí
  - b. No

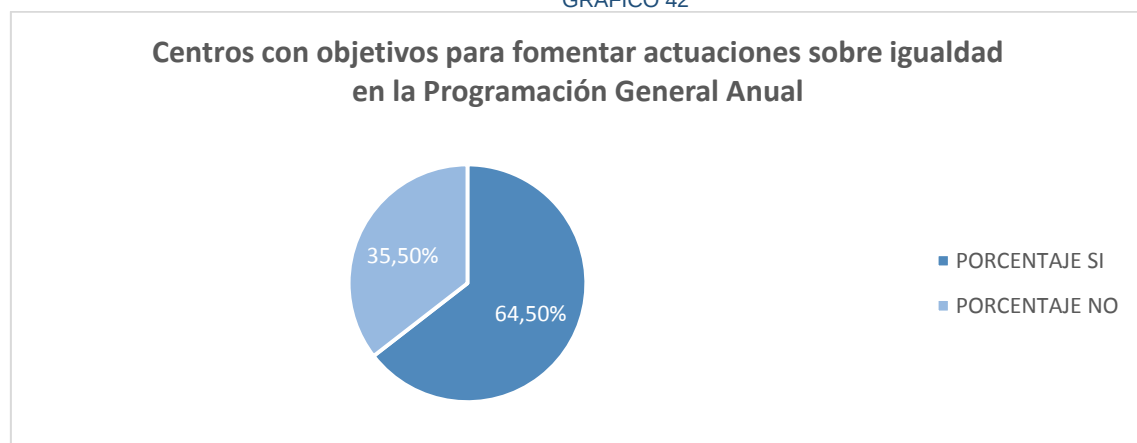
TABLA 45

| Objetivos en la PGA | SI  | NO  | PORCENTAJE SI | PORCENTAJE NO |
|---------------------|-----|-----|---------------|---------------|
| Público             | 338 | 189 | 64,14%        | 35,86%        |
| Concertado          | 20  | 8   | 71,43%        | 28,57%        |
| Total               | 358 | 197 | 64,50%        | 35,50%        |

Más del 60% de los centros contemplan en su Programación General Anual algún objetivo para fomentar actuaciones sobre igualdad entre hombres y mujeres.

Si estos datos los comparamos con los anteriores, observamos que, a pesar de no contar con la figura del coordinador, o no tener formación específica, muchos centros incorporan a su Programación General Anual objetivos sobre igualdad entre hombres y mujeres.

GRÁFICO 42

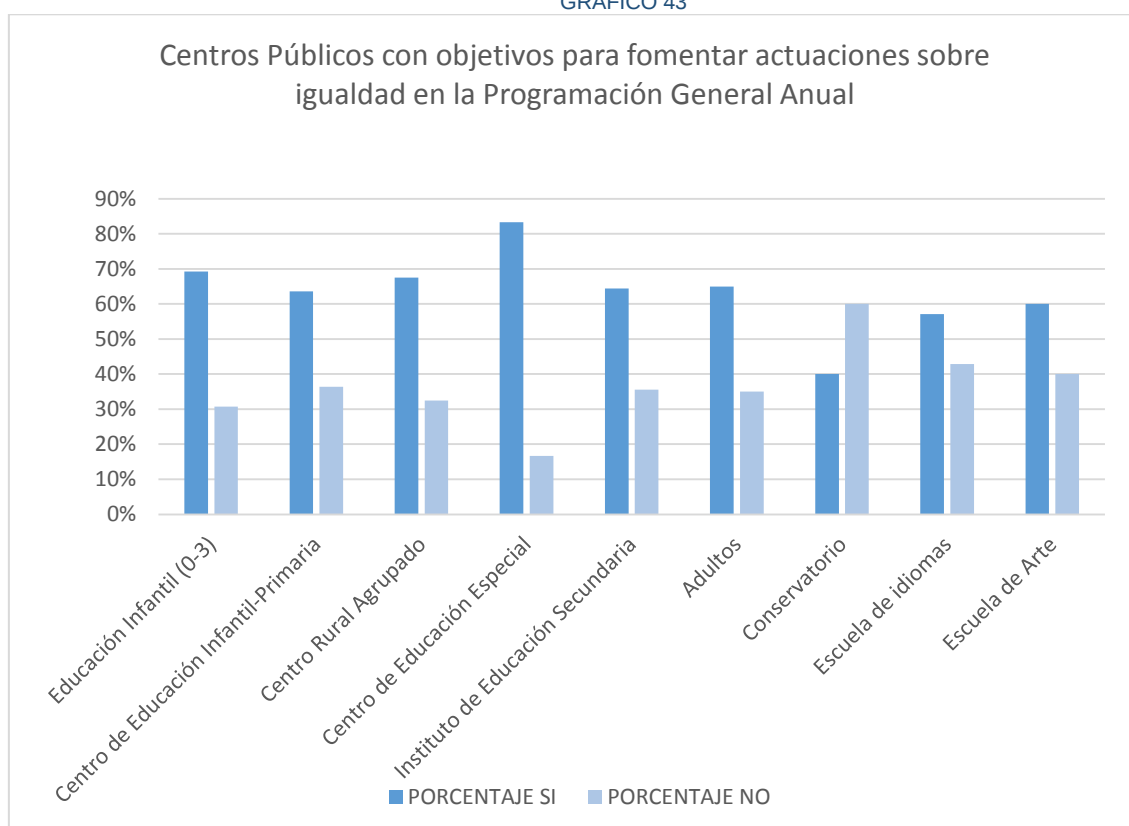


Los Centros de Educación Infantil de 0-3 años y los Centros de Educación Especial a pesar de no contar con un Coordinador de Igualdad en el Centro, son los que manifiestan, en porcentajes más elevados, que en sus Programaciones Generales contienen objetivos para fomentar actuaciones sobre igualdad.

TABLA 46

| Tipo de Centro Público                         | SI         | NO         | PORCENTAJE SI | PORCENTAJE NO |
|------------------------------------------------|------------|------------|---------------|---------------|
| <b>Educación Infantil (0-3)</b>                | 9          | 4          | 69,23%        | 30,77%        |
| <b>Centro de Educación Infantil-Primaria</b>   | 199        | 114        | 63,58%        | 36,42%        |
| <b>Centro Rural Agrupado</b>                   | 27         | 13         | 67,50%        | 32,50%        |
| <b>Centro de Educación Especial</b>            | 5          | 1          | 83,33%        | 16,67%        |
| <b>Instituto de Educación Secundaria</b>       | 76         | 42         | 64,96%        | 35,90%        |
| <b>Centro de Educación de Personas Adultas</b> | 13         | 7          | 65,00%        | 35,00%        |
| <b>Conservatorio</b>                           | 2          | 3          | 40,00%        | 60,00%        |
| <b>Escuela de idiomas</b>                      | 4          | 3          | 57,14%        | 42,86%        |
| <b>Escuela de Arte</b>                         | 3          | 2          | 60,00%        | 40,00%        |
| <b>Total</b>                                   | <b>338</b> | <b>189</b> | <b>64,26%</b> | <b>35,93%</b> |

GRÁFICO 43

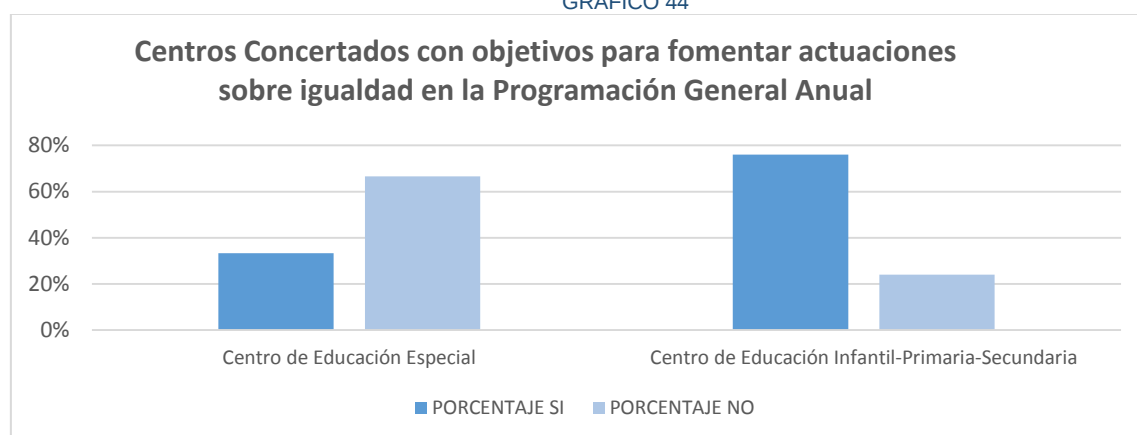


Al igual que en los Centros Públicos, observamos que los centros de Educación Especial concertados que han contestado, tienen objetivos en la Programación General Anual para fomentar actuaciones en materia de Igualdad entre hombres y mujeres.

TABLA 47

| Tipo de Centro Concertado                               | SI | NO | PORCENTAJE SI | PORCENTAJE NO |
|---------------------------------------------------------|----|----|---------------|---------------|
| <b>Centro de Educación Especial</b>                     | 1  | 2  | 33,33%        | 66,67%        |
| <b>Centro de Educación Infantil-Primaria-Secundaria</b> | 19 | 6  | 76,00%        | 24,00%        |
| <b>Total</b>                                            | 20 | 8  | 71,43%        | 28,57%        |

GRÁFICO 44



### Estrategias que han impulsado los centros.

Para conocer si se han impulsado estrategias para el fomento de igualdad entre hombres y mujeres, y el tipo de estrategias en el caso de que las hubiesen contemplado, se ha formulado la siguiente pregunta:

- 6- ¿Con qué estrategias se ha impulsado durante el curso 2015-2016 el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres?
- Incluyéndolas en la Programación General Anual.
  - Mediante formación del profesorado en materia de igualdad entre hombres y mujeres y prevención de la violencia de género.
  - Planes de innovación.
  - Otras (Indique cuáles.....)
  - Ninguna.

Un alto porcentaje de centros educativos, tanto públicos como concertados, declaran que han impulsado durante el curso 2015-2016 estrategias para el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.

TABLA 48

| Estrategias       | SI  | NO | PORCENTAJE SI | PORCENTAJE NO |
|-------------------|-----|----|---------------|---------------|
| <b>Público</b>    | 445 | 82 | 84,44%        | 15,56%        |
| <b>Concertado</b> | 25  | 3  | 89,29%        | 10,71%        |
| <b>Total</b>      | 470 | 85 | 84,68%        | 15,32%        |

GRÁFICO 45



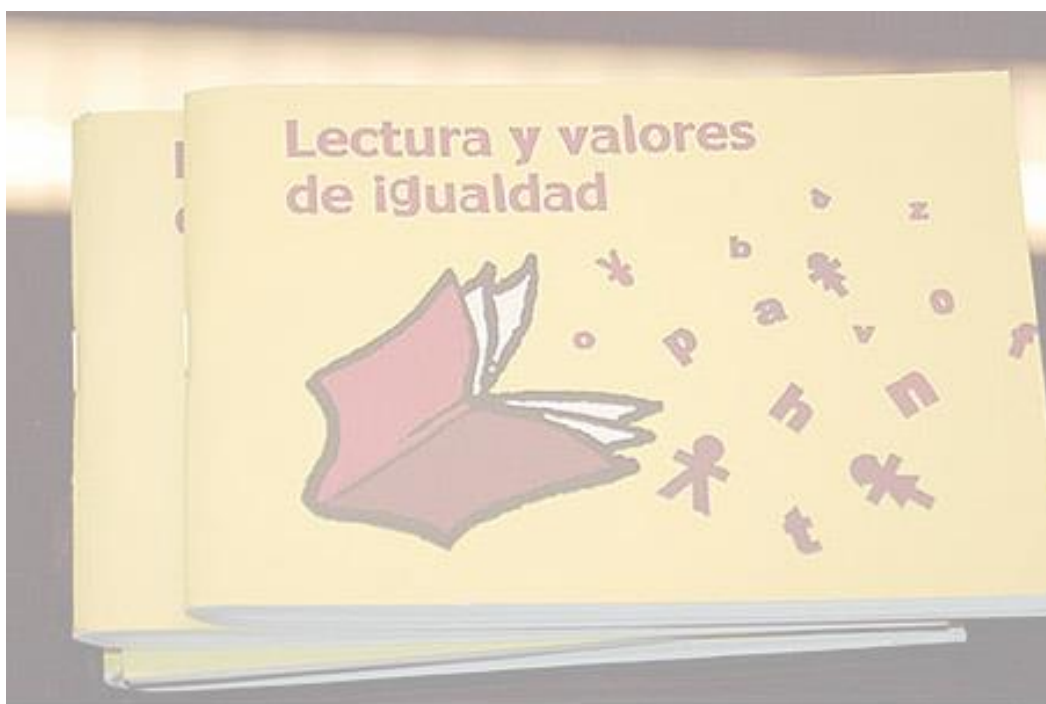
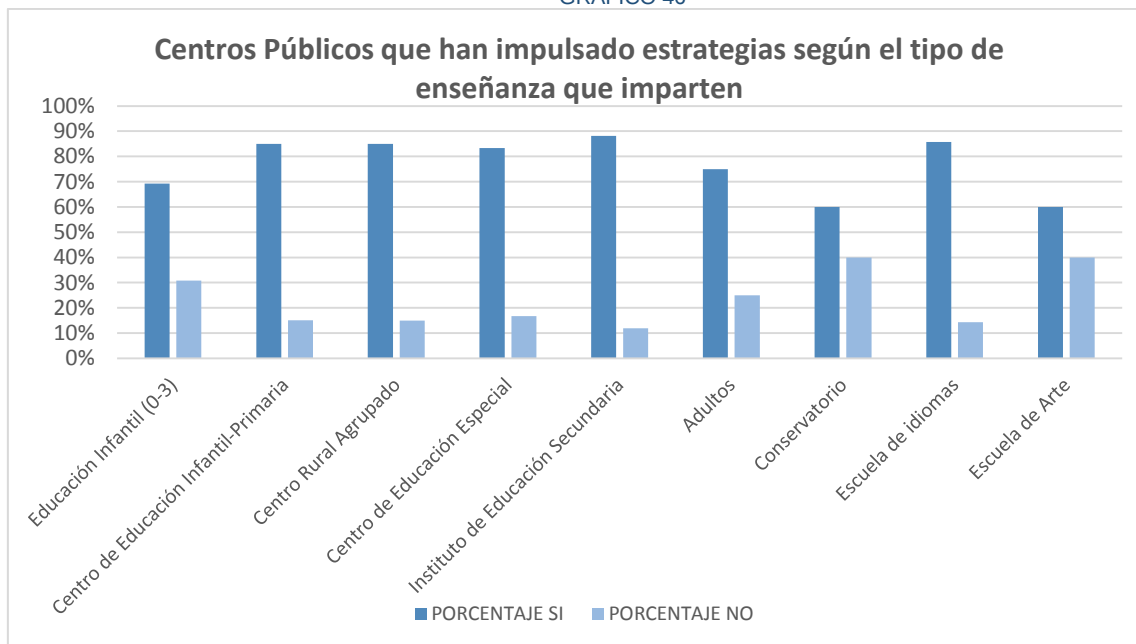
Hay un porcentaje más alto de centros que han impulsado estrategias para el fomento de Igualdad entre hombres y mujeres que centros que tienen Coordinadores de Igualdad; o de centros que manifiestan que tienen objetivos en sus Programaciones Anuales para el fomento de la Igualdad con perspectiva de género.

### Centros Públicos según las enseñanzas que imparten y que han impulsado estrategias

TABLA 49

| Tipo de centro Público                         | SI  | NO | PORCENTAJE SI | PORCENTAJE NO |
|------------------------------------------------|-----|----|---------------|---------------|
| <b>Educación Infantil (0-3)</b>                | 9   | 4  | 69,23%        | 30,77%        |
| <b>Centro de Educación Infantil-Primaria</b>   | 266 | 47 | 84,98%        | 15,02%        |
| <b>Centro Rural Agrupado</b>                   | 34  | 6  | 85,00%        | 15,00%        |
| <b>Centro de Educación Especial</b>            | 5   | 1  | 83,33%        | 16,67%        |
| <b>Instituto de Educación Secundaria</b>       | 103 | 14 | 88,03%        | 11,97%        |
| <b>Centro de Educación de Personas Adultas</b> | 15  | 5  | 75,00%        | 25,00%        |
| <b>Conservatorio</b>                           | 3   | 2  | 60,00%        | 40,00%        |
| <b>Escuela de idiomas</b>                      | 6   | 1  | 85,71%        | 14,29%        |
| <b>Escuela de Arte</b>                         | 3   | 2  | 60,00%        | 40,00%        |
| <b>Total</b>                                   | 444 | 82 | 84,41%        | 15,59%        |

GRÁFICO 46



© UCLM

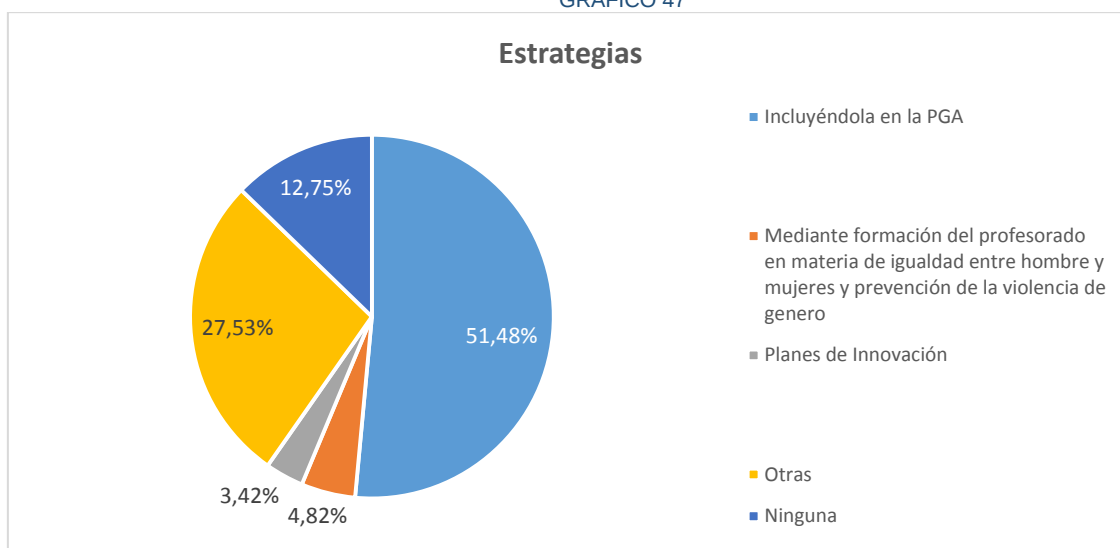
## Desglose de Estrategias por Centros Públicos según tipo de enseñanzas.

TABLA 50

| Tipo de Centro Público                                                                                                          | Educación Infantil (0-3) | Centro de Educación Infantil-Primaria | Centro Rural Agrupado | Centro de Educación Especial | Centro Educación Secundaria | Centro de Educación de Personas Adultas | Conservatorio | Escuela de idiomas | Escuela de Arte | Total | Porcentaje de Estrategias |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|---------------------------------------|-----------------------|------------------------------|-----------------------------|-----------------------------------------|---------------|--------------------|-----------------|-------|---------------------------|
| <b>Incluyéndola en la PGA</b>                                                                                                   | 9                        | 191                                   | 28                    | 5                            | 75                          | 14                                      | 2             | 4                  | 3               | 331   | 51,48%                    |
| <b>Mediante formación del profesorado en materia de igualdad entre hombres y mujeres y prevención de la violencia de genero</b> | 0                        | 20                                    | 0                     | 1                            | 9                           | 1                                       | 0             | 0                  | 0               | 31    | 4,82%                     |
| <b>Planes de Innovación</b>                                                                                                     | 0                        | 12                                    | 1                     | 0                            | 8                           | 1                                       | 0             | 0                  | 0               | 22    | 3,42%                     |
| <b>Otras</b>                                                                                                                    | 1                        | 107                                   | 9                     | 0                            | 52                          | 4                                       | 1             | 2                  | 1               | 177   | 27,53%                    |
| <b>Ninguna</b>                                                                                                                  | 4                        | 47                                    | 6                     | 1                            | 14                          | 5                                       | 2             | 1                  | 2               | 82    | 12,75%                    |
| <b>Total</b>                                                                                                                    | 14                       | 377                                   | 44                    | 7                            | 158                         | 25                                      | 5             | 7                  | 6               | 643   | 100,00%                   |

La mayoría de las estrategias adoptadas por los Centros Públicos son “la inclusión de medidas en su Programación General Anual”, siendo ésta más del 50% de las estrategias manifestadas que se han llevado a cabo.

GRÁFICO 47



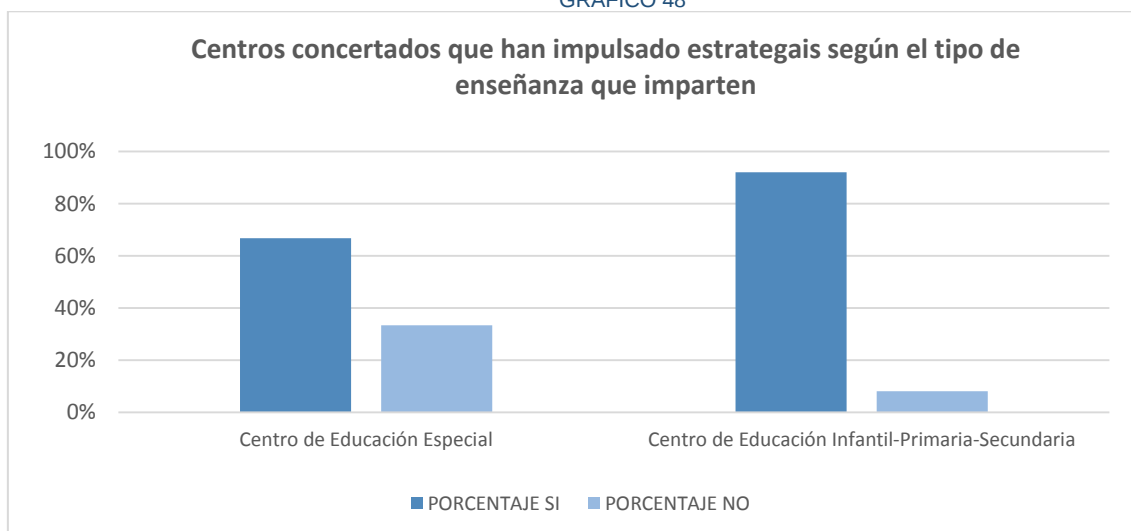
### Centros Concertados según las enseñanzas que imparten y que han impulsado estrategias

TABLA 51

| Tipos de Centros Concertados                            | SI | NO | PORCENTAJE SI | PORCENTAJE NO |
|---------------------------------------------------------|----|----|---------------|---------------|
| <b>Centro de Educación Especial</b>                     | 2  | 1  | 66,67%        | 33,33%        |
| <b>Centro de Educación Infantil-Primaria-Secundaria</b> | 23 | 2  | 92,00%        | 8,00%         |
| <b>Total</b>                                            | 25 | 3  | 89,29%        | 10,71%        |

Una gran mayoría de los Centros Concertados manifiestan que se han impulsado estrategias para el fomento de la Igualdad entre hombres y mujeres.

GRÁFICO 48



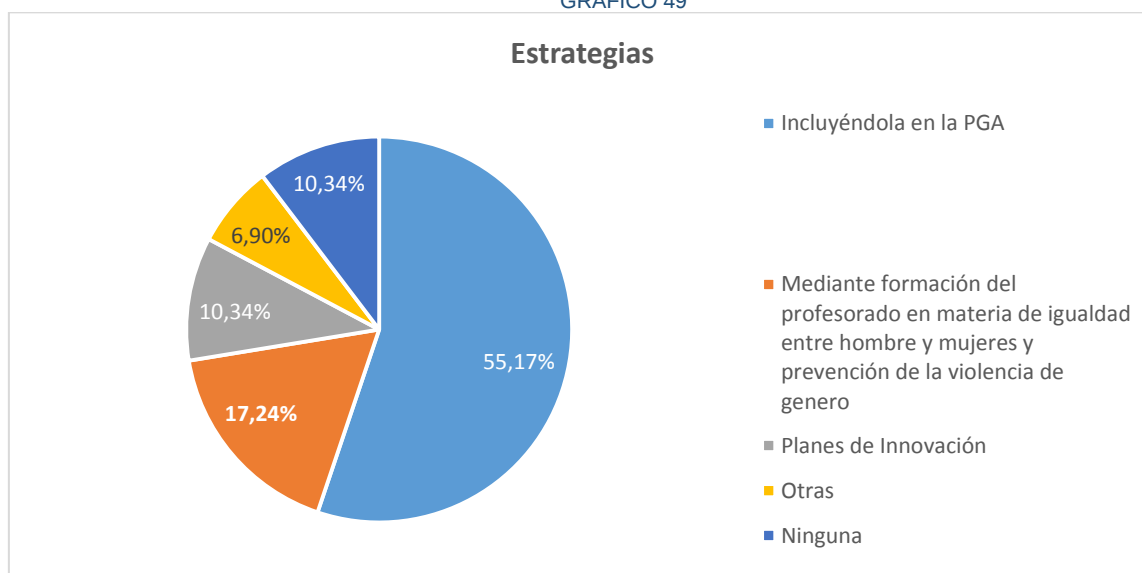
## Desglose de Estrategias por Centros Concertados según tipo de enseñanzas.

TABLA 52

| Tipo de centro Concertados                                                                                                      | Centro de Educación Infantil-Primaria-Secundaria | Centro de Educación Especial | Total | Porcentaje de Estrategias |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|------------------------------|-------|---------------------------|
| <b>Incluyéndola en la PGA</b>                                                                                                   | 16                                               | 0                            | 16    | 55,17%                    |
| <b>Mediante formación del profesorado en materia de igualdad entre hombres y mujeres y prevención de la violencia de genero</b> | 4                                                | 1                            | 5     | 17,24%                    |
| <b>Planes de Innovación</b>                                                                                                     | 3                                                | 0                            | 3     | 10,34%                    |
| <b>Otras</b>                                                                                                                    | 0                                                | 2                            | 2     | 6,90%                     |
| <b>Ninguna</b>                                                                                                                  | 2                                                | 1                            | 3     | 10,34%                    |
| <b>Total</b>                                                                                                                    | 25                                               | 4                            | 29    | 100,00%                   |

Al igual que ocurre en los Centros Públicos, los Concertados superan en más de un 55% los que han incluido estrategias en sus Programaciones Generales Anuales.

GRÁFICO 49



## Actuaciones

Para conocer las actuaciones que se han impulsado desde los centros para el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres, cuáles y a qué etapas educativas iban dirigidas, se hicieron las siguientes preguntas:

- 7- ¿Qué actuaciones se impulsaron desde el centro, durante el curso 2015/2016, para el fomento de la igualdad entre hombre y mujeres
- Actividades conmemorativas internas en días concretos.
  - Actividades conmemorativas externas de días concretos
  - Coordinación (o acción conjunta) con otras entidades externas al centro.
  - Actividades extraescolares.
  - Diseño y revisión de materiales curriculares.
  - Formación del profesorado en coeducación.
  - Talleres de coeducación para el alumnado.
  - Otras (Indique cuales.....)
  - Ninguna.
- 8- En caso de realizar actuaciones, indique a qué niveles educativos han ido dirigidos.
- Infantil 0-3
  - Infantil 3-6
  - Primaria
  - 1º y 2º de Secundaria
  - 3º y 4º de Secundaria
  - Bachillerato
  - Formación Profesional Básica
  - Ciclos formativos de Grado Medio
  - Ciclos formativos de Grado Superior
  - Personas adultas.
  - Música y danza.
  - Educación especial
  - Enseñanzas de idiomas

TABLA 53

| Actuaciones       | SI  | NO | PORCENTAJE SI | PORCENTAJE NO |
|-------------------|-----|----|---------------|---------------|
| <b>Público</b>    | 470 | 57 | 89,18%        | 10,82%        |
| <b>Concertado</b> | 25  | 3  | 89,29%        | 10,71%        |
| <b>Total</b>      | 495 | 60 | 89,19%        | 10,81%        |

En un 89 % de los Centros que han contestado, tanto Públicos como Concertados, han realizado al menos una actuación durante el curso 2015/2016. Esto

supone un 5% más de Centros que admiten tener estrategias de actuación en el Fomento de Igualdad efectiva entre hombres y mujeres y un 46 % más que los Centros que tienen una Persona encargada de promover o coordinar planes de Igualdad entre hombres y mujeres.

GRÁFICO 50



#### Actuaciones en Centros Publicos según tipo de Enseñanza.

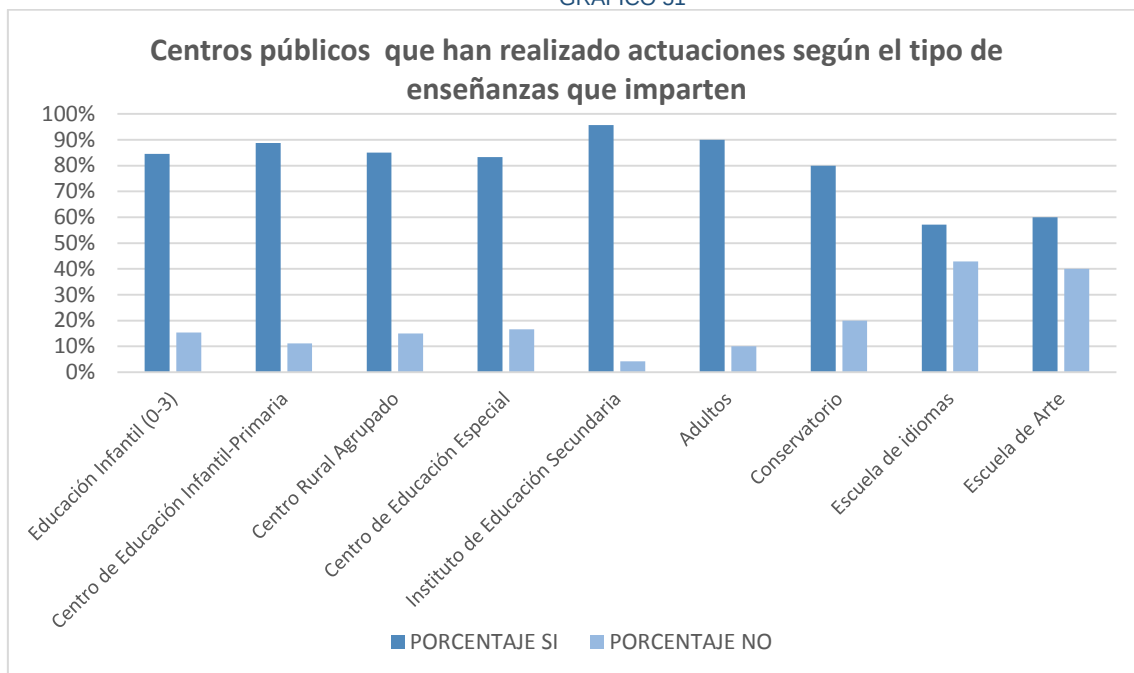
TABLA 54

| Tipo de centro Público                         | SI  | NO | PORCENTAJE SI | PORCENTAJE NO |
|------------------------------------------------|-----|----|---------------|---------------|
| <b>Educación Infantil (0-3)</b>                | 11  | 2  | 84,62%        | 15,38%        |
| <b>Centro de Educación Infantil-Primaria</b>   | 278 | 35 | 88,82%        | 11,18%        |
| <b>Centro Rural Agrupado</b>                   | 34  | 6  | 85,00%        | 15,00%        |
| <b>Centro de Educación Especial</b>            | 5   | 1  | 83,33%        | 16,67%        |
| <b>Instituto de Educación Secundaria</b>       | 112 | 5  | 95,73%        | 4,27%         |
| <b>Centro de Educación de Personas Adultas</b> | 18  | 2  | 90,00%        | 10,00%        |
| <b>Conservatorio</b>                           | 4   | 1  | 80,00%        | 20,00%        |
| <b>Escuela de idiomas</b>                      | 4   | 3  | 57,14%        | 42,86%        |
| <b>Escuela de Arte</b>                         | 3   | 2  | 60,00%        | 40,00%        |
| <b>Total</b>                                   | 469 | 57 | 89,16%        | 10,84%        |

Por lo general, los centros educativos realizan actuaciones para fomentar la igualdad entre hombres y mujeres, siendo los que mas actuaciones llevan a cabo los de Educación Secundaria, seguidos por los de Educación de Personas Adultas.

Los centros que menos actuaciones han manifestado realizar, son las Escuelas Oficiales de Idiomas y las Escuelas de Arte. Pero aún así, el 60% de los centros han realizado alguna a lo largo del curso escolar 2015/2016.

GRÁFICO 51



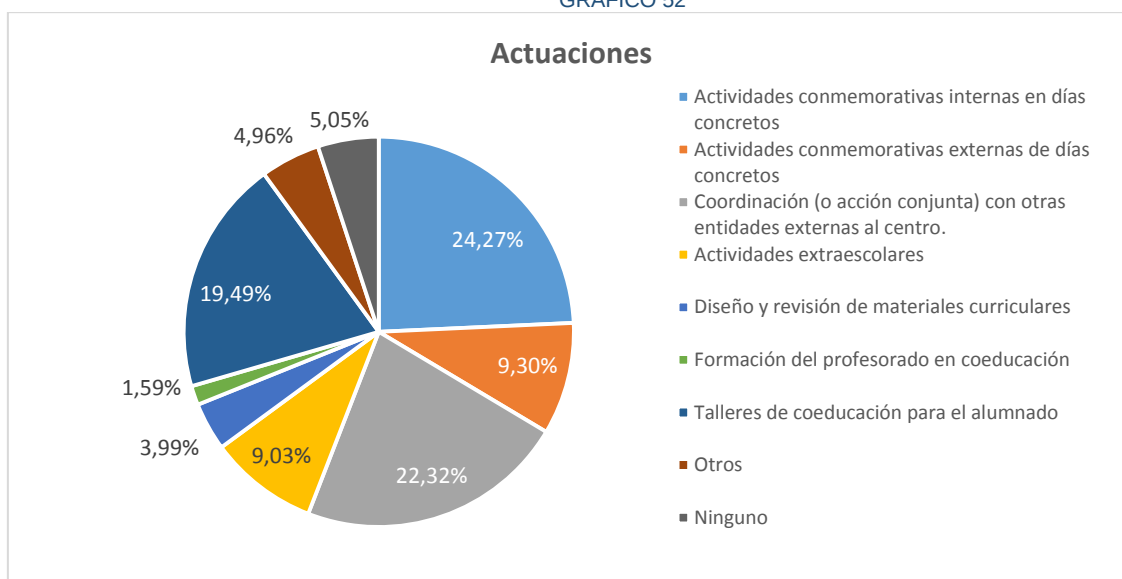
## Desglose de Actuaciones por Centros Públicos según tipo de enseñanzas.

TABLA 55

| Tipo de centro Público                                                          | Educación Infantil (0-3) | Centro de Educación Infantil-Primaria | Centro Rural Agrupado | Centro de Educación Especial | Centro Educación Secundaria | Centro de Educación de Personas Adultas | Conservatorio | Escuela de idiomas | Escuelas de arte | Total | Porcentaje de Actuaciones |
|---------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|---------------------------------------|-----------------------|------------------------------|-----------------------------|-----------------------------------------|---------------|--------------------|------------------|-------|---------------------------|
| <b>Actividades conmemorativas internas en días concretos</b>                    | 0                        | 144                                   | 20                    | 4                            | 91                          | 12                                      | 0             | 1                  | 2                | 274   | 24,27%                    |
| <b>Actividades conmemorativas externas de días concretos</b>                    | 0                        | 51                                    | 3                     | 1                            | 41                          | 4                                       | 2             | 1                  | 2                | 105   | 9,30%                     |
| <b>Coordinación (o acción conjunta) con otras entidades externas al centro.</b> | 0                        | 142                                   | 15                    | 4                            | 78                          | 8                                       | 3             | 0                  | 2                | 252   | 22,32%                    |
| <b>Actividades extraescolares</b>                                               | 0                        | 55                                    | 2                     | 1                            | 33                          | 7                                       | 3             | 0                  | 1                | 102   | 9,03%                     |
| <b>Diseño y revisión de materiales curriculares</b>                             | 4                        | 24                                    | 5                     | 1                            | 8                           | 2                                       | 1             | 0                  | 0                | 45    | 3,99%                     |
| <b>Formación del profesorado en coeducación</b>                                 | 1                        | 9                                     | 0                     | 0                            | 5                           | 2                                       | 0             | 0                  | 1                | 18    | 1,59%                     |
| <b>Talleres de coeducación para el alumnado</b>                                 | 4                        | 139                                   | 16                    | 4                            | 53                          | 3                                       | 0             | 0                  | 1                | 220   | 19,49%                    |
| <b>Otros</b>                                                                    | 2                        | 34                                    | 2                     | 1                            | 13                          | 1                                       | 0             | 1                  | 2                | 56    | 4,96%                     |
| <b>Ninguno</b>                                                                  | 2                        | 35                                    | 6                     | 1                            | 5                           | 2                                       | 1             | 3                  | 2                | 57    | 5,05%                     |
| <b>Total</b>                                                                    | 13                       | 633                                   | 69                    | 17                           | 327                         | 41                                      | 10            | 6                  | 13               | 1129  | 100,00%                   |

Las Actuaciones que más se repiten en los centros son las que van dirigidas a conmemorar días concretos, seguida de las que llevan consigo la coordinación con otras entidades externas al centro y los talleres de coeducación para el alumnado.

GRÁFICO 52

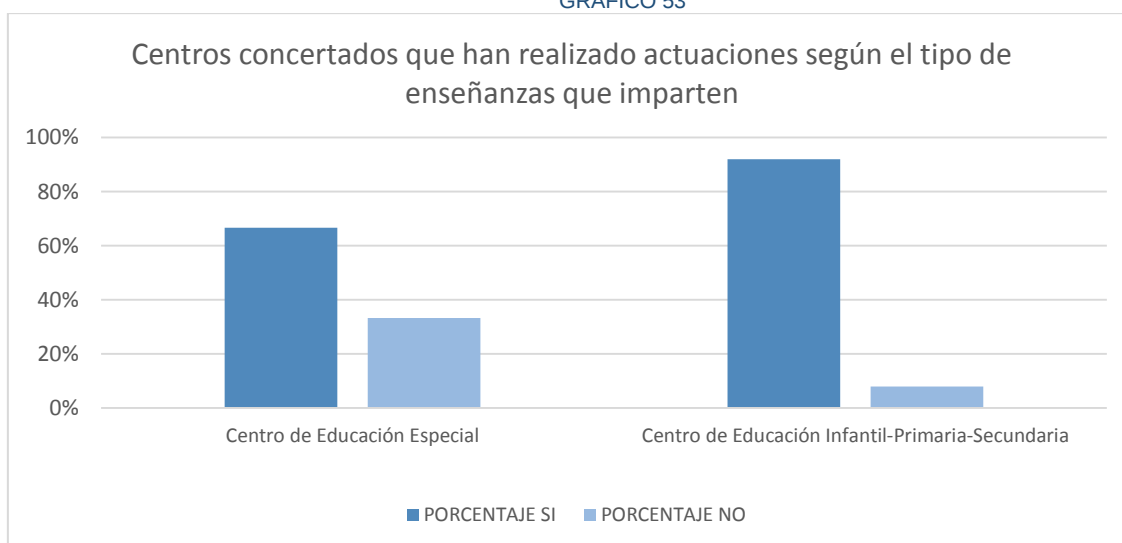


### Actuaciones en Centros Concertados según tipo de Enseñanza.

TABLA 56

| Centros Concertados                                     | SI | NO | PORCENTAJE SI | PORCENTAJE NO |
|---------------------------------------------------------|----|----|---------------|---------------|
| <b>Centro de Educación Especial</b>                     | 2  | 1  | 66,67%        | 33,33%        |
| <b>Centro de Educación Infantil-Primaria-Secundaria</b> | 23 | 2  | 92,00%        | 8,00%         |
| <b>Total</b>                                            | 25 | 3  | 89,29%        | 10,71%        |

GRÁFICO 53

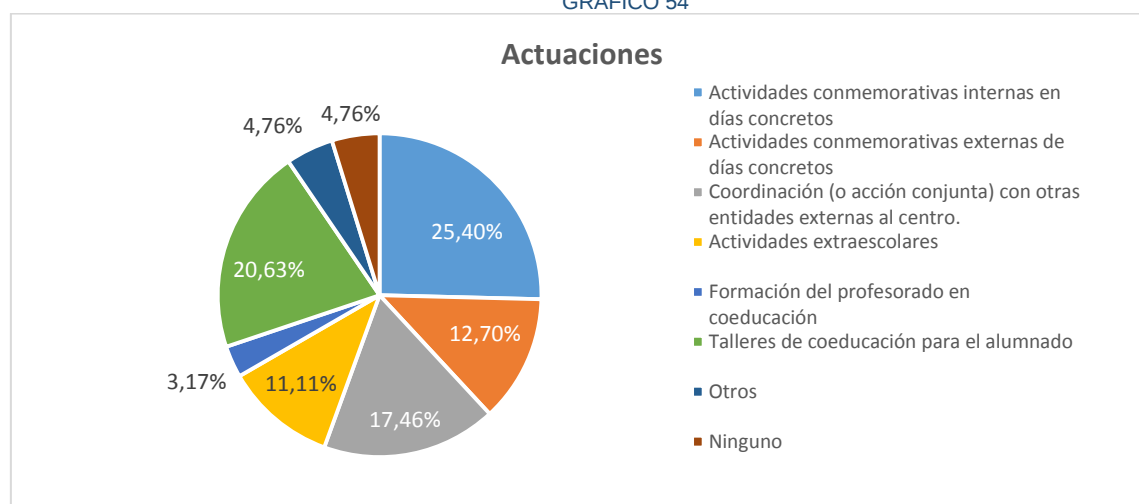


## Desglose de Actuaciones por Centros concertados según tipo de enseñanzas.

TABLA 57

| Tipo de centro concertado                                                       | Centro de Educación Infantil-Primaria-Secundaria | Centro de Educación Especial | Total     | Porcentaje de Actuaciones |
|---------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|------------------------------|-----------|---------------------------|
| <b>Actividades conmemorativas internas en días concretos</b>                    | 15                                               | 1                            | 16        | 25,40%                    |
| <b>Actividades conmemorativas externas de días concretos</b>                    | 8                                                | 0                            | 8         | 12,70%                    |
| <b>Coordinación (o acción conjunta) con otras entidades externas al centro.</b> | 10                                               | 1                            | 11        | 17,46%                    |
| <b>Actividades extraescolares</b>                                               | 7                                                | 0                            | 7         | 11,11%                    |
| <b>Diseño y revisión de materiales curriculares</b>                             | 0                                                | 0                            | 0         | 0,00%                     |
| <b>Formación del profesorado en coeducación</b>                                 | 1                                                | 1                            | 2         | 3,17%                     |
| <b>Talleres de coeducación para el alumnado</b>                                 | 11                                               | 2                            | 13        | 20,63%                    |
| <b>Otros</b>                                                                    | 2                                                | 1                            | 3         | 4,76%                     |
| <b>Ninguno</b>                                                                  | 2                                                | 1                            | 3         | 4,76%                     |
| <b>Total</b>                                                                    | <b>56</b>                                        | <b>7</b>                     | <b>63</b> | <b>100,00%</b>            |

GRÁFICO 54

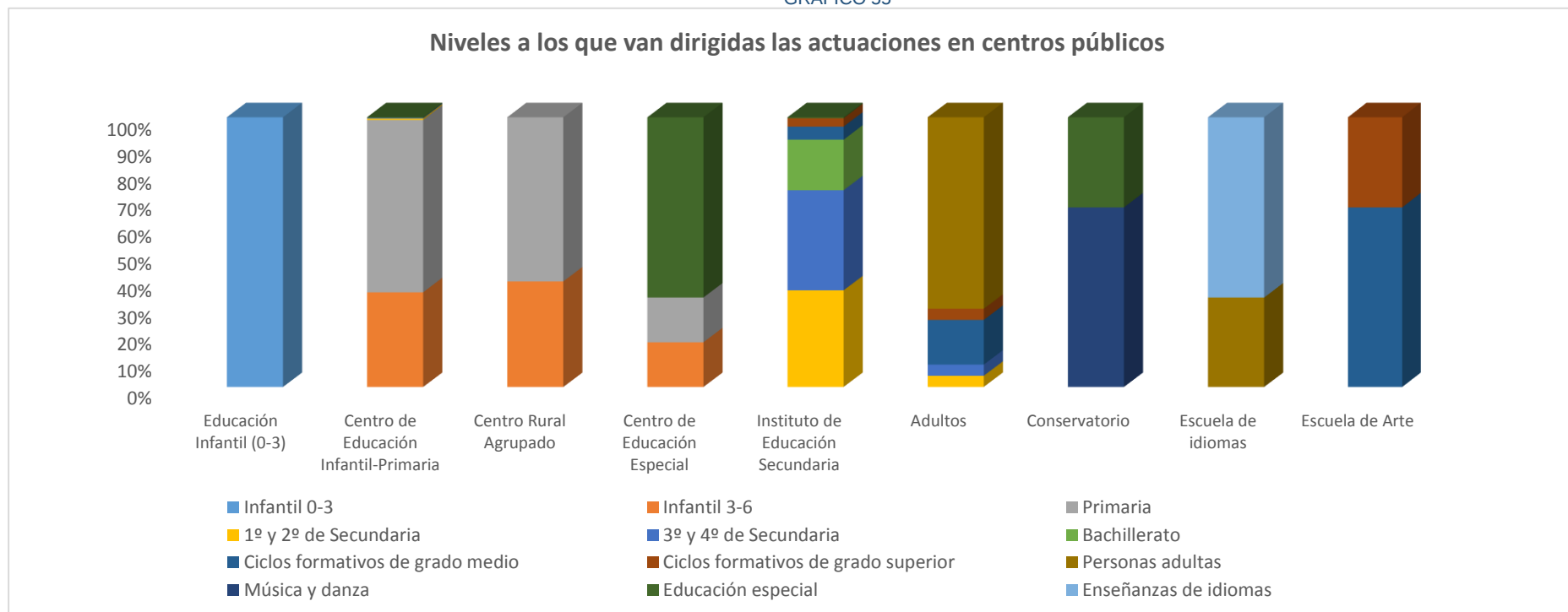


## Niveles a los que va dirigido las actuaciones en Centros Públicos

TABLA 58

| Tipo de centro<br>Público                      | Infantil 0-3 | Infantil 3-6 | Primaria | 1º y 2º de<br>Secundaria | 3º y 4º de<br>Secundaria | Bachillerato | Ciclos<br>Formativos<br>de Grado<br>Medio | Ciclos<br>Formativos de<br>Grado Superior | Personas<br>adultas | Música<br>y danza | Educación<br>especial | Enseñanzas<br>de idiomas | Total |
|------------------------------------------------|--------------|--------------|----------|--------------------------|--------------------------|--------------|-------------------------------------------|-------------------------------------------|---------------------|-------------------|-----------------------|--------------------------|-------|
| <b>Educación Infantil (0-3)</b>                | 11           |              |          |                          |                          |              |                                           |                                           |                     |                   |                       |                          | 11    |
| <b>Centro de Educación Infantil-Primaria</b>   |              | 147          | 266      | 2                        | 1                        |              |                                           |                                           |                     |                   | 1                     |                          | 417   |
| <b>Centro Rural Agrupado</b>                   |              | 22           | 34       |                          |                          |              |                                           |                                           |                     |                   |                       |                          | 56    |
| <b>Centro de Educación Especial</b>            |              | 1            | 1        |                          |                          |              |                                           |                                           |                     |                   | 4                     |                          | 6     |
| <b>Instituto de Educación Secundaria</b>       |              |              |          | 104                      | 107                      | 54           | 14                                        | 9                                         |                     |                   | 1                     |                          | 289   |
| <b>Centro de Educación de Personas Adultas</b> |              |              |          | 1                        | 1                        |              | 4                                         | 1                                         | 17                  |                   |                       |                          | 24    |
| <b>Conservatorio</b>                           |              |              |          |                          |                          |              |                                           |                                           |                     | 2                 | 1                     |                          | 3     |
| <b>Escuela de idiomas</b>                      |              |              |          |                          |                          |              |                                           |                                           | 1                   |                   |                       | 2                        | 3     |
| <b>Escuela de Arte</b>                         |              |              |          |                          |                          |              | 2                                         | 1                                         |                     |                   |                       |                          | 3     |
| <b>Total</b>                                   | 11           | 170          | 301      | 107                      | 109                      | 54           | 20                                        | 11                                        | 18                  | 2                 | 7                     | 2                        | 812   |

GRÁFICO 55

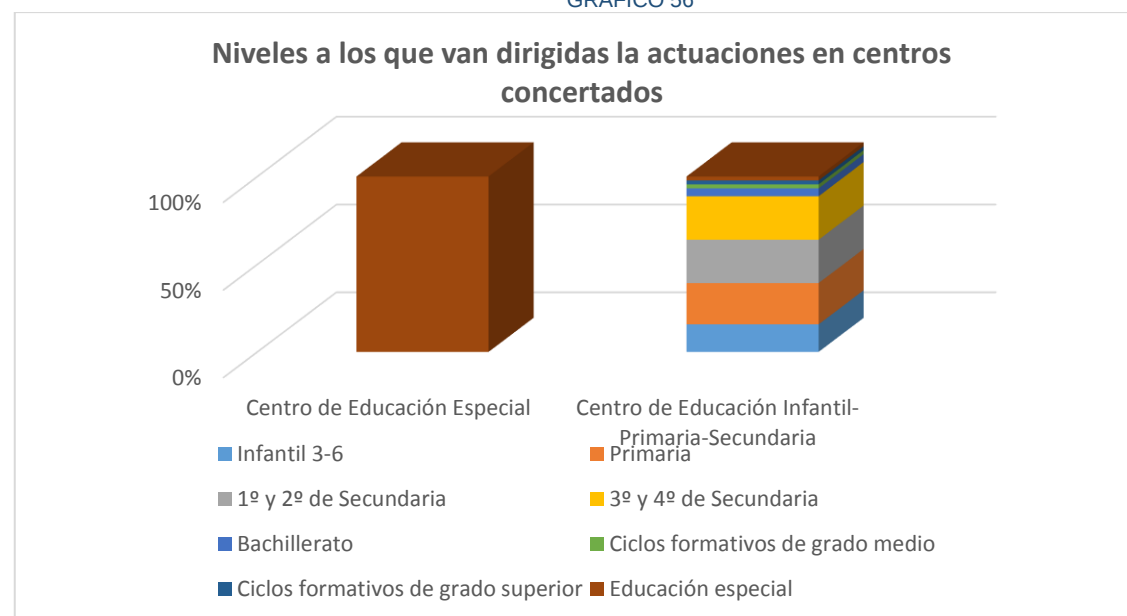


## Niveles a los que va dirigido las actuaciones en Centros concertados

TABLA 59

| Tipo de centro concertado                                    | Infantil<br>0-3 | Infantil<br>3-6 | Primaria | 1º y 2º de<br>Secundaria | 3º y 4º de<br>Secundaria | Bachillerato | Ciclos<br>formativos<br>de Grado<br>Medio | Ciclos<br>formativos<br>de Grado<br>Superior | Personas<br>adultas | Música<br>y danza | Educación<br>especial | Enseñanzas<br>de idiomas | Total |
|--------------------------------------------------------------|-----------------|-----------------|----------|--------------------------|--------------------------|--------------|-------------------------------------------|----------------------------------------------|---------------------|-------------------|-----------------------|--------------------------|-------|
| <b>Centro de Educación Especial</b>                          |                 |                 |          |                          |                          |              |                                           |                                              |                     |                   | 2                     |                          | 2     |
| <b>Centro de Educación Infantil-<br/>Primaria-Secundaria</b> |                 | 14              | 21       | 22                       | 22                       | 4            | 2                                         | 2                                            |                     |                   | 2                     |                          | 89    |
| <b>Total</b>                                                 |                 | 14              | 21       | 22                       | 22                       | 4            | 2                                         | 2                                            |                     |                   | 4                     |                          | 91    |

GRÁFICO 56



### 8.3. Consejos Escolares

Según el art. 34.1 de la Ley de Igualdad 12/2010: “En todos los consejos escolares de los centros públicos y concertados de Castilla-La Mancha deberá haber como mínimo, una persona, de entre sus componentes, encargada de impulsar medidas educativas que fomentan la igualdad real entre hombres y mujeres y la prevención de la violencia de género.

Toda la información concerniente a medidas impulsadas por los Consejos Escolares para el fomento de la Igualdad entre hombres y mujeres, que recogemos en este apartado, se ha obtenido con las respuestas a las siguientes preguntas:

10- ¿Existe persona asignada en el Consejo Escolar del Centro que impulse medidas educativas para fomentar la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres y la prevención de violencia de género?

n. Sí ☐

o. No ☐

11- ¿A qué grupo de representación pertenece?

- a. Profesorado.
- b. Familias.
- c. Alumnado.
- d. PAS.
- e. Ayuntamiento.
- f. Equipo Directivo.

12- ¿Es hombre o mujer?

a. Hombre ☐

b. Mujer ☐

13- ¿Qué medidas se han impulsado desde el Consejo Escolar del centro?

- a. Sensibilización y prevención
- b. Desarrollo de iniciativas piloto de educación en igualdad entre hombres y mujeres para la promoción de la igualdad real y efectiva de oportunidades
- c. Seguimiento y apoyo de acciones que se desarrollen en el centro para llevar a la práctica el principio transversal de igualdad de oportunidades.
- d. Análisis de medidas puestas en marcha en el centro.
- e. Otras (Indique cuales.....)
- f. Ninguna

## Persona asignada en los Consejos Escolares para impulsar medidas educativas y fomentar la Igualdad entre hombres y mujeres

TABLA 60

| Consejo Escolar   | SI  | NO  | PORCENTAJE SI | PORCENTAJE NO | Hombre | Mujer | Porcentaje Hombres | Porcentaje Mujeres |
|-------------------|-----|-----|---------------|---------------|--------|-------|--------------------|--------------------|
| <b>Público</b>    | 374 | 140 | 72,76%        | 27,24%        | 80     | 294   | 21,39%             | 78,61%             |
| <b>Concertado</b> | 14  | 14  | 50,00%        | 50,00%        | 4      | 10    | 28,57%             | 71,43%             |
| <b>Total</b>      | 388 | 154 | 71,59%        | 28,41%        | 84     | 304   | 21,65%             | 78,35%             |

GRÁFICO 57

### Porcentaje de Consejos Escolares que tienen a una persona responsable para fomentar la Igualdad



GRÁFICO 58

### Porcentajes de hombres y mujeres que son Responsables de Igualdad en los Consejos Escolares



## Responsables de Igualdad en los Consejos Escolares por tipo de centro público:

TABLA 61

| Tipo de centro Público                  | SI  | NO  | PORCENTAJE SI | PORCENTAJE NO | Hombre | Mujer | Porcentaje Hombres | Porcentaje Mujeres |
|-----------------------------------------|-----|-----|---------------|---------------|--------|-------|--------------------|--------------------|
| <b>Educación Infantil (0-3)</b>         |     |     |               |               |        |       |                    |                    |
| Centro de Educación Infantil-Primaria   | 229 | 84  | 73,16%        | 26,84%        | 37     | 192   | 16,16%             | 83,84%             |
| Centro Rural Agrupado                   | 23  | 17  | 57,50%        | 42,50%        | 4      | 19    | 17,39%             | 82,61%             |
| Centro de Educación Especial            | 3   | 3   | 50,00%        | 50,00%        | 0      | 3     | 0,00%              | 100,00%            |
| Instituto de Educación Secundaria       | 94  | 24  | 79,66%        | 20,34%        | 34     | 60    | 36,17%             | 63,83%             |
| Centro de Educación de Personas Adultas | 12  | 8   | 60,00%        | 40,00%        | 1      | 11    | 8,33%              | 91,67%             |
| Conservatorio                           | 3   | 2   | 60,00%        | 40,00%        | 1      | 2     | 33,33%             | 66,67%             |
| Escuela de idiomas                      | 6   | 1   | 85,71%        | 14,29%        | 1      | 5     | 16,67%             | 83,33%             |
| Escuela de Arte                         | 4   | 1   | 80,00%        | 20,00%        | 2      | 2     | 50,00%             | 50,00%             |
| Total                                   | 374 | 140 | 72,76%        | 27,24%        | 80     | 294   | 21,39%             | 78,61%             |

GRÁFICO 59

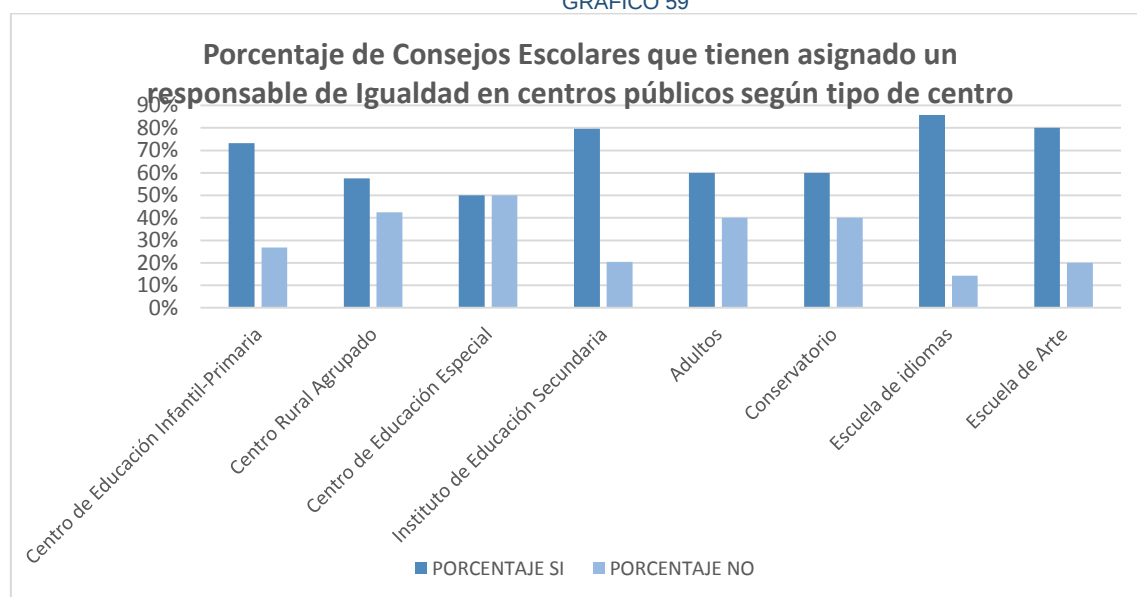
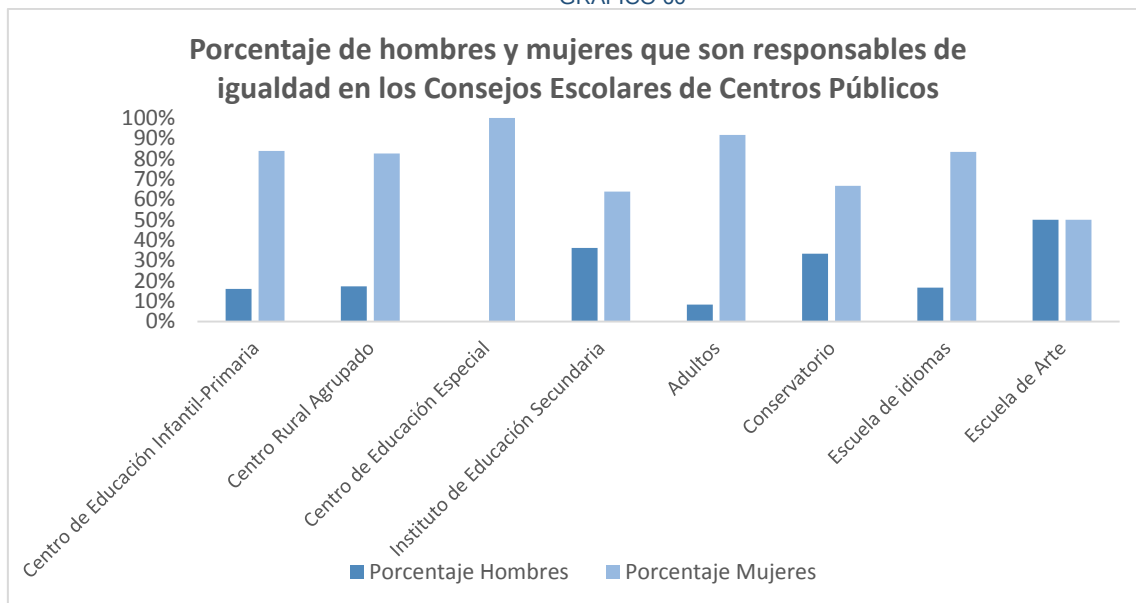


GRÁFICO 60



## Responsables de Igualdad en los Consejos Escolares por tipo de Centro Concertado

TABLA 62

| Tipo de Centro concertado                               | SI | NO | PORCENTAJE SI | PORCENTAJE NO | Hombre | Mujer | Porcentaje Hombres | Porcentaje Mujeres |
|---------------------------------------------------------|----|----|---------------|---------------|--------|-------|--------------------|--------------------|
| <b>Centro de Educación Especial</b>                     | 1  | 2  | 33,33%        | 66,67%        | 1      |       | 100,00%            |                    |
| <b>Centro de Educación Infantil-Primaria-Secundaria</b> | 13 | 12 | 52,00%        | 48,00%        | 3      | 10    | 23,08%             | 76,92%             |
| <b>Total</b>                                            | 14 | 14 | 50,00%        | 50,00%        | 4      | 10    | 28,57%             | 71,43%             |

GRÁFICO 61

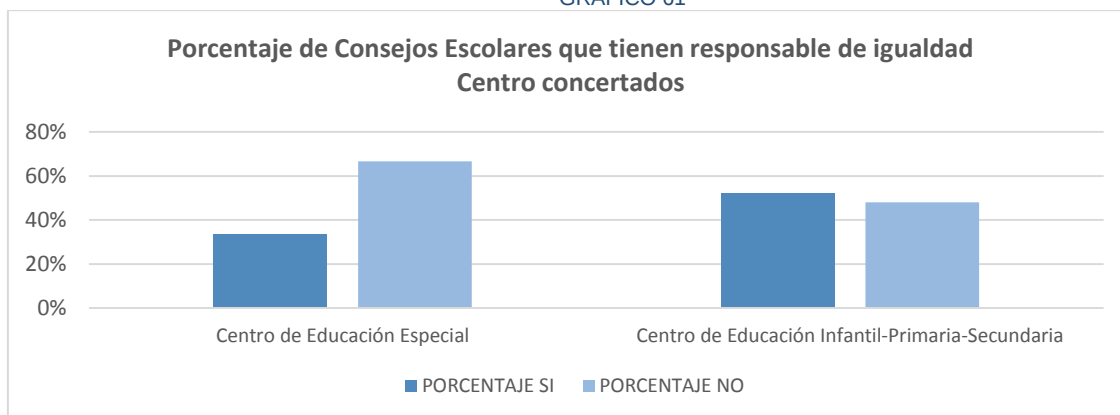
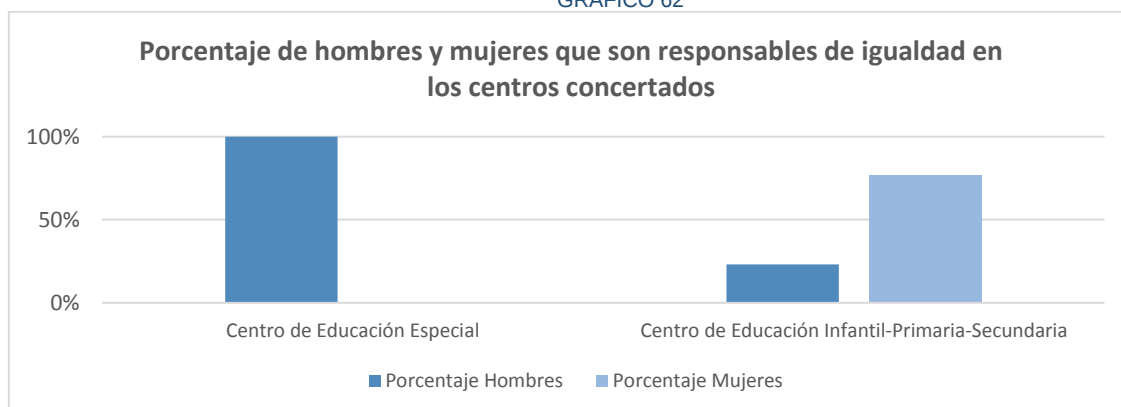


GRÁFICO 62

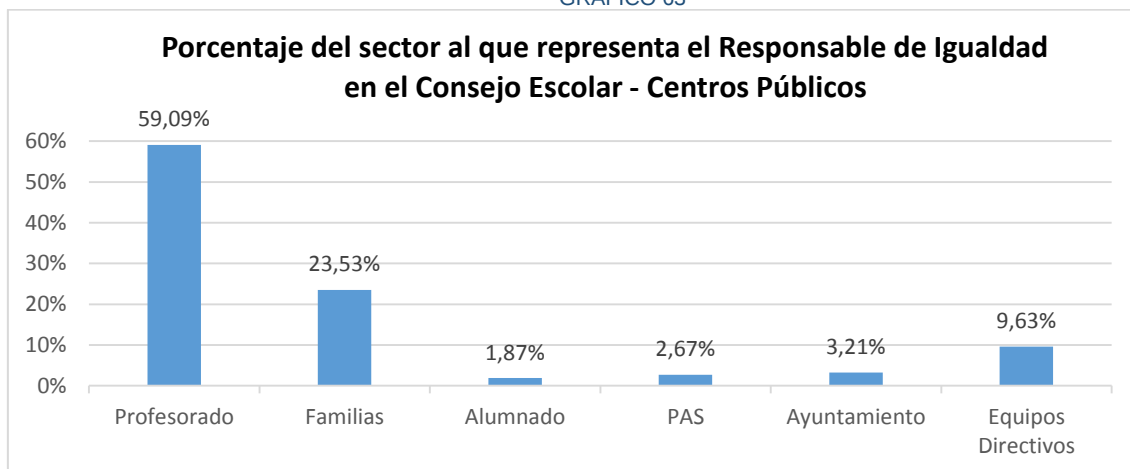


Sector al que representa el Responsable de Igualdad en el Consejo Escolar según el tipo de centro público

TABLA 63

| Tipo de centro Público                  | Profesorado | Familias  | Alumnado | PAS       | Ayuntamiento | Equipos Directivos |
|-----------------------------------------|-------------|-----------|----------|-----------|--------------|--------------------|
| <b>Educación Infantil (0-3)</b>         |             |           |          |           |              |                    |
| Centro de Educación Infantil-Primaria   | 120         | 72        |          | 4         | 9            | 24                 |
| Centro Rural Agrupado                   | 13          | 6         |          |           | 1            | 3                  |
| Centro de Educación Especial            | 2           | 1         |          |           |              |                    |
| Instituto de Educación Secundaria       | 71          | 7         | 4        | 6         | 2            | 4                  |
| Centro de Educación de Personas Adultas | 7           | 1         | 1        |           |              | 3                  |
| Conservatorio                           | 2           |           | 1        |           |              |                    |
| Escuela de idiomas                      | 4           |           | 1        |           |              | 1                  |
| Escuela de Arte                         | 2           | 1         |          |           |              | 1                  |
| <b>Total</b>                            | <b>221</b>  | <b>88</b> | <b>7</b> | <b>10</b> | <b>12</b>    | <b>36</b>          |

GRÁFICO 63

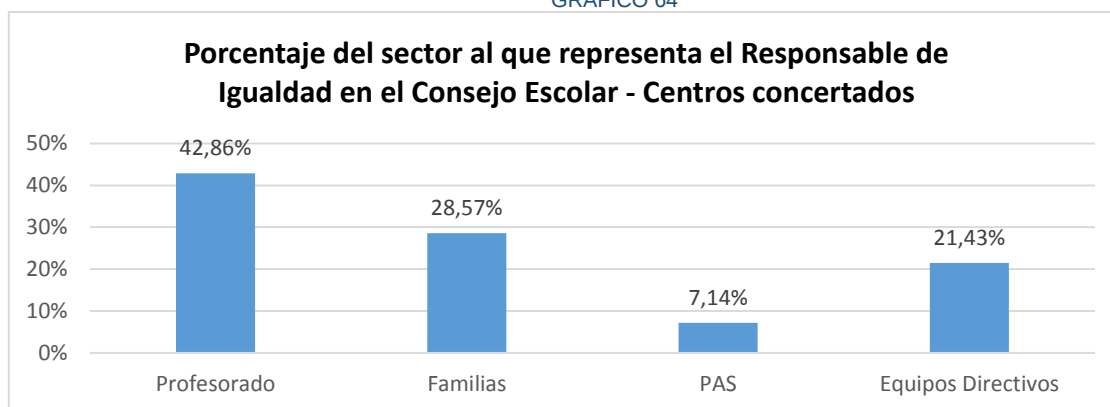


Sector al que representa el Responsable de Igualdad en el Consejo Escolar según el tipo de Centro Concertado

TABLA 64

| Tipo de Centro concertado                               | Profesorado | Familias | Alumnado | PAS | Ayuntamiento | Equipos Directivos |
|---------------------------------------------------------|-------------|----------|----------|-----|--------------|--------------------|
| <b>Centro de Educación Especial</b>                     |             | 1        |          |     |              |                    |
| <b>Centro de Educación Infantil-Primaria-Secundaria</b> | 6           | 3        |          | 1   |              | 3                  |
| <b>Total</b>                                            | 6           | 4        |          | 1   |              | 3                  |

GRÁFICO 64



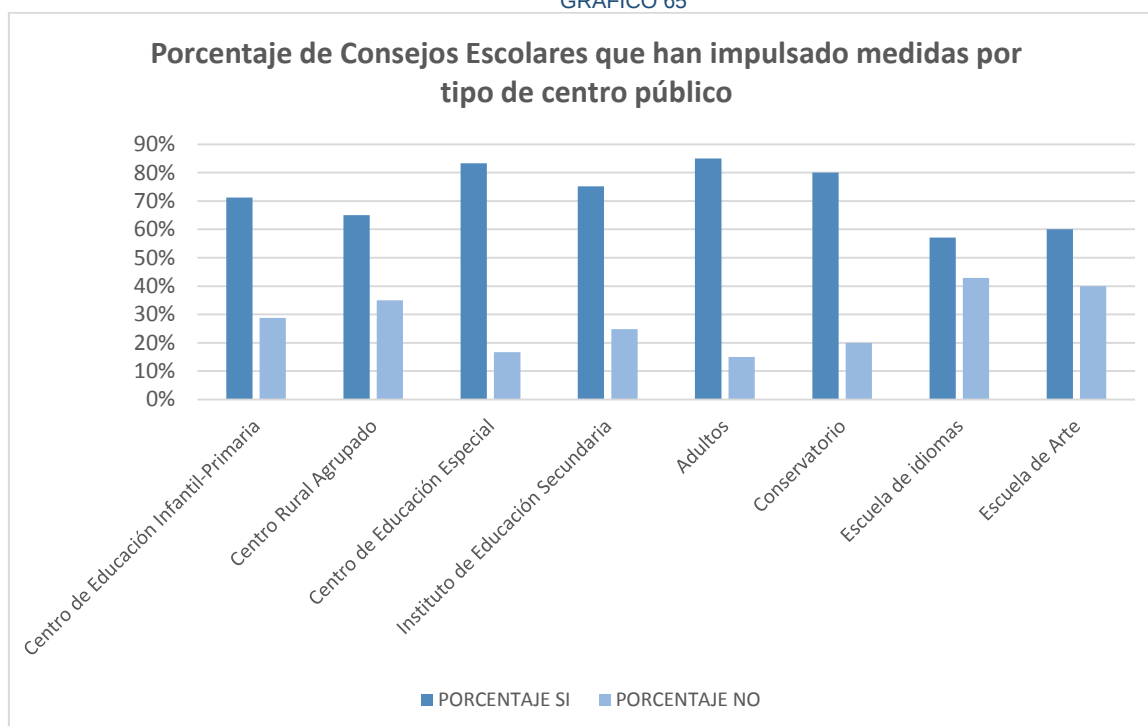
## Medidas que se han impulsado desde los Consejos Escolares

### Centros Públicos:

TABLA 65

| Tipo de Centro Público                         | SI         | NO         | PORCENTAJE SI | PORCENTAJE NO |
|------------------------------------------------|------------|------------|---------------|---------------|
| <b>Centro de Educación Infantil-Primaria</b>   | 223        | 90         | 71,25%        | 28,75%        |
| <b>Centro Rural Agrupado</b>                   | 26         | 14         | 65,00%        | 35,00%        |
| <b>Centro de Educación Especial</b>            | 5          | 1          | 83,33%        | 16,67%        |
| <b>Instituto de Educación Secundaria</b>       | 88         | 29         | 75,21%        | 24,79%        |
| <b>Centro de Educación de Personas Adultas</b> | 17         | 3          | 85,00%        | 15,00%        |
| <b>Conservatorio</b>                           | 4          | 1          | 80,00%        | 20,00%        |
| <b>Escuela de idiomas</b>                      | 4          | 3          | 57,14%        | 42,86%        |
| <b>Escuela de Arte</b>                         | 3          | 2          | 60,00%        | 40,00%        |
| <b>Total</b>                                   | <b>370</b> | <b>143</b> | <b>72,12%</b> | <b>27,88%</b> |

GRÁFICO 65

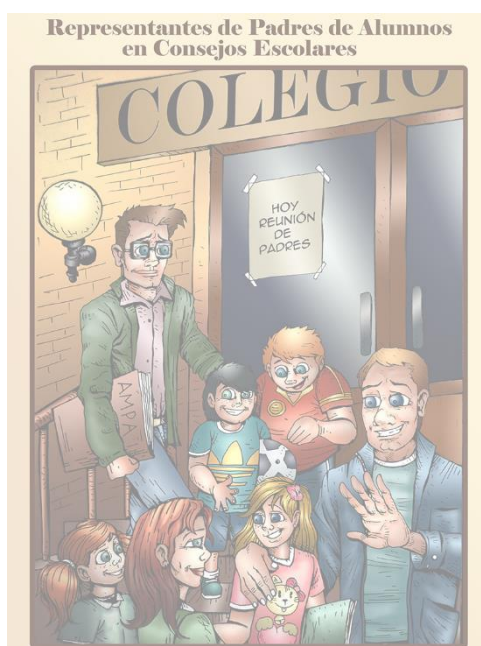
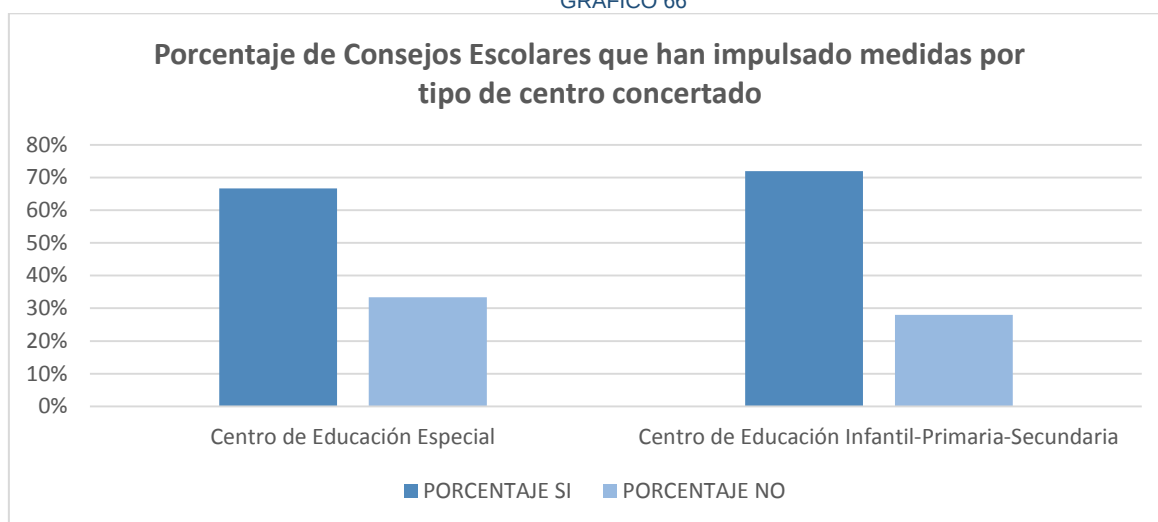


## Centros concertados

TABLA 66

| Tipo de Centro concertado                               | SI | NO | PORCENTAJE SI | PORCENTAJE NO |
|---------------------------------------------------------|----|----|---------------|---------------|
| <b>Centro de Educación Especial</b>                     | 2  | 1  | 66,67%        | 33,33%        |
| <b>Centro de Educación Infantil-Primaria-Secundaria</b> | 18 | 7  | 72,00%        | 28,00%        |
| <b>Total</b>                                            | 20 | 8  | 71,43%        | 28,57%        |

GRÁFICO 66



## Tipos de medidas que se han impulsado desde los Consejos Escolares en los Centros Públicos

TABLA 67

| Tipo de medidas                                                                                                                                      | Centro de Educación Infantil-Primaria | Centro Rural Agrupado | Centro de Educación Especial | Centro Educación Secundaria | Centro de Educación de Personas Adultas | Conservatorio | Escuela de idiomas | Escuela de Arte | Total      | Porcentaje de Medidas |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|-----------------------|------------------------------|-----------------------------|-----------------------------------------|---------------|--------------------|-----------------|------------|-----------------------|
| <b>Sensibilización y prevención</b>                                                                                                                  | 111                                   | 15                    | 0                            | 46                          | 12                                      | 3             | 2                  | 2               | 191        | 28,81%                |
| Desarrollo de iniciativas piloto de educación en igualdad entre hombres y mujeres para la promoción de la igualdad real y efectiva de oportunidades. | 6                                     | 1                     | 0                            | 2                           | 2                                       | 0             | 0                  | 0               | 11         | 1,66%                 |
| Seguimiento y apoyo de acciones que se desarrollen en el centro para llevar a la práctica el principio transversal de igualdad de oportunidades      | 114                                   | 13                    | 5                            | 58                          | 7                                       | 1             | 2                  | 1               | 201        | 30,32%                |
| Análisis de medidas puestas en marcha en el centro.                                                                                                  | 45                                    | 6                     | 2                            | 31                          | 2                                       | 0             | 0                  | 3               | 89         | 13,42%                |
| Otras                                                                                                                                                | 20                                    | 0                     | 0                            | 5                           | 2                                       | 0             | 0                  | 1               | 28         | 4,22%                 |
| Ninguna                                                                                                                                              | 90                                    | 14                    | 1                            | 29                          | 3                                       | 1             | 3                  | 2               | 143        | 21,57%                |
| <b>Total</b>                                                                                                                                         | <b>386</b>                            | <b>49</b>             | <b>8</b>                     | <b>171</b>                  | <b>28</b>                               | <b>5</b>      | <b>7</b>           | <b>9</b>        | <b>663</b> | <b>100,00%</b>        |

## Tipos de medidas que se han impulsado desde los Consejos Escolares en los Centros Concertados

TABLA 68

| Tipo de medidas                                                                                                                                             | Centro de Educación Infantil-Primaria-Secundaria | Centro de Educación Especial | Total | Porcentaje de Medidas |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|------------------------------|-------|-----------------------|
| <b>Sensibilización y prevención</b>                                                                                                                         | 6                                                | 2                            | 8     | 24,24%                |
| <b>Desarrollo de iniciativas piloto de educación en igualdad entre hombres y mujeres para la promoción de la igualdad real y efectiva de oportunidades.</b> | 1                                                | 0                            | 1     | 3,03%                 |
| <b>Seguimiento y apoyo de acciones que se desarrollen en el centro para llevar a la práctica el principio transversal de igualdad de oportunidades</b>      | 10                                               | 0                            | 10    | 30,30%                |
| <b>Análisis de medidas puestas en marcha en el centro.</b>                                                                                                  | 6                                                | 0                            | 6     | 18,18%                |
| <b>Otras</b>                                                                                                                                                | 0                                                | 0                            | 0     | 0,00%                 |
| <b>Ninguna</b>                                                                                                                                              | 7                                                | 1                            | 8     | 24,24%                |
| <b>Total</b>                                                                                                                                                | 30                                               | 3                            | 33    | 100,00%               |



## 8.4. AMPAS

La información concerniente a las medidas llevadas a cabo por las AMPAS, para fomentar la Igualdad entre hombres y mujeres, que recogemos en este apartado, se ha obtenido con las respuestas a las siguientes preguntas:

- 15 ¿Qué medidas para fomentar la igualdad entre hombres y mujeres se han llevado a cabo organizadas y desarrolladas exclusivamente por las AMPAS?
- a. Conmemoración de días concretos.
  - b. Talleres de sensibilización sobre la igualdad entre hombres y mujeres dirigidos tanto a padres y madres como a alumnado.
  - c. Realización de conferencias de información y orientación no sexista
  - d. Seguimiento y apoyo de acciones que se desarrollen en el centro para llevar a la práctica el principio transversal de igualdad de oportunidades
  - e. Otras (Indique cuales.....)
  - f. Ninguna.
- 16- ¿Qué medidas para fomentar la igualdad entre hombres y mujeres se han llevado a cabo desde las AMPAS en colaboración con el centro educativo?
- a. Conmemoración de días concretos.
  - b. Talleres de sensibilización sobre la igualdad entre hombres y mujeres dirigidos tanto a padres y madres como a alumnado.
  - c. Realización de conferencias de información y orientación no sexista
  - d. Seguimiento y apoyo de acciones que se desarrollen en el centro para llevar a la práctica el principio transversal de igualdad de oportunidades
  - e. Otras (Indique cuales.....)
  - f. Ninguna.

Hemos recogido, por un lado, las medidas llevadas a cabo, única y exclusivamente, por las AMPAS; y por otro lado, las que han realizado en colaboración con el centro.

No tenemos datos ni de los Centros de Educación de Personas Adultas ni de las Escuelas Oficiales de Idiomas. Entendemos que los centros que han contestado no tienen ninguna asociación de madres y padres del alumnado.

En las Escuelas de Arte sólo tenemos datos de la existencia de una asociación.

De las 480 AMPAS han llevado a cabo medidas para el fomento de la Igualdad entre hombres y mujeres: 258.

Han llevado a cabo medidas organizadas única y exclusivamente por las AMPAS, y también en colaboración con el centro, un total de 178 AMPAS.

Sesenta y seis AMPAS manifiestan que las medidas han sido organizadas única y exclusivamente por ellas; y catorce dicen que sólo las han llevado a cabo en colaboración con el centro.

Medidas para fomentar la igualdad entre hombres y mujeres que se han llevado a cabo organizadas y desarrolladas exclusivamente por las AMPAS de Centros Públicos.

TABLA 69

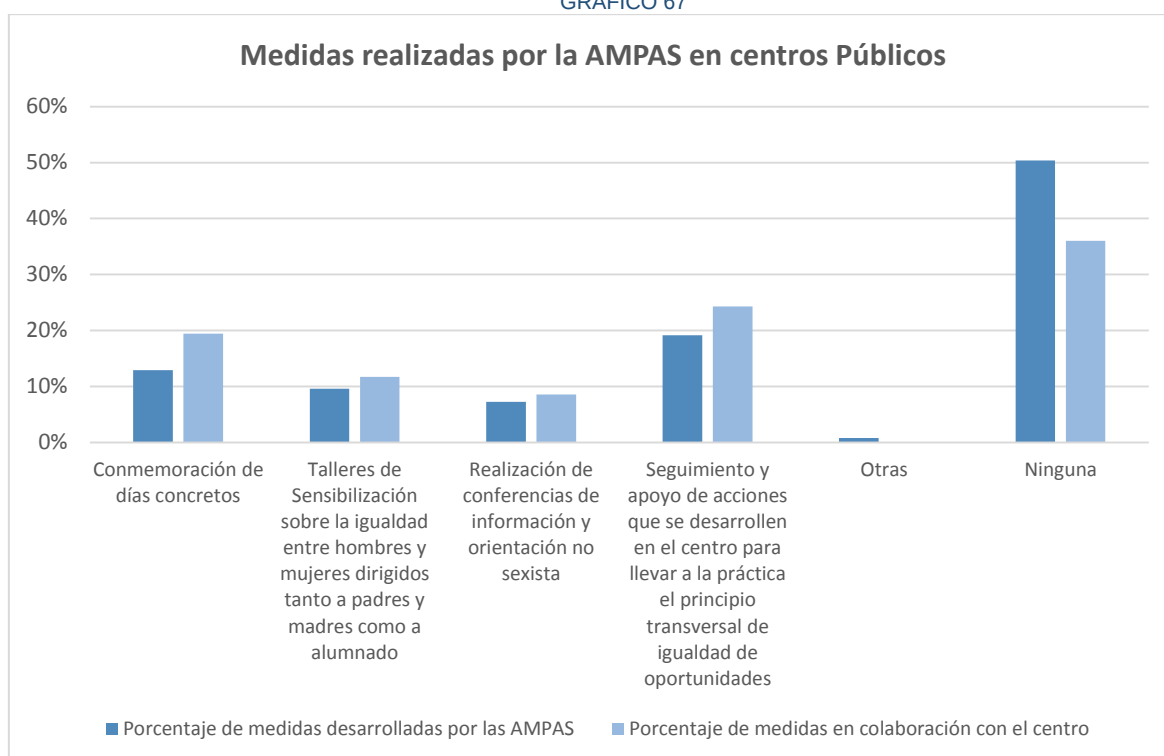
| Tipos de medidas                                                                                                                                       | Educación Infantil 0-3 | Centro de Educación Infantil-Primaria | Centro Rural Agrupado | Centro de Educación Especial | Centro Educación Secundaria | Conservatorio | Escuela de Arte | Total | Porcentaje |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|---------------------------------------|-----------------------|------------------------------|-----------------------------|---------------|-----------------|-------|------------|
| <b>Conmemoración de días concretos</b>                                                                                                                 |                        | 43                                    | 4                     |                              | 18                          | 1             |                 | 66    | 12,89%     |
| <b>Talleres de Sensibilización sobre la igualdad entre hombres y mujeres dirigidos tanto a padres y madres como a alumnado</b>                         |                        | 33                                    | 2                     |                              | 14                          |               |                 | 49    | 9,57%      |
| <b>Realización de conferencias de información y orientación no sexista</b>                                                                             |                        | 24                                    | 3                     | 2                            | 8                           |               |                 | 37    | 7,23%      |
| <b>Seguimiento y apoyo de acciones que se desarrollen en el centro para llevar a la práctica el principio transversal de igualdad de oportunidades</b> |                        | 72                                    | 4                     | 2                            | 19                          | 1             |                 | 98    | 19,14%     |
| <b>Otras</b>                                                                                                                                           |                        | 4                                     |                       |                              |                             |               |                 | 4     | 0,78%      |
| <b>Ninguna</b>                                                                                                                                         | 3                      | 156                                   | 26                    | 2                            | 67                          | 3             | 1               | 258   | 50,39%     |
| <b>Total</b>                                                                                                                                           | 3                      | 332                                   | 39                    | 6                            | 126                         | 5             | 1               | 512   | 100,00%    |

Medidas para fomentar la igualdad entre hombres y mujeres que han llevado a cabo las AMPAS de Centros Públicos en colaboración con el centro.

TABLA 70

| Tipos de medidas                                                                                                                                       | Educación Infantil (0-3) | Centro de Educación Infantil-Primaria | Centro Rural Agrupado | Centro de Educación Especial | Centro Educación Secundaria | Conservatorio | Escuela de Arte | Total | Porcentaje |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|---------------------------------------|-----------------------|------------------------------|-----------------------------|---------------|-----------------|-------|------------|
| <b>Conmemoración de días concretos</b>                                                                                                                 |                          | 64                                    | 8                     | 1                            | 37                          | 1             |                 | 111   | 19,41%     |
| <b>Talleres de Sensibilización sobre la igualdad entre hombres y mujeres dirigidos tanto a padres y madres como a alumnado</b>                         |                          | 40                                    | 4                     |                              | 23                          |               |                 | 67    | 11,71%     |
| <b>Realización de conferencias de información y orientación no sexista</b>                                                                             |                          | 27                                    | 3                     | 2                            | 17                          |               |                 | 49    | 8,57%      |
| <b>Seguimiento y apoyo de acciones que se desarrollen en el centro para llevar a la práctica el principio transversal de igualdad de oportunidades</b> |                          | 94                                    | 5                     | 4                            | 35                          | 1             |                 | 139   | 24,30%     |
| <b>Otras</b>                                                                                                                                           |                          |                                       |                       |                              |                             |               |                 | 0     | 0,00%      |
| <b>Ninguna</b>                                                                                                                                         | 3                        | 130                                   | 19                    | 1                            | 49                          | 3             | 1               | 206   | 36,01%     |
| <b>Total</b>                                                                                                                                           | 3                        | 355                                   | 39                    | 8                            | 161                         | 5             | 1               | 572   | 100,00%    |

GRÁFICO 67



Medidas para fomentar la igualdad entre hombres y mujeres que se han llevado a cabo organizadas y desarrolladas exclusivamente por las AMPAS de Centros Concertados.

TABLA 71

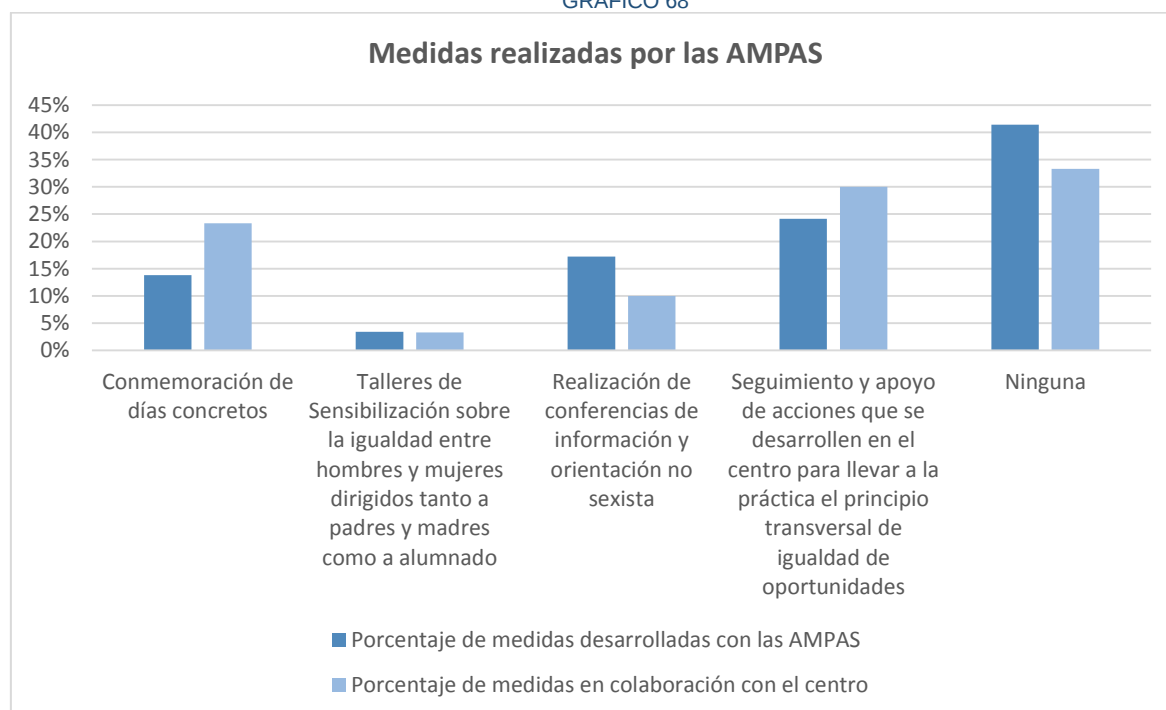
| Tipos de medidas                                                                                                                                       | Centro de Educación Infantil-Primaria-Secundaria | Centro de Educación Especial | Total | Porcentaje |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|------------------------------|-------|------------|
| <b>Conmemoración de días concretos</b>                                                                                                                 | 4                                                |                              | 4     | 13,79%     |
| <b>Talleres de Sensibilización sobre la igualdad entre hombres y mujeres dirigidos tanto a padres y madres como a alumnado</b>                         | 1                                                |                              | 1     | 3,45%      |
| <b>Realización de conferencias de información y orientación no sexista</b>                                                                             | 5                                                |                              | 5     | 17,24%     |
| <b>Seguimiento y apoyo de acciones que se desarrollen en el centro para llevar a la práctica el principio transversal de igualdad de oportunidades</b> | 7                                                |                              | 7     | 24,14%     |
| <b>Otras</b>                                                                                                                                           |                                                  |                              | 0     | 0,00%      |
| <b>Ninguna</b>                                                                                                                                         | 12                                               |                              | 12    | 41,38%     |
| <b>Total</b>                                                                                                                                           | 29                                               | 0                            | 29    | 100,00%    |

Medidas para fomentar la igualdad entre hombres y mujeres que se han llevado a cabo las AMPAS de Centros Concertados en colaboración con el centro.

TABLA 72

| Tipo de medidas                                                                                                                                        | Centro de Educación Infantil-Primaria-Secundaria | Centro de Educación Especial | Total | Porcentaje |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|------------------------------|-------|------------|
| <b>Conmemoración de días concretos</b>                                                                                                                 | 7                                                |                              | 7     | 23,33%     |
| <b>Talleres de Sensibilización sobre la igualdad entre hombres y mujeres dirigidos tanto a padres y madres como a alumnado</b>                         | 1                                                |                              | 1     | 3,33%      |
| <b>Realización de conferencias de información y orientación no sexista</b>                                                                             | 3                                                |                              | 3     | 10,00%     |
| <b>Seguimiento y apoyo de acciones que se desarrollen en el centro para llevar a la práctica el principio transversal de igualdad de oportunidades</b> | 9                                                |                              | 9     | 30,00%     |
| <b>Otras</b>                                                                                                                                           |                                                  |                              | 0     | 0,00%      |
| <b>Ninguna</b>                                                                                                                                         | 10                                               |                              | 10    | 33,33%     |
| <b>Total</b>                                                                                                                                           | 30                                               | 0                            | 30    | 100,00%    |

GRÁFICO 68



## 8.5. Asociaciones de alumnado.

La información concerniente a las medidas llevadas a cabo por las Asociaciones de alumnado, para fomentar la Igualdad entre hombres y mujeres, que recogemos en este apartado, se ha obtenido con las respuestas a las siguientes preguntas:

17- ¿Qué medidas para fomentar la igualdad entre hombres y mujeres se han llevado a cabo organizadas y desarrolladas exclusivamente desde las Asociaciones de alumnado?

- p. Conmemoración de días concretos.
- q. Talleres de sensibilización sobre la igualdad entre hombres y mujeres dirigidos tanto a padres y madres como a alumnado.
- r. Realización de conferencias de información y orientación no sexista
- s. Seguimiento y apoyo de acciones que se desarrollen en el centro para llevar a la práctica el principio transversal de igualdad de oportunidades
- t. Otras (Indique cuales.....)
- u. Ninguna.

18- ¿Qué medidas para fomentar la igualdad entre hombres y mujeres se han llevado a cabo desde las Asociaciones de alumnado en colaboración con el centro educativo?

- a. Conmemoración de días concretos.
- b. Talleres de sensibilización sobre la igualdad entre hombres y mujeres dirigidos tanto a padres y madres como a alumnado.
- c. Realización de conferencias de información y orientación no sexista
- d. Seguimiento y apoyo de acciones que se desarrollen en el centro para llevar a la práctica el principio transversal de igualdad de oportunidades
- e. Otras (Indique cuales.....)
- f. Ninguna.

Hemos recogido, por un lado, las medidas tomadas y llevadas a cabo única y exclusivamente por las Asociaciones de alumnado y, por otro lado, las que han realizado en colaboración con el centro.

En este apartado incluimos los datos obtenidos por todos los centros, tanto los públicos como los concertados, ya que hay muy pocas Asociaciones de alumnado.

De las 36 asociaciones de alumnado reflejadas en el Punto 7.3 de este informe, han dicho que han tomado alguna medida para fomentar la igualdad entre hombres y mujeres un total de 26.

De estas 26 asociaciones, 22 han llevado a cabo medidas organizadas y desarrolladas exclusivamente por ellas mismas y también en colaboración con el centro.

Hay dos asociaciones que dicen que las medidas llevadas a cabo han sido desarrolladas exclusivamente por ellas mismas.

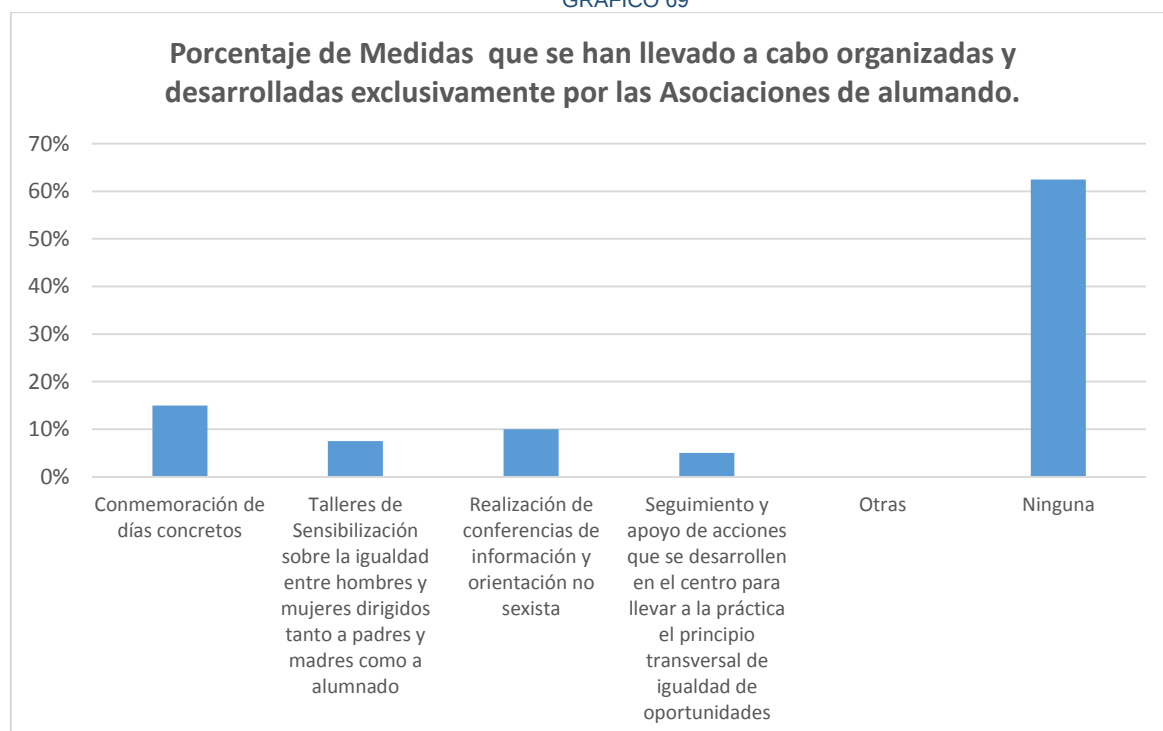
Una asociación de alumnado dice que las medidas llevadas a cabo han sido en colaboración con el centro.

Medidas para fomentar la igualdad entre hombres y mujeres que se han llevado a cabo organizadas y desarrolladas exclusivamente por las Asociaciones de alumnado.

TABLA 73

| Tipo de medidas                                                                                                                                        | Total | Porcentaje |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|------------|
| <b>Conmemoración de días concretos</b>                                                                                                                 | 6     | 15,00%     |
| <b>Talleres de Sensibilización sobre la igualdad entre hombres y mujeres dirigidos tanto a padres y madres como a alumnado</b>                         | 3     | 7,50%      |
| <b>Realización de conferencias de información y orientación no sexista</b>                                                                             | 4     | 10,00%     |
| <b>Seguimiento y apoyo de acciones que se desarrollen en el centro para llevar a la práctica el principio transversal de igualdad de oportunidades</b> | 2     | 5,00%      |
| <b>Otras</b>                                                                                                                                           | 0     | 0,00%      |
| <b>Ninguna</b>                                                                                                                                         | 25    | 62,50%     |
| <b>Total</b>                                                                                                                                           | 40    | 100,00%    |

GRÁFICO 69

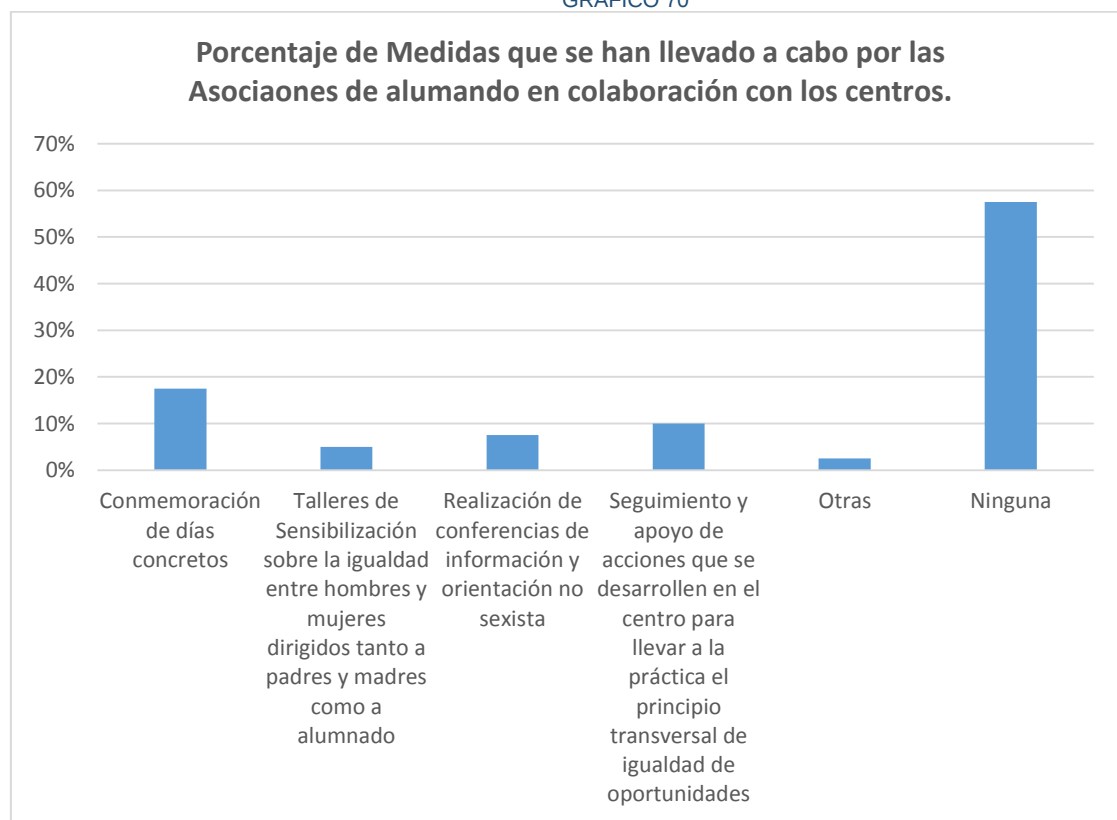


Medidas para fomentar la igualdad entre hombres y mujeres que se han llevado a cabo por las Asociaciones de alumnado en colaboración con los centros.

TABLA 74

| Tipo de medidas                                                                                                                                        | Total | Porcentaje |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|------------|
| <b>Conmemoración de días concretos</b>                                                                                                                 | 7     | 17,50%     |
| <b>Talleres de Sensibilización sobre la igualdad entre hombres y mujeres dirigidos tanto a padres y madres como a alumnado</b>                         | 2     | 5,00%      |
| <b>Realización de conferencias de información y orientación no sexista</b>                                                                             | 3     | 7,50%      |
| <b>Seguimiento y apoyo de acciones que se desarrollen en el centro para llevar a la práctica el principio transversal de igualdad de oportunidades</b> | 4     | 10,00%     |
| <b>Otras</b>                                                                                                                                           | 1     | 2,50%      |
| <b>Ninguna</b>                                                                                                                                         | 23    | 57,50%     |
| <b>Total</b>                                                                                                                                           | 40    | 100,00%    |

GRÁFICO 70



## 9. Conclusiones

1. Debe considerarse que casi la mitad de los centros educativos no han respondido al cuestionario enviado para recabar los datos objeto del Informe. Aun considerando la intensa actividad cotidiana que deben afrontar las Direcciones de los centros, podemos concluir que no se considera en estos casos, como una prioridad, el asunto objeto del presente Informe.
2. En un porcentaje muy alto de centros educativos no existen las figuras de Responsable de coeducación y/o, en el seno del Consejo Escolar, la persona Responsable de impulsar medidas para fomentar la igualdad real entre hombres y mujeres y la prevención de la violencia de género.
3. Los puestos de dirección de la Administración educativa están notablemente masculinizados, por lo que debe tomarse conciencia de ello y actuar consecuentemente.
4. Globalmente las mujeres obtienen mejores resultados académicos. Ello redunda en mejores porcentajes de promoción y titulación.
5. Se aprecia un sesgo de mayor feminización en estudios de Artes y de Humanidades y Ciencias Sociales.
6. Y masculinizado en Ciencias.
7. Alto índice de masculinización en la Formación Profesional Básica. Aspecto, claramente, relacionado con el mayor fracaso de los chicos en la ESO.
8. El porcentaje de hombres que cursan ciclos formativos de Grado Medio de Formación Profesional es mayor, dato que encaja con el menor porcentaje de hombres que estudian Bachillerato y que parecen ser indicio del deseo de los hombres de ponerse a trabajar “trabajar cuanto antes” y también con el menor éxito académico que obtienen en el Bachillerato.
9. En la Formación Profesional, tanto de Grado Medio como de Grado Superior, se observa un sesgo de género en el alumnado de distintas Familias Profesionales.
10. La profesión docente presenta un importante porcentaje de feminización. Hecho relacionado, indudablemente, con las pautas sociales que relacionan esencialmente a las mujeres con las ocupaciones ligadas al cuidado de las personas.
11. También con otros aspectos sociales y laborales contrastados:
  - 11.2. La Administración pública es percibida como un ámbito igualitario en comparación con el ámbito privado.
  - 11.3. Las responsabilidades familiares asumidas principalmente por las mujeres suponen un menor obstáculo en la Administración pública que en la empresa privada.
  - 11.4. Percepción de que en la Administración pública se cumple el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en relación al acceso, a la promoción y a la retribución,
  - 11.5. Esta percepción de igualdad se presenta como un “reclamo” para que las mujeres en edad laboral accedan a la Administración pública, ya que consideran que este ámbito es la mejor opción posible para desarrollarse

profesionalmente sin las dificultades derivadas de las discriminaciones por razón de sexo existentes en la empresa privada.

- 11.6. La percepción de que en la profesión docente se dispone de más tiempo libre y más flexibilidad para la conciliación familiar.
12. Aunque globalmente el número de profesoras es superior en el Sistema Educativo, en la etapa de Bachillerato imparten clase más profesores que profesoras (etapa que colectiva y socialmente se considera subjetivamente más prestigiosa).
  13. Aunque ha aumentado el porcentaje de profesoras en Equipos directivos, se mantiene un porcentaje inferior al porcentaje global.
  14. Se ha ido incrementando el número de profesoras. Aspecto que tiene que ver con el mayor número de tituladas universitarias, el incremento de la incorporación de las mujeres al ámbito laboral y los demás aspectos enumerados anteriormente.



## 10. Propuestas de mejora

1. Realizar un Plan de Igualdad en Educación y prevención de la violencia de género, que incluya todos los Órganos de la Consejería y los distintos niveles: Servicios Centrales, Direcciones Provinciales y Centros educativos. Un Plan que propicie la singularidad y el derecho a la diferencia y el reconocimiento explícito de la misma dignidad, derechos y obligaciones y el rechazo de toda forma de discriminación y violencia contra las mujeres. Favoreciendo y promoviendo la igualdad, y que incida en eliminar los obstáculos que impiden su desarrollo.
2. Planificar la aplicación de la transversalidad de la igualdad de género en las actuaciones de la comunidad educativa, teniendo en cuenta que se deberá incorporar medidas relativas a:
  - a. El fomento de la autonomía personal, conocimientos y habilidades necesarias para poder asumir la corresponsabilidad familiar y doméstica, con independencia del sexo de la persona.
  - b. El aprendizaje de habilidades en la prevención de la violencia de género y en la resolución pacífica de conflictos.
  - c. La educación afectivo-sexual y la prevención de las dependencias emocionales, los embarazos no deseados y las enfermedades de transmisión sexual.
  - d. La formación sobre ciudadanía y en el respeto a la diferencia y la diversidad.
  - e. La formación sobre la contribución de las mujeres a la ciencia, la historia, el arte, la política y al desarrollo humano.
  - f. El aprendizaje de habilidades de participación socio-política.
  - g. El fomento del acceso de las alumnas a las nuevas tecnologías y a las ramas profesionales de la ciencia y la técnica.
  - h. El fomento del acceso de alumnos a ramas profesionales de humanidades, de cuidado personal y otras en las que mayoritariamente están representadas las mujeres.
3. Identificar y analizar las brechas de género.
4. Diseñar medidas correctoras que reduzcan las brechas de género.
5. Regular las figuras de Responsable de coeducación y, en el seno del Consejo Escolar, la persona Responsable de impulsar medidas para fomentar la igualdad real entre hombres y mujeres y la prevención de la violencia de género establecidas en la ley de igualdad 12/2010 y asegurar que existan en todos los centros educativos.
6. Promover acciones de formación específica de las personas Responsables de coeducación y la persona Responsable de impulsar medidas para fomentar la igualdad real entre hombres y mujeres y la prevención de la violencia de género.
7. Transversalizar el enfoque de género en la educación supone integrar una visión inclusiva (es decir, que incluya también a las mujeres) en la planificación, desarrollo

y evaluación de cualquier planteamiento o acción del proyecto educativo, no sólo puertas adentro de los centros, sino también trabajando conjuntamente y de manera corresponsable con padres y madres del alumnado.

8. Coeducar para la Igualdad significa trabajar en los múltiples ámbitos educativos de actuación, para poder ir transformándolos poco a poco. Todo ello enmarcado en nuestras leyes vigentes. Pero aunque la existencia de respaldo normativo es imprescindible, es necesario también que cada comunidad educativa se implique en la inclusión del principio de igualdad a la hora de ejecutar dichos programas.
9. El carácter innovador en la utilización de recursos tecnológicos y trabajo en red que la Consejería responsable de educación viene desarrollando desde hace años a través de su portal web, propiciará la difusión y participación de la comunidad educativa en materia de igualdad de género y coeducación.
10. Consecución del cumplimiento de la ley, promoviendo los cambios necesarios en los procesos de trabajo de manera eficaz para que los y las profesionales de la educación incluyan en su metodología de trabajo un enfoque de género, que contemple como parte de la formación en valores el reconocimiento y aceptación de la diversidad cultural, sexual, funcional y social.
11. Desarrollar una visión inclusiva en la estructuración de las actividades extracurriculares que permita a niños y niñas participar en ellas de manera igualitaria.
12. Incorporación de la perspectiva de género en los procesos metodológicos a través de la sensibilización, capacitación y dotación de recursos a las comunidades educativas.
13. Realizar un diagnóstico de género en Centros educativos que permita conocer el estado de la igualdad de los mismos.
14. Impulsar la formación permanente del profesorado en materia de igualdad de oportunidades y análisis de género.
15. Establecer un plan de formación para la Inspección de Educación en materia de coeducación, igualdad de trato y oportunidades de mujeres y hombres y en prevención de violencia de género.
16. Habilitar espacios virtuales que permitan el intercambio de materiales y experiencias del ámbito educativo.
17. Realizar actividades de sensibilización y formación en materia de igualdad dirigidas a la comunidad con especial incidencia en las Asociaciones de Madres y Padres y Consejos Escolares.
18. Sensibilizar al profesorado sobre la importancia de su papel en la detección de situaciones de violencia de género en el ámbito escolar.
19. Desarrollar programas de sensibilización en materia afectivo-sexual que permitan al alumnado identificar conductas violentas y discriminatorias, haciendo especial hincapié en la detección de las microviolencias.
20. Impulsar el establecimiento de protocolos de actuación frente a la violencia de género en el ámbito escolar para incrementar la eficacia en la detección y erradicación de situaciones de violencia de género en el alumnado o en sus familias.
21. Promover la inclusión de contenidos de igualdad de género en los planes de estudio universitarios y de Grado, dirigidos a los futuros profesionales docentes en las distintas etapas educativas.

22. Promover una mayor oferta de Estudios de Género en la educación universitaria.
23. Incidir en que los materiales educativos seleccionados por los Centros contemplen en sus contenidos criterios no sexistas, inclusivos e igualitarios.
24. Incluir la perspectiva de género en los procedimientos de elección y orientación profesional.
25. Desarrollar programas específicos que favorezcan el equilibrio en el acceso de mujeres y hombres a titulaciones de categorías profesionales tradicionalmente segregadas por sexo.
26. Introducir un análisis integrador y de género en las diferentes propuestas y acciones dirigidas a evitar el abandono escolar.
27. Realizar estudios e investigaciones que contribuyan a difundir, en el ámbito educativo, el papel y las aportaciones que las mujeres han realizado históricamente en los diferentes ámbitos del conocimiento.
28. Difundir entre la comunidad educativa los resultados de los estudios e investigaciones en el ámbito educativo que sean relevantes desde una perspectiva de género.
29. Difundir las herramientas creadas, las buenas prácticas llevadas a cabo, así como los materiales y estudios desarrollados en materia de igualdad de género en el ámbito educativo.
30. Establecer los criterios de colaboración entre los organismos de educación y de igualdad.
31. Visibilizar las colaboraciones de los Centros educativos con los Centros de la Mujer, así como la colaboración entre los organismos competentes en materia de Igualdad y Educación.
32. Promover la optimización de los recursos y producción conjunta de conocimiento en el ámbito educativo en materia de género, a través de la colaboración interinstitucional.
33. Diseñar indicadores de género que permitan conocer de forma exhaustiva las diferentes situaciones y desigualdades existentes entre las mujeres y los hombres de la región, así como la evolución de las mismas.
34. Desarrollar contenidos inclusivos, en su concepto e imagen, en todos los espacios virtuales utilizados por la Administración regional.
35. Incluir, en los planes de formación, cursos sobre las herramientas para incorporar la transversalidad de género así como actuaciones de capacitación sobre la incorporación de la perspectiva de género en el quehacer diario de su personal.
36. Exigir al personal de nueva incorporación la participación en formación en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
37. Visibilizar a aquellas empresas o entidades que interactúan con la Administración regional y que incorporan la perspectiva de género en el desarrollo de sus actividades y/o incluyen cláusulas de igualdad de género en sus convenios de colaboración.
38. Incrementar la presencia de mujeres en los puestos directivos y en las jefaturas de la Administración Educativa.

39. Impulsar la paridad entre hombres y mujeres en la composición de los diferentes órganos representativos de la Administración regional.
40. Visibilizar las prácticas y conocimiento de los Centros de la Mujer de Castilla-La Mancha como forma de facilitar su funcionamiento en red y como reconocimiento del trabajo en transversalidad de género que vienen desarrollando en la región.
41. Fomentar que los Consejos escolares de localidad propicien acciones en pro de la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
42. El próximo Informe debe recoger los datos de la situación y actuaciones realizadas por los Consejos escolares de localidad.

